

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354ª

Sesión 70ª, en miércoles 15 de noviembre de 2006

Ordinaria

(De 16:19 a 1:39)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE,
SERGIO ROMERO PIZARRO, PRESIDENTE ACCIDENTAL,
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, PRESIDENTE REGLAMENTARIO
SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	2597
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2597
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2597
IV. CUENTA.....	2597
Impedimento de ingreso a interesados en asistir a presente sesión.....	2599

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, de Presupuestos del Sector Público para el 2007 (4565-05) (se aprueba).....	2602
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2689

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República con el que solicita designar al señor Pedro Pierre Arrau como Ministro de la Corte Suprema (S 924-05).
- 2.- Oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República con el que solicita designar al señor Guillermo Carreño Seaman como Ministro de la Corte Suprema (S 925-05).
- 3.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de reforma constitucional que modifica el numeral 10^a del artículo 19 de la Constitución para establecer obligatoriedad y gratuidad del segundo nivel de transición de la educación parvularia (3682-07 y 1737-07, refundidos).
- 4.- Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto que crea cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Medio Ambiente y le confiere rango de Ministro de Estado (4148-06).
- 5.- Segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales recaído en el proyecto que crea cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Medio Ambiente y le confiere rango de Ministro de Estado (4148-06).
- 6.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que crea cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Medio Ambiente y le confiere rango de Ministro de Estado (4148-06).
- 7.- Moción de los señores Naranjo, Escalona y Vásquez, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 18.490, para garantizar la atención de víctimas de accidentes del tránsito (4673-15).
- 8.- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores sobre protección de recursos hidrobiológicos y ecosistemas marinos y regulación de la pesca en alta mar (S 923-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Victor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Vásquez Úbeda, Guillermo
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, el señor Ministro de Hacienda, don Andrés Velasco Brañes, y la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, dona Paulina Veloso Valenzuela. Asisten, asimismo, el Director y Subdirector de Presupuesto, señores Alberto Arenas de Mesa y Sergio Granados Aguilar, respectivamente, y el Subdirector de Funciones Públicas de la Dirección de Presupuestos, señor Julio Balladares Muñoz.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor HOFFMANN (Presidente reglamentario).- Por haberlo solicitado un señor Senador y de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento, corresponde elegir a un Presidente accidental, pues no se hallan presentes el Presidente ni el Vicepresidente titulares.

Si le parece a la Sala, pasará a dirigir el debate el Honorable señor Romero.

Acordado.

—(Pasa a presidir la sesión el Honorable señor Romero en calidad de Presidente accidental).

El señor ROMERO (Presidente accidental).- El señor Secretario me informa que el articulado del proyecto aún no llega. Por lo tanto, suspenderé la sesión hasta que se reciba la documentación.

—Se suspendió a las 16:20.

—Se reanudó a las 16:40.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El acta de la sesión 66ª, extraordinaria, en 7 de noviembre de 2006, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de Su Excelencia la Presidenta de la República, con los que solicita el acuerdo del Senado para designar Ministros de la Excelentísima Corte Suprema a los señores Pedro Pierry Arrau y Guillermo Carreño Seaman (boletines N°s S 924-05 y S 925-05).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Tres del Excelentísimo Tribunal Constitucional, por medio de los cuales envía copia autorizada de igual número de sentencias dictadas en los autos relativos a los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formulados respecto del artículo 416 del Código Procesal Penal y del artículo 299, N° 3°, del Código de Justicia Militar.

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Dos de la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia:

Con el primero da contestación a un oficio enviado en nombre del Senador señor Longueira y a un Acuerdo del Senado referidos al programa “Sonrisa de Mujer”.

Con el segundo responde un Acuerdo del Senado en cuanto a la conservación de los archivos de la Vicaría de la Solidaridad.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los tres primeros contesta oficios remitidos en nombre del Senador señor Espina, sobre reparación de caminos de Victoria y Traiguén y construcción del puente Lolén.

Con el cuarto da respuesta a un oficio despachado en nombre del Senador señor Romero, respecto del mejoramiento de la señalización y de la seguridad vial en la Ruta 60 CH.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que modifica el numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, estableciendo la obligatoriedad y la gratuidad del segundo nivel de transición de la educación parvularia (boletines N°s 3.682-07 y 1.737-07).

Segundos informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y le confiere rango de Ministro de Estado, con urgencia calificada de “suma” (boletín N° 4.148-06).

—**Quedan para tabla.**

Moción

De los Senadores señores Naranjo, Escalona y Vásquez, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 18.490 para garantizar la atención de las víctimas de accidentes de tránsito (boletín N° 4.673-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Proyecto de acuerdo

De diversos señores Senadores, sobre protección de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas marinos y regulación de la pesca en alta mar (boletín N° S 923-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor ORPIS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

**IMPEDIMENTO DE INGRESO A
INTERESADOS EN ASISTIR A
PRESENTE SESIÓN**

El señor ORPIS.- Señor Presidente, al momento de llegar al Congreso pude advertir que a dos cuadras a la redonda se halla apostado un contingente policial destinado a evitar el ingreso al edificio de personas que quieren asistir a la sesión.

Yo acepto que se tengan que tomar medidas de carácter preventivo, pero no me parece que ellas deban llegar al extremo de impedir el acceso a una sesión pública.

A mi juicio, se está faltando gravemente al Reglamento. Solicito que se deje entrar a esas personas, porque tienen todo el derecho a hacerlo.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, a lo dicho por el Senador señor Orpis, quiero agregar que parte importante de ese grupo de personas que se encuentran en las afueras del edificio proviene de comunas de la Sexta Región y no han participado jamás en algún tipo de manifestación en el Congreso. Muchas de ellas iban a asistir a una sesión por primera vez, y, en forma muy injusta, se ven privadas de hacerlo. Yo acabo de estar con ellas afuera y me consta que así es.

La medida me parece inconstitucional, señor Presidente.

El señor ORPIS.- ¿Se va a aceptar su ingreso o no, señor Presidente?

El señor SABAG.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, vamos a tratar el proyecto de Ley de Presupuestos, que en la mañana ya fue discutido en general. En esa instancia, esas personas podían haber estado presentes.

Ahora entraremos a ver materias técnicas. A los deudores habitacionales les interesa asistir, fundamentalmente -digamos las cosas como son-, por algunas glosas que pudieran favorecerlos. Todos estamos de acuerdo en proporcionarles ayuda. Es evidente que muchos provienen de distintos lugares. Y no sé si podremos trabajar en esas condiciones.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, desconozco de dónde proceden las personas. Pero entiendo que estamos en un país libre, democrático, y cualquier ciudadano puede concurrir a las tribunas del Senado, y del Parlamento en general, a menos que cause daños o provoque problemas en forma intencional. Pero siempre se ha permitido el ingreso.

Me parece absurdo, no sólo inconstitucional -como dijo el constitucionalista Senador señor Chadwick-, que no se les permita la entrada.

No entiendo la razón de lo anterior, y me gustaría que el señor Presidente nos explicara si existe alguna.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Como dijo el Honorable señor Sabag, sin duda que no vienen sólo a escuchar.

El N° 3° del artículo 23 del Reglamento del Senado, referente a las facultades del Presidente de la Corporación, señala: “Mantener el orden en el recinto; solicitar para el efecto, si lo estima necesario, el auxilio de la fuerza pública; ordenar el empleo de ella en resguardo del respeto y de la libertad del Senado; disponer”, etcétera.

El señor PROKURICA.- Pero la intención no se conoce.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, no se puede presumir la conducta de una persona ni que va a incurrir en ciertos actos. Si los que asisten provocan desórdenes, Su Señoría tiene todo el derecho de evitar esas con-

ductas o su repetición y de hacer desalojar las tribunas. Pero no puede presumir, repito, un acto no efectuado. Eso es ir en contra de las bases mínimas de un sistema de convivencia democrática. La inocencia del Senador señor Ominami se presume, por ejemplo, mas no se puede presumir una determinada forma de actuar.

El señor OMINAMI.- Pero existen mecanismos de prevención.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, solicito formalmente a la Mesa revocar esa medida, porque no la creo correcta.

Como dijo el Senador señor Orpis, al momento en que entrábamos al edificio algunas personas nos detuvieron para hacernos presente que la era primera vez que venían a presenciar un debate. Por cierto que otras ya habían asistido antes. Pero yo no había visto que en el Senado se tomara una medida para impedir el ingreso del público que desea asistir a la discusión de un proyecto por presumirse que va a tener un mal comportamiento.

Aquí hemos celebrado sesiones sobre temas extraordinariamente controvertidos, y nunca se había adoptado una medida de tal naturaleza. Se sabía que los asistentes concurrirían, legítimamente, a expresar su opinión.

Por otro lado, tenemos claro que el señor Presidente ha podido hasta ahora manejar perfectamente bien esas situaciones. En consecuencia, tampoco estamos frente a algo nuevo que no se pudiera controlar.

Me parece justo y correcto que un debate de esta trascendencia pueda ser presenciado por personas que viajaron muchos kilómetros. Entre paréntesis, no las conozco ni son de mi Región. Pero se encuentran muy molestas por no poder entrar al Senado aunque tienen legítimo derecho a ello.

Si son muchos los interesados, pueden ingresar por turnos, como se ha hecho en otras oportunidades; y si cometen algún desorden,

existen medidas como la advertencia, la amonestación y, en último término, el desalojo. Pero primero hay que darles la oportunidad de presenciar el debate.

Por lo tanto, pido formalmente al señor Presidente revocar la referida determinación y permitir a esa gente que entre en orden a las tribunas.

El señor MUÑOZ BARRA.- Por lo demás, saldrán luego.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, ocurre que el precedente es muy delicado.

¿Por qué, en forma arbitraria, se cierran las puertas a unos y se abren a otros?

En verdad, en los muchos años que llevo en el Parlamento, nunca me había tocado observar medidas de tal naturaleza.

El señor Presidente tiene todas las facultades para desalojar las tribunas si el comportamiento del público no es correcto. Pero no me parece adecuado cerrar las puertas a priori.

En realidad, hay una cantidad de policías desde esta mañana, cuando llegamos al Congreso, para evitar que tales personas entren. Estoy de acuerdo en que se adopten medidas preventivas. Pero no se puede llegar al extremo de impedir el ingreso a las tribunas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, no cabe duda de que las sesiones del Senado son públicas y de que cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento puede asistir a ellas.

Yo supongo que la policía toma resguardos para que quienes ingresen lo hagan de acuerdo con las normas y reglamentos del Congreso.

Presumo que la preocupación de la Mesa y de la policía proviene de manifestaciones anteriores realizadas por los representantes de los deudores habitacionales con la banca privada, quienes hace unos días terminaron colgados en los techos de este edificio.

No sé si alguno de los Senadores presentes se habría hecho responsable por los accidentes o daños físicos que se pudieran haber produ-

cido.

Por lo tanto, creo que en este tipo de situaciones debemos ser cuidadosos y no exagerar los argumentos. Todos sabemos a lo que vienen los deudores habitacionales: a realizar una manifestación; están en su derecho. Si la hacen dentro de la Sala, tienen que ser desalojados. En ese momento el Presidente tomará las medidas adecuadas, lo cual generará seguramente lo que vemos siempre en las tribunas: habrá un forcejeo; después, algunos señores Senadores saldrán a alegar brutalidad policial; otros, dirán que estuvo bien. En fin, lo que ocurre regularmente.

Señor Presidente, me parece que, si se toman los resguardos del caso: se revisa a la gente para que no entre ni con palos, ni con armas, ni objeto alguno que pueda implicar una violencia mayor, y se cumplen con los requisitos establecidos -además, el número de butacas en tribunas es limitado- es factible que asistan al debate. Pero en el minuto en que generen un desorden que impida el normal desempeño de la sesión, lisa y llanamente se los desaloja como se ha hecho siempre.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, personalmente conversé con algunas personas que vinieron. Muchas han llegado, de hecho, para manifestarse dentro del cauce democrático.

Representé esta inquietud al Vicepresidente del Senado en cierto momento, porque varias de ellas querían, dado que estaban acá, venir a ver las sesiones en el Congreso.

Creo que todos podemos asumir la responsabilidad -¡total!-, y también respaldar plenamente a la Mesa en cuanto a que, si ocurren desórdenes, se desalojen las tribunas. Esto último, sin que tengamos un doble discurso.

Hay gente de varias Regiones. Algunos son de la Sexta; otros, de la Metropolitana.

Señor Presidente, no veo dificultad en que entren, siempre que a todos se nos garantice que vienen a escuchar la sesión. En tal sentido,

soy partidario de que se considere la petición, aunque con los resguardos del caso. Porque entiendo que algunos vendrán a oír. Pero me imagino que la gran mayoría lo hará con otro fin.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, estimo que no se trata de un asunto de opinión, de que a uno le guste más una fórmula u otra. Estamos ante un problema de derecho.

Existen dos normas que quiero plantear, señor Presidente, para su interpretación.

El inciso segundo del artículo 8° de la Constitución prescribe: "Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen."

Estamos tramitando una ley, colegislando. Éste es un órgano del Estado, que por naturaleza es público.

Y quiero agregar que el artículo 68 del Reglamento distingue dos tipos sesiones: las públicas y las secretas.

Si alguien cree que esta sesión debe ser secreta, por alguna buena o mala razón, tiene que solicitarlo en virtud del número 3° del artículo 68 del Reglamento, y con la venia de dos tercios de los Senadores se podrá determinar que sea de esa manera. Pero si no se acuerda que sea secreta, debe ser pública. Y la lógica tanto del Reglamento como de la Carta apunta a que, por tanto, la sesión se encuentre abierta para que cualquier ciudadano -se trata de derechos ciudadanos- pueda concurrir a ella.

Si se violenta el orden público, señor Presidente, jamás desde estas bancas ha habido algún esfuerzo por influir en quien preside la Corporación para evitar la mantención del orden público. Eso se halla fuera de toda discusión.

Pero suponer intenciones de quien pueda concurrir o establecer que en determinada circunstancia la sesiones se pueden cerrar al acceso público, significaría que el Presidente del Senado o el de la Cámara de Diputados -por-

que también es factible que ocurra en esta rama legislativa- tendrían un poder que no figura en parte alguna: el de determinar cuáles son las intenciones de las personas que asisten a las sesiones. Y en esa lógica, obviamente, hay un amplio espacio para la arbitrariedad respecto de lo que puedan solicitar uno y otro.

Por eso, señor Presidente, invoco el artículo 8° de la Constitución y el artículo 68 del Reglamento para pedirle que se revoque la decisión, si es que la hay. No sé...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No. Se trata del control de Carabineros.

El señor COLOMA.- Si no existe una resolución al respecto, entonces solicito que simplemente se instruya a Carabineros para que cumpla con la Constitución, las leyes y el Reglamento del Senado.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, sin duda, el acceso a las tribunas debe hacerse de acuerdo con el Reglamento. Pero éste también tiene que cumplirse siempre. Porque, y el Senador señor Espina lo ha dicho con certeza, no puede haber restricciones. Y espero que cuando vengan delegaciones mapuches, indígenas -las cuales sí han tenido severas obstrucciones para ingresar masivamente y se les ha dejado fuera-, también sea así. Porque no es dable aplicar un criterio cuando vienen unas personas y emplear uno distinto cuando concurren otras.

Por lo tanto, estoy de acuerdo en que, con todas las reglamentaciones, puedan acceder. Pero también reclamo y hago presente el hecho de que se han puesto restricciones para el ingreso de grupos y comunidades indígenas cuando hemos sesionado en esta Sala. Y, si hoy ese criterio cambia y efectivamente se vuelve más flexible, yo voy a exigir que siempre se actúe con la misma flexibilidad con cualquier ciudadano, sea indígena o no.

El señor COLOMA.- Siempre se ha podido entrar.

El señor SABAG.- Hay que ver también la capacidad de las tribunas, hasta cuántas personas pueden ingresar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En consecuencia, se darán las instrucciones pertinentes.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, un tema acerca de la Cuenta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- La Comisión de Educación acordó en la mañana solicitar a la Mesa recabar la autorización de la Sala para discutir en general y en particular una serie de proyectos sobre monumentos con más de un artículo, pues su naturaleza es similar a la de todas las iniciativas de esta índole.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Para la próxima sesión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Y ahora no lo puede autorizar la Sala?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Es que se debe tratar el proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Por eso pedí hablar sobre la Cuenta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Es que son siete iniciativas.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Está bien, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Queda para la próxima sesión.

V. ORDEN DEL DÍA

PRESUPUESTOS DE SECTOR PÚBLICO PARA AÑO 2007

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde continuar con el tratamiento del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2007, con informe de la Comisión

Especial Mixta de Presupuestos.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4565-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

Se da cuenta del mensaje en sesión 56ª, en 3 de octubre de 2006.

En segundo trámite, sesión 69ª, en 15 de noviembre de 2006.

Informe de Comisión:

Especial Mixta de Presupuestos, sesión 69ª, en 15 de noviembre de 2006.

Discusión:

Sesión 69ª, en 15 de noviembre de 2006 (queda pendiente su discusión).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en la sesión de la mañana se trataron varios asuntos muy importantes, pero quiero partir enfatizando uno que me parece central y crucial en el debate y, ojalá, en la aprobación que la Sala llevará a cabo.

Ello tiene que ver con la naturaleza del Presupuesto, con los beneficios que trae y con la conformidad de éste con los planteamientos que el actual Gobierno le hizo al país durante el proceso democrático del año pasado.

Creo que no debemos perder de vista que éste constituye un muy buen Presupuesto. Y lo es en varios sentidos. En especial, porque conjuga dos cosas que no son fáciles de conjugar. Por un lado, es un Presupuesto responsable, que otorga un nivel de gastos sostenible, con una deuda baja. Al mismo tiempo, es audaz, ambicioso, permite incrementos en los niveles de gasto, de beneficios, de inversión que realmente tienen pocos precedentes en la historia de nuestro país.

Respecto del primer punto, sólo quiero recordar que este Presupuesto ha sido planteado en el marco del balance estructural, sistema para administrar las cuentas públicas que es único en Chile. Son muy pocos los países en

el mundo que usan este mecanismo, que realmente nos permite administrar nuestra política fiscal con criterios de largo plazo y de modo sostenible.

Sólo quiero recordar que, no hace mucho, en un diario de Estados Unidos se resumían distintos estudios y artículos de prensa respecto del sistema fiscal de Chile. Y se citaban algunos de los adjetivos usados en tales estudios -del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional, del Foro Económico de Ginebra y de otros organismos-, entre los cuales figuraban los siguientes: riguroso, transparente, ejemplar, etcétera.

Por lo tanto, tenemos aquí un Presupuesto que ha sido elaborado en un marco de política fiscal que, a nuestro juicio, muestra un tipo de institución y un conjunto de reglas de las cuales los chilenos debemos enorgullecernos.

Y precisamente porque hemos hecho bien las cosas en materia fiscal; porque el país, desde hace muchos años, ha sido responsable y ha construido reglas e instituciones, hoy día nuestra deuda es muy baja, lo que nos permite, con responsabilidad, un incremento cuantioso del gasto público, en particular del gasto social y de la inversión.

Las cifras son conocidas, pero deseo reiterarlas.

Se contempla un aumento del gasto social de 11,2 por ciento. Desde que hay estadísticas comparables -fines de la década de los 80 a la fecha- no encontramos una cifra de esta magnitud por tal concepto. La inversión pública crece en 10 por ciento. Y en el período indicado tampoco existe un precedente de esta índole.

Se habla mucho de crecimiento, de la necesidad de adoptar políticas para que Chile crezca más y más. Éste, ciertamente, no es un fin que el Gobierno haga suyo: es suyo y lo enfatiza en todas sus políticas. Y precisamente por eso nos parece tan importante el aporte que esta inversión pública récord y orientada hacia la competitividad va a hacer.

Al mismo tiempo, el Presupuesto contiene

una serie de programas innovadores.

Tocante a la calidad de la educación, se destinan recursos para una subvención preferencial, tema que se viene planteando desde hace mucho tiempo. Ella también constituirá un aporte de gran relevancia para la calidad de la educación al dar más a quienes menos tienen.

En lo concerniente a competitividad, hay un Fondo de Competitividad que va a financiar diversas actividades, las cuales también van a ir a la vena de la productividad y el crecimiento.

Igualmente, se efectúa un esfuerzo de inversión pública centrado en la competitividad en Regiones; en eliminar “cuellos de botella” que impiden que las empresas saquen sus productos a puerto, inviertan, crezcan, den más empleo.

Podría extenderme en otras consideraciones, señor Presidente, pero no pretendo hacerlo. Realicé una exposición bastante detallada con motivo de la presentación del Presupuesto. No tiene sentido alguno repetir ahora esos planteamientos.

Sólo deseo reiterar que éste es un buen Presupuesto. Así lo ha reconocido la opinión pública. Así lo han reconocido los analistas. Y la responsabilidad implícita en él ha sido reconocida, asimismo, por los mercados.

Aquí se ha hablado de transparencia. Éste es un asunto muy serio y que, por tanto, debe ser tratado con mucha seriedad.

Abordar el asunto de la transparencia en la gestión pública, en el gasto público, en las instituciones públicas exige partir de un diagnóstico correcto, revisando qué se dice en los análisis más serios con relación a la calidad de las instituciones del Estado, a la probidad de nuestros funcionarios, a la excelencia de las reglas que rigen el proceso presupuestario, y así sucesivamente.

Si revisamos la evidencia internacional al respecto, ¿qué nos dice? Los múltiples informes en ese ámbito son unánimes: señalan, no sólo que Chile no es un país corrupto; no sólo que no es un país donde las malas prácticas es-

tén generalizadas, sino que, al revés, que los estándares de transparencia fiscal, que los estándares de probidad en el aparato público son comparables a los de muchas naciones desarrolladas.

En la Comisión Especial Mixta cité un dato que quiero repetir aquí. Si uno mira el informe del Foro Económico Mundial de Ginebra -probablemente la voz más autorizada en estas materias-, en un *ranking* sobre la calidad y transparencia del aparato público Chile aparece, no sólo sobre todos los países en desarrollo, sino que también por sobre Estados Unidos, Francia, Bélgica, Italia y Japón.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? No porque todo sea perfecto, no porque todo no sea susceptible de mejorarse, no porque no haya desafíos pendientes, sino, sencillamente, porque para acometer esos desafíos debemos partir de un diagnóstico correcto y con mucha serenidad, sin palabras para la galería ni frases exageradas que pongan en peligro el buen nombre de Chile, de su Estado y de sus instituciones.

Ahora, justamente porque el Gobierno parte de la premisa de que hay pasos adicionales y desafíos pendientes en materia de transparencia, se han dado y se seguirán dando estos pasos. Y voy a enumerar algunas de las iniciativas que, o están en curso o se han emprendido, o se encuentran contenidas en el proyecto de ley en debate.

Comienzo con la Ley de Responsabilidad Fiscal -aprobada no hace mucho por el Congreso-, que impone nuevas y exigentes normas sobre transparencia en cuanto al manejo de los activos públicos, los cuales, como usted sabe, señor Presidente, hoy día son cuantiosos: alcanzan prácticamente a 10 mil millones de dólares.

Cabe añadir que fue este Gobierno, de la Presidenta Bachelet, el que se autoimpuso la norma de informar en forma periódica acerca de los montos de los activos financieros del Estado, de la inversión de esos activos, de la

denominación por moneda de ellos, del tipo de instrumento en que se hallan invertidos, etcétera, dando muestras, de modo voluntario, de una transparencia que antes no había existido.

Hay un proyecto de transparencia fiscal -al cual recientemente el Ejecutivo dio urgencia-, que busca, como se ha dicho aquí, crear un sistema de auditorías por ley, para que todos tengamos la plena certeza de que los programas y los servicios públicos han sido auditados en debida forma y que cada peso se está gastando como corresponde.

Se habló en esta Sala de la necesidad de modernizar la Contraloría. Ésa es, por cierto, una prioridad que el Gobierno comparte. Y quiero dejar constancia en la Versión Oficial, pues esta mañana un par de Senadores preguntaron al respecto, que en este momento el proyecto de ley sobre modernización de esa entidad se halla en manos de la señora Contralora subrogante, quien durante la discusión presupuestaria hizo presente al Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, que necesitaba un plazo para analizarlo. Y agregó que sobre la base de ese análisis haría sugerencias y alcances al texto.

Por lo tanto, esa iniciativa se encuentra en curso y estamos en espera de las propuestas que la señora Contralora subrogante pueda hacer sobre el particular.

A continuación enumeraré algunos de los compromisos de transparencia incluidos en el Protocolo que se firmó, que forma parte del proceso de diálogo del Gobierno con los Senadores de la Concertación y que, lamentablemente, en esta oportunidad los de la Oposición no suscribieron.

No entraré en detalles, porque el documento está disponible.

Quiero realzar, sí, el compromiso para avanzar en la creación de una Oficina de Presupuestos del Congreso.

En los Parlamentos de los países avanzados existe -y es importante que así sea- una capacidad profesional para procesar los datos del

Presupuesto y efectuar un análisis, de modo que el diálogo entre Ejecutivo y Legislativo sea más informado y más fluido.

Ésa es una idea que el Gobierno comparte, hace suya y hacia allá vamos a avanzar.

El Protocolo contempla una serie de otros puntos -no abundaré en ellos, señor Presidente- que el Gobierno asume y hace suyos con gran entusiasmo, como ciertos compromisos sobre entrega de información en un amplio ámbito de materias. Nos parece que esto es congruente con nuestra política general.

Finalmente, con respecto a esa voluntad de entregar mayor información, deseo destacar que durante el trámite del proyecto de Ley de Presupuestos en las Subcomisiones Especiales, en la Comisión Mixta y en la Cámara de Diputados, diversos Parlamentarios de la Alianza y de la Concertación formularon indicaciones tendientes a solicitar información. Varias de ellas -me atrevería a decir muchas- fueron acogidas y forman parte del texto que el Senado va a conocer, precisamente en el espíritu de una mayor entrega de información.

Finalmente, y en respuesta a planteamientos que se formularon esta mañana, quiero expresar algo respecto a los honorarios del sector público. Y puntualizaré dos cosas, señor Presidente.

Primero -ya se dijo, pero quiero enfatizarlo-, que la Comisión de la Cámara de Diputados que investiga la posible intervención electoral pidió los contratos de diversos servicios públicos. Esa información se hizo llegar. Los contratos fueron entregados físicamente a los miembros de aquel organismo. Hace bastante tiempo se pusieron a disposición de la referida Corporación. Lo que ocurre es que se entregaron en el formato en que existen.

Pero, por cierto, el Gobierno está llano, en este proceso, a entregar la información del modo más amigable posible. Por eso, en el Protocolo de Acuerdo se consigna el siguiente compromiso: "se elaborará y entregará, en la misma ocasión," -es decir, junto con el in-

forme respectivo- “un informe consistente en un catastro de la situación contractual de los funcionarios del sector público a honorarios, por servicio.”.

¿Por qué reitero esto? Porque de nuevo es congruente con la voluntad del Ejecutivo de entregar toda la información que está en sus manos.

No me extenderé más, señor Presidente. Simplemente, quiero reiterar que, a nuestro juicio, éste es un muy buen Presupuesto. Es un Presupuesto que contempla beneficios importantes para las personas. Y es un Presupuesto que se ejecutará con apego a todas las normas de transparencia, como corresponde. Por eso, tenemos confianza en su pronta aprobación por el Senado.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, me referiré brevemente a las últimas palabras del señor Ministro de Hacienda, relativas al Protocolo de Acuerdo, ya que hoy hemos iniciado esta sesión con una situación que no es agradable, al menos para mí: no dar la unanimidad para que ingresen a la Sala del Senado los Subsecretarios.

No es primera vez que ello ocurre. Pero se trata de la única herramienta de que disponemos los Parlamentarios, en una democracia un poquito amarrada con alambre en esta materia, para conseguir que el Gobierno haga lo que por mandato de la Constitución y la ley le corresponde: entregar la información que se le solicita.

Me alegro de que el señor Ministro de Hacienda haya firmado un Protocolo de Acuerdo con los Parlamentarios de Gobierno. ¿Pero sabe, señor Ministro? ¡No le creo! Y no le creo porque es curioso que empresas del Estado -o sea, de todos nosotros- donde usted es presidente del directorio, como CODELCO, o como ENAMI, o como Televisión Nacional, utilicen recursos fiscales para pagar abogados

a fin de no entregar información al Congreso.

No sé si puede explicarnos de alguna manera por qué CODELCO, durante tres meses, no ha podido entregarle a un Senador de la Tercera Región el informe sobre cuya base se determinó el cierre de una División completa de esa Corporación. Todavía no lo recibo. Sólo me enviaron un resumen.

Entonces, digamos las cosas como son.

¿Estamos hablando de transparencia? Terminemos, pues, con las demandas de mera certeza que cuatro empresas del Estado, donde Ministros son miembros del directorio, han presentado ante los tribunales, mediante abogados pagados con fondos fiscales, para no proporcionar la información solicitada.

¡Y se está suscribiendo un Protocolo de Acuerdo para la entrega de información...!

Sinceramente, no soy partidario de relacionarme de aquella manera con el Gobierno en materia de ingreso de los Subsecretarios a esta Sala. Pero no tengo otra posibilidad, señor Ministro, que recurrir a ese mecanismo para lograr que se nos entregue la información requerida.

Hace un mes le pedí al presidente ejecutivo de CODELCO que me informara sobre la supuesta venta de agua del mineral El Salvador, que, como se sabe, es una División de CODELCO no privatizable, conforme lo establece la Constitución. Sin embargo, leo en los diarios de mi Región que se está vendiendo el agua de esa División. Y ése es un elemento fundamental para trabajar en la minería.

No sé qué debe hacer un Parlamentario, elegido democráticamente, para juntarse con la información. Ignoro si después del Protocolo de Acuerdo las cosas van a cambiar. Pero mientras ello no suceda, los Subsecretarios de Gobierno no podrán entrar a esta Sala.

Lamento que esa situación continúe. Y me gustaría saber qué opinan Transparencia Internacional y otros organismos sobre lo que estoy relatando hoy.

En cuanto a la intervención electoral -cues-

tión que también se ha comentado aquí-, he escuchado en el último tiempo numerosos discursos, de Parlamentarios de Gobierno y de Oposición, donde se hacen presentes supuestos efectos perversos que produce aquélla. Sin embargo, no he oído uno que en mi concepto es el más nocivo para la gente de nuestro país.

El efecto perverso de la intervención electoral no es sólo sobre quienes compiten contra los que tienen el redbank, como dijo un ex Ministro de la Concertación. Él también dice relación -lamentablemente, nadie lo ha señalado- al hecho de que, como hay clientelismo político y algunos han establecido redes en el Gobierno, cuando se trata de nombrar a los funcionarios públicos que deben resolver los problemas de la gente no se pone en los cargos pertinentes al profesional más idóneo, a la persona más honesta, al médico más conocido.

Lo que sucede es que, como en este país, a diferencia de todo el resto del mundo, muchos empleados públicos no tienen prohibiciones al respecto, después de las cinco de la tarde los Ministros, los Subsecretarios, los jefes de servicios y los SEREMI dejan a un lado su cargo y hacen casa a casa y efectúan campañas políticas. Entonces, existe el incentivo perverso de colocar en esos cargos, no al mejor profesional y al más honesto, sino al que pinta mejor el letrero, al que hace mejor campaña, al que está más comprometido.

He escuchado con mucho gusto al Honorable señor Flores y a diversos personeros de Gobierno decir que ahora se han dado cuenta de que eso ocurre.

El señor NAVARRO.- ¿Estamos en Incidentes...?

El señor MUÑOZ ABURTO.- ¿A qué hora comienza la discusión del Presupuesto, señor Presidente?

El señor PROKURICA.- Muchos lo hemos sufrido por bastante tiempo. Y ahora, cuando algunos que se encuentran aquí más cerca están pagando los costos, han empezado a aparecer las denuncias.

Y al Senador de Izquierda que pregunta si estamos en Incidentes le informo que el 48 por ciento de los recursos que el Estado de Chile asignó para los más pobres de los pobres -o sea, aquellos que no tienen trabajo- se destinan a su Región. ¡Y ésta es la única donde su partido o su sector dobló a la Alianza por Chile...!

Entonces, le sugiero no poner cara de curiosidad. Y le puedo mandar la lista de las personas que...

El señor NAVARRO.- ¡Si tiene juicios responsables y denuncias que formular, pida una investigación!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Termine su exposición, señor Senador.

El señor PROKURICA.- Y lo peor -quizás por eso debí haber intervenido ayer a propósito de la designación de Contralor- es que el Gobierno, señor Ministro (y quiero pedirle una explicación sobre el particular), a pesar de lo ocurrido con los programas de generación de empleo en la Quinta Región, donde hay numerosos funcionarios y ex funcionarios pertenecientes a la Concertación procesados por los tribunales -no estoy hablando de órganos de la Oposición-, y tras el desastre provocado con los programas en manos de empleados del Estado, los ha entregado a la administración de ONG.

En otras palabras, si antes se fracasó en la administración de tales programas porque funcionarios públicos, quienes tienen responsabilidad penal por el mal manejo de recursos fiscales, los usaron para campañas políticas, ¡imaginen lo que va a ocurrir ahora cuando el Ejecutivo, en vez de aumentar el control en un sector donde se perdieron miles de millones de pesos, lo relaja!

Francamente, ¡no entiendo nada!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Correspondería votar el articulado del proyecto, en el entendido de que se daría por aprobado en todas las partes que no han sido

objeto de indicaciones y respecto de las cuales no se ha pedido votación separada.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, el articulado del proyecto no se ha votado en ningún momento. Por lo tanto, me parece que debemos pronunciarnos sobre él. Además, hay una norma de quórum especial.

Entonces, no veo cuál sería el precedente para darlo por aprobado. Yo creo que debe haber votación; tiene que emitirse pronunciamiento acerca del precepto de quórum especial, y después, respecto de cada una de las indicaciones.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La idea del señor Presidente era dar por aprobado incluso el artículo 3º, de existir el quórum requerido, y después, votar cada una de las indicaciones, que son varias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, nosotros queremos pedir votación separada para cada uno de los artículos del proyecto y, por supuesto, para cada partida.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Antes de emitir pronunciamiento acerca del artículo 1º, corresponde ocuparse de la indicación de los Honorables señores Novoa y García consistente en reemplazar su epígrafe I por el siguiente: "I.- ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y LÍMITES DE GASTOS".

El señor GAZMURI.- Señor Secretario, ¿con qué texto estamos trabajando?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Con el que envió la Cámara de Diputados, que en la quinta línea dice: "I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS".

Los Senadores señores García y Novoa proponen reemplazar ese epígrafe por el siguiente: "I.- ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y LÍMITES DE GASTOS".

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, ¿dónde está la indicación, para ir siguiendo el debate?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Va a aparecer de inmediato en la pantalla de su pupitre, Su Señoría.

El señor OMINAMI.- Que se nos indique la página o el número de la indicación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, en las pantallas de sus pupitres electrónicos ya figura la indicación que se está tratando.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

La tiene el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, quiero fundamentar la indicación.

Tradicionalmente, el Ejecutivo envía los proyectos de Presupuestos incurriendo en un error en cuanto a la denominación y alcance de la respectiva ley.

En la Ley de Presupuestos se estiman los ingresos. Respecto de la estimación, el Congreso no tiene facultad alguna para pronunciarse. Pero sí tiene atribución para pronunciarse en cuanto al gasto. Y el Presupuesto, tal como fue reconocido incluso por el señor Ministro de Hacienda durante el debate en la Comisión Especial Mixta, contiene una limitación al gasto público.

Por lo tanto, la denominación correcta de la ley debiera ser "Estimación de Ingresos y Límites de Gastos", tanto en su epígrafe como en el inciso primero del artículo 1º, que es lo que estamos analizando en este momento y luego se someterá a votación. Vale decir, se trata de aprobar la estimación de ingresos y el límite de los gastos del Presupuesto del Sector Público para el año 2007, según el detalle que se indica.

Sólo queríamos precisarlo, señor Presidente. Y eso tiene un sentido obvio. Porque si el Presupuesto consistiera únicamente en una estimación de los gastos, toda esta discusión no tendría mucho sentido, pues en la ejecución de ellos se podría señalar que la estimación no fue la adecuada y que se gastaron montos distin-

tos, cosa que, por lo demás, muchas veces en las indicaciones que presentamos fue sostenida por el Ejecutivo en forma un tanto contradictoria, ya que en algunas oportunidades reconocía que el Presupuesto era limitación de los gastos, pero cuando queríamos imponer ese concepto -y lo vamos a ver en algunas indicaciones más adelante- consistentemente se oponía a nuestra iniciativa.

En concreto, creemos que el artículo 1º debe decir exactamente qué está aprobando el Congreso: la estimación de los ingresos y el límite de los gastos del sector público.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, ésta es una indicación que se ha presentado ya en otras discusiones presupuestarias. Y la idea es que el gasto que se establece en el Presupuesto sea el límite máximo, sin perjuicio de las normas de flexibilidad contenidas en la Ley sobre Administración Financiera del Estado, e incluso de las que prevé el propio artículo 4º del proyecto en análisis.

Porque ése es el sentido de la discusión del Presupuesto: que no sea meramente referencial, sino que efectivamente se trate del límite máximo de gasto.

Ésa es la justificación de la indicación.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- A lo expresado por los Honorables señores Novoa y García, quiero agregar que, si por alguna razón cambiasen las circunstancias en el país y se viera que se puede gastar más, siempre existe la posibilidad de una ley suplementaria. Y eso es lo que corresponde: si se va a gastar más, que sea el Congreso el que lo apruebe.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente,

ésta es una discusión clásica de la Ley de Presupuestos.

Lo que se plantea mediante la indicación propuesta es un cambio radical en el sistema de administración financiera existente en el país.

Ello puede ser bueno o malo. Uno podría perfectamente consignar que el Presupuesto establezca límites máximos, como lo plantea la indicación. Pero eso nada tiene que ver con el sistema de administración financiera que ha funcionado en el país durante los últimos treinta y tantos años.

La norma sobre flexibilidad presupuestaria se estableció durante el Gobierno militar y se ha mantenido inalterable en los últimos dieciséis años.

La indicación plantea sustituir el concepto "estimaciones de gastos" por "límites de gastos", con lo cual se elimina completa y absolutamente la flexibilidad presupuestaria de que se dispone en la actualidad.

Me parece que la discusión es absolutamente pertinente. Pero no se puede hacer para introducir un cambio en la Ley de Presupuestos por un año. Hay que llevar a cabo el debate para los efectos de modificar la legislación de manera permanente y analizar si tiene o no sentido mantener las flexibilidades presupuestarias de que ha dispuesto la Administración durante estos treinta y tantos años.

A mi entender, la discusión debiera hacerse en el marco de una ley en cuanto tal y no a propósito de una indicación debatida al pasar.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, la indicación presentada parece de sentido común. El Congreso no tiene ninguna facultad y el Ejecutivo cuenta con toda la flexibilidad para establecer el sistema de cálculo de ingresos que estime conveniente.

Quienes hemos participado algunos años en la discusión del proyecto de Ley de Presu-

puestos sabemos perfectamente que, en general, el Ejecutivo subestima los ingresos y que, finalmente, en el año éstos son mayores que los aprobados.

Por lo tanto, en materia de ingresos no tenemos ninguna facultad, ni siquiera para presentar indicaciones. En el fondo, lo único que podemos hacer es establecer exigencias en el gasto.

Cuando un Ministro de Hacienda, en el debate del Presupuesto, realiza una presentación sobre el aumento del gasto fiscal de un año para otro, la única forma de garantizar que ese compromiso con el país sea correcto y corresponda al que se planteó ante la ciudadanía es precisamente estableciendo un límite máximo.

Tal como ha señalado la Senadora señora Matthei, si el Ejecutivo quiere superar el aumento fiscal, puede hacerlo, pero ello obviamente tiene efectos y repercusiones que no son menores. No nos olvidemos, por ejemplo, que la crisis asiática se agravó en nuestro país porque hubo un incremento del gasto fiscal con fines electorales, que afectó a la pequeña y mediana empresas, razón por la cual el Banco Central tuvo que subir las tasas. Algunos lo criticaron por esta medida, pero el origen de eso fue un incremento fiscal desmedido, que significó elevar el gasto fiscal muy por encima de lo que había planteado el Ministro de Hacienda de la época cuando presentó el proyecto de Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, esto queda con toda la flexibilidad. Porque estamos modificando también el artículo 1º, donde se habla del gasto general de la Ley de Presupuestos. En consecuencia, puede haber flexibilidad al interior de los Ministerios y, por cierto, también en la estimación de los ingresos.

Me parece que esta indicación es un avance y es positiva, para que los Ministros de Hacienda no se vean obligados a ceder a las presiones a las que habitualmente se ven sometidos durante los períodos electorales. Y es muy sano que modifiquemos el epígrafe del artículo 1º,

reemplazando “ESTIMACIONES DE GASTOS” por “LÍMITES DE GASTOS”. Ello, con tanta flexibilidad que en el transcurso del año puede presentarse una iniciativa para explicar al país por qué se requiere gastar más y no se cumplió la meta de gastos establecida cuando se envió el proyecto de Ley de Presupuestos, lo cual dará lugar, legítima y democráticamente, a una discusión muy sana para el país, en la cual todos participaremos.

De lo contrario, no habrá otra posibilidad para debatir el tema. Y nos encontraremos con que el aumento del gasto fiscal, en vez de ser 8,9, puede llegar a 11 y, finalmente, tenga efectos que no deseamos, lo que es posible evitar colocando este límite y manteniendo -perdóneme- toda la flexibilidad. Porque, si hay algo que tiene el Ejecutivo, es una flexibilidad enorme, no solamente en la Ley de Presupuestos, sino, en general, en toda la legislación.

Por lo tanto, casi parece de sentido común que respaldemos esta indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en verdad es un poco surrealista hablar de controles de gasto en un país que durante los últimos 16 años se ha ceñido rigurosa y estrictamente a los totales de gastos planteados en el proyecto de Ley de Presupuestos, e invito a los Senadores presentes a revisar esas cifras. Éstas son claras y se reflejan en el hecho de que, durante 13 de los últimos 16 años, Chile ha registrado un superávit fiscal, con un comportamiento riguroso y estricto del gasto.

Por lo tanto, el contexto en que se da esta discusión es peculiar, por decir lo menos.

Ahora bien, en cuanto a los aspectos más técnicos de este debate, el artículo 11º del decreto ley de Administración Financiera del Estado no puede ser más claro. Dice textualmente: “El presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos de este sector para un año dado”. Es de-

cir, exactamente la misma palabra que se utiliza en el artículo del proyecto.

¿Cuál es la lógica detrás de esto? Que el Presupuesto consiste en un monto de gasto excedible en ciertas circunstancias, en especial en las normadas en el artículo 4° del proyecto de Ley de Presupuestos, que se refiere a la excedibilidad de la inversión, la cual se debe ceñir a las disposiciones del artículo 26° del mencionado decreto ley.

Es decir, los conceptos y las normas son claros, y las palabras contenidas en este proyecto son precisas y congruentes con las leyes vigentes.

Por lo tanto, nos parece que la indicación no procede de ningún modo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, en la misma dirección que plantea el Ministro de Hacienda, quiero decir dos cosas.

Tengo serias dudas sobre la admisibilidad de esta indicación, porque introduce un cambio drástico en el decreto ley de Administración Financiera del Estado. No lo hace frontalmente, sino a través de una indicación al proyecto de Ley de Presupuestos.

La verdad es que, para realizar una discusión de fondo -como muy bien indicó el señor Ministro-, correspondería presentar un proyecto para modificar el artículo 11° del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Ésa sería la discusión de verdad.

Si uno está convencido de que hay que eliminar en el Presupuesto la referencia a una estimación de gastos y colocar un límite de gastos, debe aprobarse una enmienda que altere de manera permanente la forma de administrar financieramente el Estado. Hay que cambiar los artículos 11° y 26° de dicho decreto ley.

Lo que no tiene mucho sentido es modificar un cuerpo legal de tanta significación por la vía de una indicación al proyecto de Ley de Presupuestos. Ésa no es la manera y me parece

de una admisibilidad dudosa, toda vez que está enmendando una norma fundamental de administración, que a uno le puede gustar o no, pero que es parte del núcleo duro de las disposiciones que regulan la Administración Financiera del Estado en Chile.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, es perfectamente pertinente en este proyecto modificar el epígrafe como corresponde, dado que su artículo 4° contiene las normas de flexibilidad en la Administración Financiera. Dicha disposición -que vamos a discutir más adelante- indica en forma expresa las Partidas que son excedibles.

Por lo tanto, no es ninguna novedad la autorización de gastos máximos, de hecho el artículo 4° del proyecto establece las excepciones. Es pertinente, entonces, la discusión en esta iniciativa, porque dicha norma considera excepciones a los límites de gastos en forma expresa.

He dicho.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, es obvio que, si el país o el Estado pierde algún juicio importante, está obligado a pagar y, por tanto, se excederá en el límite de gastos establecido en la Ley de Presupuestos. Y lo mismo pasaría si llegase a haber un terremoto o una guerra. Pues bien, nuestra indicación no limita esas situaciones, sino todo lo contrario.

Lo que sí estamos haciendo es limitar el gasto, por ejemplo, en vivienda, en salud o en las áreas donde ha habido discusión en el Parlamento. Y eso es razonable, porque todos esos gastos tienen efectos macroeconómicos debatidos largamente acá.

Si el señor Ministro dice que nunca se han excedido, no sé por qué les molesta que establezcamos en la ley que no se pueden exceder.

La idea es que, en aquellas partidas del Presupuesto que se discuten aquí y que se conocen de antemano, efectivamente normemos un

límite de gastos. Las partidas que son excedibles continuarán siéndolo, porque no estamos alterando ni el artículo 4° ni el 26° referidos.

En consecuencia, señor Presidente, esta indicación es absolutamente lógica con lo sucedido en el país y, además, una norma mínima de respeto -yo diría- a las facultades del Parlamento.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente) En votación la indicación que reemplaza el epígrafe I del artículo 1°.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NOVOA.- Perdón, señor Presidente. El Senador señor Flores no pudo haber votado.

El señor MUÑOZ BARRA.- Sí, votó.

El señor NOVOA.- ¿Y dónde estaba?

El señor LONGUEIRA.- ¡No estaba!

El señor MUÑOZ BARRA.- El Honorable señor Flores ingresó a la Sala y votó. Yo pido que se mantenga el *fair play*.

El señor NOVOA.- Señor Presidente...

El señor MUÑOZ BARRA.- Además, hay una identificación de tipo personal que impide que alguien lo suplante.

El señor NOVOA.- ¡Pero si no votó!

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Yo no lo vi!

El señor MUÑOZ BARRA.- El Senador señor Flores marcó electrónicamente y después salió de la Sala.

El señor NOVOA.- ¡No!

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Perdón, señores Senadores. En el registro electrónico aparece que el Senador señor Flores ingresó a la Sala a las 17 horas, 38 minutos y 39 segundos, con una autenticación exitosa. Y que luego, a las 17 horas, 38 minutos y 49 segundos, votó que no.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Ven?

El señor SABAG.- ¡El colmo de la transparencia!

El señor HOFFMANN (Secretario Gene-

ral).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación (20 votos por la negativa y 15 por la afirmativa).**

Votaron por la negativa la señora Alvear y los señores Ávila, Escalona, Flores, Frei, Gzmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Bianchi, Chadwick, Coloma, Espina, García, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurića y Romero.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En seguida, corresponde someter a votación el número 2) de la misma indicación, que sustituye el inciso primero del artículo 1° en idéntico sentido que el cambio del epígrafe.

El señor NOVOA.- Con la misma votación, señor Presidente.

—**Se rechaza el número 2) de la indicación, con la misma votación anterior.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- A continuación, corresponde pronunciarse sobre el artículo 1° del proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Algún señor Senador desea fundamentar su voto?

En votación electrónica el artículo 1°.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 1° del proyecto (21 votos a favor y 16 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear

y los señores Ávila, Bianchi, Escalona, Flores, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sábago, Vásquez y Zaldívar.

Se abstuvieron los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, García, Horvath, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurić y Romero.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Se ha pedido votación separada respecto de cada artículo.

En consecuencia, corresponde votar el artículo 2°.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Algún señor Senador desea fundamentar su voto?

En votación electrónica el artículo 2°.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el artículo 2° (21 votos a favor y 16 abstenciones).

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Bianchi, Escalona, Flores, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sábago, Vásquez y Zaldívar.

Se abstuvieron los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, García, Horvath, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurić y Romero.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Corresponde tratar el artículo 3°, norma que tiene carácter de quórum calificado. Por tanto, para su aprobación se requieren 20 votos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, el artículo en debate contiene una autorización de endeudamiento, cosa que para nosotros requiere una explicación, dado que sabemos que, en primer lugar, se prevé en este proyecto de Ley de Presupuestos un superávit muy cuantioso, y en segundo término, que hay un importante excedente en divisas, y la autorización de endeudamiento abarca operaciones tanto en moneda extranjera como en pesos.

Por lo tanto, antes de votar el precepto, pedimos que el señor Ministro de Hacienda nos explique exactamente el alcance de la norma.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, el endeudamiento neto del Fisco sólo puede cambiar con el superávit o el déficit fiscal.

Como para el próximo año estamos proyectando en este Presupuesto un superávit -es decir, los ingresos serán superiores a los gastos-, la deuda neta del Fisco caerá -como lo viene haciendo hace años-, disminuyendo los intereses que éste paga. De esta forma, podemos destinar la plata que antes iba a intereses a cubrir gastos de otro tipo, especialmente en inversión y social.

¿Qué ocurre, entonces? Que, si bien es cierto la deuda neta va a caer, es necesario que el Estado de Chile, como cualquier Fisco moderno, tenga una política de manejo de activos y pasivos. Es decir, la posibilidad de endeudarse en pesos o en dólares no cambiará la deuda neta del Gobierno, pero sí le permitirá a éste hacer, por lo menos, tres cosas.

La primera, prepagar deuda que aún no ha vencido y que se podría reemplazar por otra más barata, ahorrándole así recursos al Fisco,

ya sea en pesos o en dólares.

La segunda, renovar deuda; es decir, en vez de repararla completa cuando hay un vencimiento, uno podría repagar sólo una parte y renovar la otra.

Y, en tercer término -y esto es lo más importante y novedoso-, queremos avanzar hacia una política que hemos llamado de “internacionalización del peso”. Si uno mira las economías desarrolladas, una característica distintiva es que sus Gobiernos y sus empresas se pueden endeudar en el extranjero en su propia moneda, con lo cual se reduce el riesgo cambiario. Esa posibilidad se halla al alcance de los países avanzados y de muy pocos países en vías de desarrollo o emergentes.

Pensamos que existen las condiciones para ir avanzando en la creación de ese mercado. Por lo tanto, nos parece que el Fisco debería poder endeudarse en pesos y, en caso de darse las condiciones, emitir deuda en esa moneda en el extranjero, abriéndole así el camino al sector privado.

Termino, señor Presidente, diciendo que lo anterior resulta absolutamente esencial para lo que ocurra con el valor del dólar y, por consiguiente, con la competitividad de la economía. ¿Por qué? Porque precisamente ha sido nuestra política fiscal ordenada la que ha permitido que, a pesar de la gran subida del precio del cobre, el tipo de cambio real se mantenga muy estable.

Y ahora queremos complementar eso con una política de portafolio en la que, usando de modo juicioso y prudente nuestra capacidad de endeudamiento, podamos maximizar la porción de los activos del Fisco que se hallan en el extranjero en dólares, de tal manera de hacer un aporte adicional a las condiciones del tipo de cambio, a la competitividad de la economía, al crecimiento de las exportaciones y, por ende, al de la economía y del empleo.

Así que la facultad establecida en el artículo 3° resulta absolutamente esencial para que el Fisco pueda administrar sus pasivos y activos

y, de esa forma, realizar un aporte al crecimiento de la economía.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, es cierto lo que expresa el señor Ministro de Hacienda en cuanto a que es el superávit o el déficit fiscal el que determina el monto de la deuda neta, que es lo que realmente importa.

Tiene razón, también, en el sentido de que una buena administración en materia de prepaño y renovación de deuda y, principalmente, la posibilidad de empezar a colocar bonos denominados en pesos en mercados internacionales permitirían un calce de monedas a empresas que hoy no lo tienen, lo cual reduciría muy fuertemente su riesgo empresarial. En ese sentido, estamos de acuerdo.

En todo caso, creo que el señor Ministro debe admitir que el hecho de que aquello que estamos discutiendo no es un límite de gasto, sino una estimación, unido a la autorización para endeudarse contenida en la norma en debate, resulta algo complicado.

Hasta ahora han ocupado la Cartera de Hacienda, gracias a Dios, personas que han actuado con responsabilidad. Pero los dos elementos mencionados: el que la Ley de Presupuestos que aprueba el Congreso solamente representa una estimación de gasto -del cual, por lo tanto, cualquier ministro del ramo podría excederse largamente en el futuro, sin consultarlo-, más la norma que permitiría endeudarse en el extranjero, significan que la deuda neta ya no sería determinada por el Parlamento, sino por Hacienda, en forma unilateral.

Por eso, quiero insistir en que en algún momento tendremos que discutir cómo se determina el gasto máximo, cuál es el que debería decidir el Congreso y cuáles son los casos calificados en que el ministro de Hacienda podría exceder el límite establecido.

Nosotros vamos a dar el quórum para la aprobación del artículo 3°, señor Presidente,

pero quiero llamar la atención en cuanto a que queda un tema abierto, porque si bien por un lado se permite cierto endeudamiento, no se establece, por el otro, un límite efectivo al gasto del Gobierno.

He dicho.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, sólo una precisión a la Senadora señora Matthei: ¡Dios no nombra ministros de Hacienda...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, me parece que el planteamiento de una discusión acerca de si se debe fijar un límite máximo de gasto es completamente pertinente, pero creo que tenemos que llevarla a cabo en forma específica y con carácter general, sin realizarla cada año a propósito de la Ley de Presupuestos.

Por lo menos yo manifiesto mi entera disponibilidad a entrar en ese debate. Sin embargo, pienso que no debemos confundirlo con la votación del Presupuesto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, la verdad es que me llama la atención la preocupación expresada, porque, tal como indicó el señor Ministro de Hacienda, cuando las condiciones del país han sido favorables hemos tenido permanentemente superávit fiscal. Además, el Presupuesto para el próximo año se halla calculado sobre la base de un superávit estructural de uno por ciento, con un aumento del gasto en 8,9 por ciento y destinándose a fondos especiales alrededor de 4 ó 5 por ciento del superávit. De modo que dudar de lo que se va a hacer, precisamente en circunstancias en que estamos mejorando nuestra situación de deuda, no se concilia con lo que ha ocurrido en la historia y con lo que se visualiza que sucederá el próximo año.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 3°.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 3° (21 votos por la afirmativa y 16 abstenciones), dejándose constancia de que concurre el quórum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Bianchi, Escalona, Flores, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Saab, Vásquez y Zaldívar.

Se abstuvieron los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, García, Horvath, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokuri-ca y Romero.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- A continuación corresponde discutir el artículo 4°, respecto del cual los Senadores señores García y Novoa han pedido votar separadamente, en el inciso segundo, las frases “en venta de activos financieros,” “en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos,” y “en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos”, y en el inciso tercero, la frase “Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, hemos solicitado votación separada porque queremos que se explicita en la Sala exactamente por qué se pide la posibilidad de exceder el gasto en los casos contemplados en la norma.

En primer lugar, es necesario hacer presente que el artículo 4° establece cuáles son los gastos excedibles, para lo cual se remite, en su

inciso primero, al artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley de Administración Financiera del Estado. Por lo tanto, en esa parte no existe mayor innovación.

En seguida, en su inciso segundo dispone que el límite de gasto no regirá en las situaciones que indica. Y respecto de éstas pedimos votación separada, para que se nos explique por qué ello es posible en el caso de la venta de activos financieros, en el de los ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, o en el de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos.

Porque en las demás situaciones en que cabe excederse median razones establecidas en la Ley de Administración Financiera del Estado u otras que claramente lo justifican. Queremos una explicación acerca de esos tres casos, en forma especial.

Y también pedimos votación separada de la última frase del inciso final, que señala que “Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.”.

Nos parece que no se justifica establecer estos últimos con una norma de alargue, porque se supone que los presupuestos son confeccionados adecuadamente, y los aportes a las empresas públicas se originan en déficits; de modo que no estimamos conveniente excederlos aunque sea en 10 por ciento.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, ese máximo de 10 por ciento es aplicable a las inversiones. Y la lógica de que ese porcentaje se aplique a las transferencias de las empresas públicas es que éstas podrían ser las que en algunos casos ejecutaran dichas inversiones.

Pensemos en una de esas entidades que lleve a cabo un proyecto de inversión -por ejemplo, el Ferrocarril Arica-La Paz-, que, como cualquier otro, inicialmente se elabora sujeto a una estimación, la cual se podrá exceder en

10 por ciento. Porque todos sabemos que una cuota de incertidumbre se asocia a tales iniciativas.

En consecuencia, esta norma es sencillamente coherente con el tratamiento general que se da a la inversión. Por eso, estimamos que el articulado es el correcto y que la indicación no procede.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- ¿Y con relación a las votaciones separadas de los otros tres casos de excedibilidad de gasto?

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- No entiendo a qué se refiere la pregunta.

El señor NOVOA.- En el inciso segundo se permite exceder en la cantidad de gastos, muchos de ellos contemplados en las operaciones complementarias de la Partida Tesoro Público. Ello nos parece bien, porque, si uno analiza punto por punto, se trata de casos como, por ejemplo, el del cumplimiento de sentencias ejecutoriadas. Obviamente, si se condena al Fisco a un desembolso mayor del previsto, ese gasto debe excederse.

Deseamos que se precise, dentro de esa misma situación, lo que sucede en la venta de activos financieros. Al realizarse esa operación se recibirán más recursos. ¿Se pueden gastar?

Tratándose de los ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, ¿significa que si los de una repartición exceden lo presupuestado se puede gastar también más de lo presupuestado?

Luego se hace referencia a los recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos.

No vemos bien la relación entre esas frases y la autorización para exceder el gasto.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- No sé si entiendo bien la indicación. Lo que tengo claro es que el señor Senador quiere pedir votación separada en estos puntos.

Constituyen posibles fuentes de variación en las entradas. Y, sencillamente, lo que esta-

mos haciendo aquí es contemplar, de un modo exhaustivo, los tipos de ingresos que el Fisco puede recibir y precisar aquellos en que puede haber cambios. Por lo tanto, es natural, por ejemplo, que en el caso de la venta de activos financieros, donde se registran potenciales ganancias de capital, exista la flexibilidad consignada.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, no tenemos ningún problema en la flexibilidad de los ingresos. La cuestión radica en que el inciso primero dice que sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes, etcétera, y otros gastos corrientes incluidos en el artículo 1º del cuerpo legal. Entonces, sólo en virtud de una autorización otorgada por ley se podrán incrementar ciertos gastos.

A continuación, el inciso segundo señala que no registrará lo anterior -es decir, la limitación referida- para, por ejemplo, los ítems legalmente excedibles. Es algo que resulta claro.

Con relación a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley, estamos de acuerdo con que no rija el límite, porque en ella se incluyen muchos gastos que por naturaleza son excedibles. Pero en la venta de activos financieros, si estamos limitando el ingreso, ello está mal puesto. Si decimos que gastos asociados a lo anterior son excedibles, no me parece correcto.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Yo enfatizaría, señor Senador, las palabras “ni a”, porque se está precisando dónde no se aplicará la norma. Y precisamente antes de la enumeración -no leeré toda la oración- se emplean las palabras “ni a los incrementos originados”. Después vienen las tres operaciones que mencionó Su Señoría.

Por lo tanto, me parece que la referencia se halla perfectamente bien puesta.

El señor NOVOA.- Probablemente, la disposición viene siendo mal redactada desde el

comienzo de los tiempos, pero no ofrece duda el que se hacen excepciones al límite de gasto. Y es clarísimo, cuando se alude al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, que se trata de gastos excedibles. Y también lo es la mención de la glosa 01, Programa de Operaciones Complementarias, así como la que se hace más adelante al artículo 21 de la Ley de Administración Financiera del Estado, porque también se refiere a gastos.

Lo que no resulta claro es que se exceptúe un ingreso del límite del gasto. Eso, por definición, es contradictorio. Por lo tanto, no entendemos por qué estamos aprobando una norma contradictoria en su esencia, ya que en tal caso no rige la restricción.

Ello, a menos que medie otra explicación.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- La que corresponde, señor Presidente, es la que acabo de dar. Creo que hemos sido precisos al respecto.

Además, como bien se ha observado, la norma ciertamente no es nueva: se viene aprobando desde hace ya muchos años en la Ley de Presupuestos.

El señor NOVOA.- Casi siempre hemos presentado indicaciones con respecto al artículo 4º, señor Presidente. Desgraciadamente, nunca se han aprobado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Presidente?

La indicación apunta a votar separadamente tres frases. Es preciso pronunciarse primero por acogerlas o rechazarlas.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- O aprobar el artículo sin ellas, y luego, votarlas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Lo primero es la indicación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Se votarán, entonces, las expresiones “en venta de activos financieros”, “en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos” y

“en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos”.

La señora MATTHEI.- Entonces, votamos que no.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, no se trata de una indicación, sino de una votación separada. Por lo tanto, los Senadores que voten en contra, lo harán para suprimir esas tres frases.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Exacto.

El señor NOVOA.- Y los que voten a favor, para mantenerlas.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Como vienen en el proyecto.

Honorable señor Romero, tengo la impresión de que a Su Señoría no le explicaron lo que se votaba.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la mantención de las frases (20 votos contra 15).**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Bianchi, Escalona, Flores, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

Votaron por la negativa los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, García, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En consecuencia, se mantienen las frases.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La Secretaría entiende que, con la misma votación, queda aprobado el artículo 4°.

El señor ESCALONA.- De acuerdo. Con la misma votación.

—**Se aprueba el artículo 4°, con la misma votación anterior.**

El señor NOVOA.- Señor Presidente, a

continuación hay una indicación para reemplazar la última frase por una distinta.

El señor SABAG.- Con la misma votación, señor Presidente.

El señor PIZARRO.- Pero al revés; hay que rechazarla.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señor Senador, se ha formulado una indicación a fin de eliminar la frase y otra que propone reemplazarla.

Entonces, tendría que ponerse en votación la indicación que pretende eliminarla. Si no es suprimida y la mayoría quiere mantenerla, no tendría sentido votar la indicación que pretende reemplazar la frase.

El señor ÁVILA.- Así es.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En consecuencia, habría que votar la eliminación de la última frase del artículo 4° del proyecto, que dice: “Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%”.

Los señores Senadores que estén por mantener la frase, es decir, por mantener el artículo como viene propuesto, deben votar “No”, porque la indicación plantea suprimirla.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación para suprimir la última frase del artículo 4° (19 votos contra 14).**

Votaron por la negativa la señora Alvear y los señores Ávila, Bianchi, Escalona, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, Larraín, Longueira, Matthei,

Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, si bien no figura un pareo en el panel de votación, el Senador señor Romero se acercó a la Mesa para señalar que no había votado precisamente por encontrarse pareado.

Corresponde votar el artículo 5° del proyecto.

El señor OMINAMI.- Con la misma votación, señor Presidente.

El señor GARCÍA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, con la misma votación anterior podríamos aprobar los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9°. Es simplemente economía procesal.

El señor VÁSQUEZ.- ¡No, señor Presidente!

El señor NOVOA.- Señor Presidente, votemos, porque nos vamos a abstener. No votaremos en contra como en el caso anterior.

El señor VÁSQUEZ.- Reclamo de la votación anterior, señor Presidente. Porque dentro de los 14 votos afirmativos aparece el del Senador señor Romero.

El señor NARANJO.- Así es: votó y estaba pareado.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Tengo entendido que el señor Senador se pareó con el Honorable señor Flores cuando éste se ausentó de la Sala. Es decir, alcanzó a votar.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, votamos los artículos 5° a 9°.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Exacto, señor Senador.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9°.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° (19 votos a favor y 14 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Bianchi, Escalona, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

Se abstuvieron los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Corresponde votar el artículo 10.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor GARCÍA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, hay indicación para insertar un inciso final al artículo 10.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Si, señor Senador.

El señor GARCÍA.- Y quisiera fundamentarla.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señor Senador, se puso en votación el artículo 10, en el entendido de que después se votará la indicación que Su Señoría señala.

Los señores Senadores que estén por aprobar el artículo deben votar afirmativamente.

El señor LONGUEIRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, no parece ser el más prudente el orden de la votación. Porque si se aprobara la indicación -como esperamos-, votaríamos a favor el artículo.

Entonces, lo correcto sería votar primero la indicación y después el artículo.

El señora MUÑOZ BARRA.- No, señor Presidente.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, ¿qué vamos a votar?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El artículo 10, señor Senador. A continuación, la indicación.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 10 (18 votos a favor y 12 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Bianchi, Escalona, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

Se abstuvieron los señores Allamand, Arancibia, Chadwick, Coloma, Espina, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Ha llegado a la Mesa una indicación, suscrita por los Honorables señores García y Novoa, para insertar en el artículo 10 que se acaba de aprobar el siguiente inciso final, nuevo: “Las estadísticas de personal que se incorporan en los anuarios estadísticos del Informe de Finanzas Públicas, como también los Informes Financieros del Presupuesto que se realizan cada seis meses, deberán informar sobre el detalle de la reposición de cada vacante. En la misma ocasión, se elaborará y entregará un informe consistente en un catastro de la situación contractual de los funcionarios del sector público a honorarios, por servicio y de aquellos que no pertenecen a la dotación efectiva de personal.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, el artículo 10 señala que se podrá reponer el 50 por

ciento de las vacantes que se produzcan en los servicios públicos que tengan fijada dotación máxima de personal, cuando los funcionarios hagan dejación voluntaria de sus cargos y se acojan a la bonificación por retiro.

Lo anterior ya es una medida que en algunos organismos atenta contra su buen funcionamiento. Por eso, luego agrega la norma: ...“salvo en aquellos casos que la Dirección de Presupuestos autorice previamente la reposición de un porcentaje mayor de dichas vacantes.”.

Cuando jubilan dos personas, sólo se puede reponer una. Esto es delicado particularmente en los servicios de salud, en los hospitales. Por ello, es razonable una norma en orden a que la Dirección de Presupuestos autorice una reposición mayor; es decir, uno por uno.

¿Qué proponemos en la indicación? Decimos que en las estadísticas de personal, en el informe de finanzas públicas y en los informes financieros de presupuesto que se realizan cada seis meses también debe informarse sobre el detalle de la reposición de cada vacante. Es sólo un requerimiento de información.

Y también consignamos que en la misma ocasión se deberá entregar un informe, consistente en un catastro acerca de la situación contractual de los funcionarios del sector público a honorarios, por servicio, y de aquellos que no pertenecen a la dotación efectiva de personal. Esto es pura y simple información, que complementa los datos que nos entrega la Dirección de Presupuestos.

Por lo tanto, señor Presidente, llamamos a aprobar la indicación, porque contribuirá a que el Congreso disponga de los antecedentes debidos respecto de qué va a ocurrir con las vacantes y con los contratos a honorarios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, aunque la decisión acerca de la admisibilidad de la indicación es suya, el parecer del Ejecutivo es que ella es

claramente inadmisibles, porque asigna una función a un servicio público. Y, por consiguiente, contraviene el artículo 65, N° 2°, de la Constitución.

En cuanto al fondo de la indicación, deseo formular dos observaciones.

La primera es que la restricción a la que hace referencia el artículo 10 y que mencionó el Senador señor García no se aplica a los servicios de salud.

El otro punto que deseo enfatizar se refiere a que la información de que trata la indicación ya se entrega en la publicación de la Dirección de Presupuestos sobre recursos humanos en el sector público.

Por lo tanto, además de inadmisibles, la indicación es innecesaria.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- La indicación no es inadmisibles, señor Presidente. En ella sólo estamos pidiendo información, para que se agregue en documentos que emiten distintas instancias públicas: los anuarios estadísticos del informe de finanzas públicas, los informes financieros de presupuestos que se realizan cada seis meses y que nosotros recibimos.

Respecto de que la restricción del artículo 10 no se aplica al sector Salud, me alegro de imponerme de ello, porque lo desconocía. Me gustaría, entonces, saber a quiénes se aplica. En el fondo, nos interesa que no existan servicios que pongan en riesgo su funcionamiento por el hecho de que pueden reemplazar sólo a un funcionario por cada dos que se retiran o por cada dos que se acogen a jubilación, como debiera ser en estricto rigor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, sólo deseo puntualizar que la indicación no es inadmisibles, porque acá se olvida que la reforma constitucional incorporó al artículo 8° de la Carta una nueva norma, en la que se establece la obligación de dar publicidad a los actos de

los órganos del Estado.

Por lo tanto, lo que hace la indicación es regular un deber constitucional. Los órganos del Estado están obligados a que todos sus actos sean públicos. Y lo único que pretende ella es regular en la ley el cumplimiento de ese deber, de manera que es plenamente admisible a partir del artículo 8° de la Constitución. A veces se olvida esta nueva norma.

El señor LETELIER.- ¡Tiene razón...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, creo que es admisible la indicación. Pero el señor Ministro dijo además que era innecesaria, porque esta información ya se da. Entiendo que en el propio Protocolo firmado entre el Gobierno y los Parlamentarios de la Concertación se puso la obligación de elaborar un catastro de la situación contractual de los funcionarios del sector público a honorarios, por servicio. Por consiguiente, si ello se incluyó en el Protocolo, quiere decir que en la actualidad no se entrega esa información.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, no voy a apoyar esta indicación. Sin embargo, me parece bueno mantener entre nosotros ciertos criterios respecto de la admisibilidad de determinadas proposiciones.

Aunque es absolutamente admisible, voy a votar en contra de la indicación. Considero innecesario plantearla acá. Pero, por lo menos, para efectos de las facultades de los miembros de esta Corporación, no creo que vayamos a confundir lo que son las opciones políticas en torno de la información con las atribuciones que tiene cada uno de nosotros. Repito: ella es admisible. No obstante, la facultad que trata ya se encuentra establecida.

Considero, eso sí, que la indicación nada aporta a la Ley de Presupuestos.

Por lo anterior, votaré que no.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, cómo no va a ser importante saber lo que ocurre en cada servicio público con las vacantes que se producen a raíz de las jubilaciones, más aún cuando tenemos disposiciones que estimulan el retiro en el caso de personas que cumplen los requisitos de edad para pensionarse. Cómo no vamos a querer saber si ponemos en riesgo o no el buen funcionamiento de esos servicios.

Francamente, me parece que no aprobar la indicación implica negarnos a una información mínima, básica, que debe tener el Congreso Nacional.

A mi juicio, la razón de fondo ni siquiera apunta a que el Ejecutivo no desee proporcionarla, porque no tiene sentido negarse a ello. En realidad, no se quiere que el proyecto de Ley de Presupuestos tenga un tercer trámite en la Cámara de Diputados. Pero -¡discúlpeme!- rechazar la indicación significa negarnos a los pasos que debe dar un proyecto de ley y que están consignados en nuestra legislación. O sea, no puede ser que, por evitar un tercer trámite, digamos que ella es inadmisibles e innecesaria, cuando no es así.

Si se requiere un nuevo trámite para aprobar una norma que no viene de la Cámara Baja pero que estimamos necesaria para el buen funcionamiento de los servicios públicos y el control por parte del Congreso, debemos seguir ese camino.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, si hay ideas importantes e indicaciones nuevas que mejoren el proyecto de Ley de Presupuestos y eso significa un tercer trámite, habrá que proceder así. Ahora bien, si esto implica aprobar indicaciones absolutamente inútiles, francamente, me parece algo carente de sentido.

El señor LARRAÍN.- ¡O sea, todas son inútiles...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, sugiero al Honorable señor Ominami que hable con representantes de la ANEF para saber si realmente es inútil saber cuántas personas se están retirando de la Administración Pública sin ser repuestas. Porque es una queja permanente de aquella asociación, y también de la CUT, el hecho de que cada vez sean menos las personas contratadas y menos también las que puedan trabajar como consecuencia de la regla del dos por uno.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, permítame decir que me enterece la preocupación de la Senadora por la situación de los trabajadores del sector público...

El señor CHADWICK.- ¡Mal argumento! ¡Débil, débil!

La señora MATTHEI.- ¡Ojalá que también pudiera tenerla Su Señoría, si le enterece tanto...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO.- Señor Presidente, responderé a dos planteamientos.

Lo relativo a la salida de los funcionarios o, como dice la indicación, el detalle de la reposición de las vacantes, efectivamente, es dado a conocer por el Ministerio de Hacienda en el informe respectivo.

En cuanto a quiénes se aplica la llamada "regla del 2 por 1", ello está muy claro en el artículo respectivo: son los "funcionarios con derecho a percibir la bonificación por retiro establecida en el Título II de la ley N° 19.882", es decir, los que se desempeñan en el Gobierno central, sin los Servicios de Salud.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación al artículo 10 (17 votos contra 12).**

Votaron por la negativa la señora Alvear y los señores Ávila, Escalona, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide y Sabag.

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, debo hacer una aclaración. Como todos saben, este equipo de votación electrónica está en uso desde hace un par de sesiones. Por algún problema de conexión, el Honorable señor García aparece votando donde correspondería que lo hiciera el Senador señor Romero. Éste ni siquiera se encuentra en la Sala y, además, se halla pareado. Sin embargo, la dificultad aparece solamente en el despliegue de la votación. Si uno cuenta los votos, advierte que ella está correcta.

El señor VÁSQUEZ.- El Senador señor Romero no aparece votando.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- No votó.

El señor GARCÍA.- Perdón, señor Presidente. Quiero aclarar que estoy votando en mi pupitre. O sea, es realmente un problema de conexiones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El problema se produce solamente cuando se despliega la votación.

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.- Deseo solicitar que en lo sucesivo votemos primero las indicaciones y después el artículo, porque normalmente se hace así y está dentro del orden que el Reglamento le sugiere al Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se puede realizar de las dos maneras, señor Senador.

Corresponde votar el artículo 11 del proyecto.

El señor NOVOA.- Es posible hacerlo hasta el 14, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En ese caso, se votarán, en un solo acto, los artículos 11, 12, 13 y 14.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los señores Senadores que estén por aprobar el texto como viene en el proyecto de ley, votan que sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban los artículos 11, 12, 13 y 14 (18 votos a favor y 13 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Bianchi, Escalona, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Sabag y Zaldívar.

Se abstuvieron los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, Coloma, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

No votó, por estar pareado, el señor Vásquez.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- A continuación, corresponde ocuparse del artículo 15.

El Honorable señor Novoa ha sugerido a la Mesa que primero se vote una indicación -de la cual es autor, en unión con el Senador señor García- que propone insertar en dicha norma un N° 9, nuevo, del siguiente tenor: “Informe descriptivo y estado de situación al 31 de diciembre del año 2006, de las operaciones de cobertura financiera realizadas al amparo de la

ley N° 19.908. Esta información será enviada a más tardar el 31 de marzo del año 2007.”

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, como la ley N° 19.908 permitió la emisión de deuda pública mediante medios inmateriales y autorizó al Fisco y a otras entidades del sector público para la contratación de instrumentos de cobertura de riesgos financieros, y dentro del artículo 15 se estableció el envío de gran cantidad de información al Congreso, nosotros estimamos que dicha obligación, dada la importancia de ese tipo de operaciones y la necesidad de tener un informe detallado y descriptivo de ellas, debe quedar contenida en la ley.

Por lo tanto, proponemos agregar el numeral 9, nuevo, a la referida disposición, que incluya dentro de las obligaciones de información establecidas legalmente un informe descriptivo y un estado de situación de las operaciones de cobertura financiera realizadas al amparo de la ley N° 19.908.

Señor Presidente, debo hacer presente que el Gobierno y los Parlamentarios de la Concertación también estimaron importante dicha medida desde el momento en que la consideraron en el Protocolo de Acuerdo firmado por ellos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, debo hacer una aclaración, porque como nuestras indicaciones fueron formuladas al texto original, nosotros propusimos respecto del artículo 15, que sólo contemplaba numerales del 1 al 8, agregar los N°s 9 y 10. Sin embargo, en la Cámara de Diputados dicha norma se aprobó incluyendo numerales del 1 al 11.

El señor PROKURICA.- Van a rechazarlos igual, señor Senador.

El señor GARCÍA.- Sí, ya lo sé. Pero esto demuestra...

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Senador señor García, hay dos posibili-

dades. Si se aprueban las indicaciones, se agregan los numerales al final. O, si a Su Señoría le parece más pertinente, se incorporan con los números que se han propuesto y se corre la numeración de los que aprobó la Cámara de Diputados.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, no quiero dilatar la tramitación del proyecto, pero tal vez sería bueno que revisáramos los textos, porque, a lo mejor, parte de las indicaciones que estamos proponiendo se incorporaron en la Cámara Baja, cuyo texto no hemos tenido un minuto para examinarlo.

Si Su Señoría suspendiera la sesión por algunos minutos, lo revisaríamos y veríamos si insistimos en las indicaciones o si las retiramos, pues quizás hayan sido recogidas en la Cámara de Diputados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 18:41

—Se reanudó a las 18:52.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los Senadores señores García y Novoa comunicaron a la Mesa su decisión de retirar las dos indicaciones al artículo 15, consistentes en agregar los numerales 9 y 10, nuevos, respectivamente.

En consecuencia...

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.- Efectivamente, ambas indicaciones corresponden a números incorporados ya por la Cámara de Diputados, aun-

que con un texto distinto. No obstante esto, las retiramos. Pero la diferencia radicaba en que nuestras propuestas eran más detalladas y establecían plazos para entregar la información.

Solicitamos que, en lo posible, se cumplan los plazos que habíamos planteado, los cuales, según entiendo, son similares a los contemplados en el Protocolo de Acuerdo.

Entonces, retiramos las indicaciones, pero rescatamos su espíritu: que la información se entregue en las fechas señaladas, que son razonables.

—**Quedan retiradas las dos indicaciones.**

El señor GARCÍA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, retiradas esas indicaciones, podemos votar en un solo bloque desde el artículo 15 al 21.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se votarán en un solo acto los artículos 15 a 21.

Acordado.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 (17 votos a favor, 12 abstenciones y un pareo).**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Bianchi, Escalona, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro y Sabag.

Se abstuvieron los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, Coloma, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

No votó, por estar pareado, el señor Vásquez.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Indicación de los Senadores señores

García y Novoa para insertar un artículo 22, nuevo.

Consulto a sus autores si es un artículo final o debe ir después del 21.

El señor LETELIER.- Existe un artículo 22.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Así es.

El señor GARCÍA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en este caso ocurrió lo mismo que en el anterior.

En la Cámara de Diputados se agregó un artículo 22, nuevo, que consigna una idea ajena a la contenida en los artículos 22, 23 y 24, nuevos, que nosotros proponemos. Por lo tanto, debe entenderse que nuestras indicaciones procuran incorporar los artículos 23, 24 y 25, nuevos.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La primera indicación consiste en insertar -como manifestó el Senador señor García- un artículo 23, nuevo, del tenor siguiente:

“Artículo 23.- Todo programa financiado a partir de recursos otorgados por esta ley deberá tener un director responsable a cargo, designado por medio de una resolución exenta del ministerio respectivo, que se publicará en el Diario Oficial dentro de los 15 días siguientes.

“Tratándose de personas contratadas en dicha calidad, pertenezcan o no a la dotación efectiva, tendrán la calidad de agentes públicos con la consecuente responsabilidad penal y administrativa y sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de su superior jerárquico.”

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión el...

El señor LETELIER.- Señor Presidente, una cuestión de procedimiento: pido que primero votemos el artículo 22 aprobado ayer en la Cámara de Diputados, relativo a un asunto que varios de nosotros veníamos proponiendo.

En él se establece que, de los recursos destinados a aviso y publicaciones de las repar-

ticiones públicas, un mínimo de 30 por ciento se podrá utilizar en medios de comunicación con clara identificación regional, con una distribución equitativa por territorio.

Más aún, quienes somos de Regiones y promovimos dicho precepto sabemos que esa medida es determinante para la defensa de los medios regionales y creemos que constituye un tremendo aporte. Por ende, estamos satisfechos de que el Ejecutivo haya acogido la idea de que se cumpla por cada Ministerio.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Es razonable el planteamiento procedimental de Su Señoría.

¿Habría acuerdo para aprobar el artículo 22?

El señor PIZARRO.- ¿El aprobado por la Cámara Baja?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Exacto.

—**Se aprueba.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Ahora corresponde pronunciarse sobre la indicación formulada por los Senadores señores García y Novoa para insertar el artículo 23, nuevo, que leí hace algunos minutos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, este artículo nuevo y los que vienen a continuación persiguen que aquellos que administran los recursos otorgados por la ley en proyecto tengan responsabilidad administrativa y, obviamente, penal, cuando corresponda.

No sería necesario incluir una norma de tal índole si todos quienes administran los fondos fueran funcionarios de planta o a contrata. Pero, por desgracia, en muchos programas la administración se halla a cargo de personas contratadas a honorarios y cuya responsabilidad no está clara.

En razón de ello, hemos propuesto especificar quién es el director responsable de cada programa y que esta persona, pertenezca o no

a la dotación efectiva, tendrá siempre la calidad de agente público, con las consecuentes responsabilidades penal y administrativa, sin perjuicio de la que corresponda a su superior jerárquico.

Ésa es una práctica de sana administración a los efectos de que quien tiene la decisión de asignar recursos sea también responsable. Es decir, que se trate de alguien que no pueda ser presionado para asignar los fondos de manera inconveniente. Porque si los asigna en esta forma, al tener el carácter de agente público y quedar sujeto a fiscalización y a responsabilidades administrativa y, eventualmente, penal al igual que un funcionario público en materia de recursos fiscales, habría un primer autocontrol. Esto, sin perjuicio de la responsabilidad legal que les corresponda a los superiores jerárquicos.

Tales son el propósito y el sentido de la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en el proyecto de Ley de Presupuestos hay programas, como Orígenes, que tienen asignada una cantidad enorme de recursos, muchos de los cuales son de asignación directa.

Ahora bien, todas las personas del Programa Orígenes están a honorarios. Por lo tanto, cuando llega el minuto de rendir cuenta de su trabajo y de la buena administración de los fondos, no hay nadie responsable desde los puntos de vista administrativo y penal.

En esta iniciativa estamos iniciando la segunda fase de Orígenes, que va a significar una inversión de 80 millones de dólares, en convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Por consiguiente, parece de toda conveniencia que quienes están a cargo de los referidos programas, que -repito- disponen de tantos recursos y al mismo tiempo de tanta discrecionalidad para su distribución, tengan, como lo señala la indicación que formulamos, la cali-

dad de agentes públicos y queden sujetos a responsabilidades penal y administrativa. Y ello, por supuesto, manteniendo la responsabilidad del superior jerárquico.

Estimamos que ésa es la forma, no sólo de cautelar la buena inversión de los fondos públicos, sino también de asegurar que dichos programas, que en su gran mayoría se encuentran orientados a familias en situación de mayor vulnerabilidad social, sean efectivos, oportunos, y signifiquen un cambio real para mejorar la calidad de vida de los integrantes de ellas.

Eso es lo que buscamos con la indicación, señor Presidente.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, quiero llamar la atención de la Sala en el sentido de que la indicación en debate es clave.

No hay ninguna forma de hacer efectiva la responsabilidad de quienes manejan a veces millones y millones de dólares si no se los considera agentes públicos.

Si los Parlamentarios de esta Sala tienen de verdad la decisión de luchar contra la corrupción y procurar que los dineros fiscales sean bien gastados, deben considerar que esta indicación es clave.

Muchas veces nos hemos encontrado con que una persona que maneja cuantiosos recursos y ha actuado por completo al margen de la ley es llevada a los tribunales y finalmente, por estar a honorarios, no es considerada responsable o bien recibe una pena bajísima, si es que se le aplica alguna.

En casos como éste, la Contraloría no puede actuar. En fin, existe un vacío inmenso.

Entonces, pido a los señores Senadores de la Concertación que, si están preocupados realmente de la corrupción, apoyen la indicación. Sin la norma propuesta es del todo imposible perseguir la responsabilidad de quienes manejan recursos fiscales por millones y millones de dólares.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, voy a apoyar esta indicación, por experiencias que he recogido en el terreno mismo.

En el Programa Orígenes, en la fase que acaba de finalizar -me llamó mucho la atención, y me gustaría que alguien de la Dirección de Presupuestos lo aclarara-, figuraban 4 mil personas, las cuales, según se me explicó, estaban a honorarios y desempeñaban diferentes funciones. Y naturalmente, como a ese sector va gran parte de los recursos, convengo en que quienes laboran en tales condiciones deben tener responsabilidades administrativas.

Al respecto, debo informar, y en especial a las autoridades del Ejecutivo, que los indígenas adscritos a Orígenes debieron esperar cuatro años -período que duró el Programa- para recibir al final 300 mil pesos, cantidad que les permitió adquirir un vacuno por el cual, cuando tuvieron que venderlo, les pagaron 100 mil.

¡Ésa fue la realidad del Programa Orígenes!

Y al meditar un campesino sobre ella, su frustración es tremenda, horrorosa.

Soy Senador oficialista. Pero creo que ayudo al Gobierno al informar sobre la materia.

Por lo demás, esto se ha señalado aquí, en esta misma Sala, en reiteradas oportunidades.

En consecuencia, como Senador de Gobierno, voy a votar a favor de la indicación, porque considero que de esa manera contribuimos a potenciar los recursos que van en beneficio de los sectores más disminuidos, que han sufrido tanto, como es el de los campesinos mapuches.

En mi Región existen 2 mil 800 comunidades que luchan desesperadamente por sobrevivir en media hectárea o en un cuarto de hectárea de terreno. Entonces, al enterarme de que existen cuatro mil funcionarios adscritos al Programa Orígenes bajo el sistema de honorarios (cifra que me pareció sumamente abultada), esa situación reafirmó mi posición en el

sentido de apoyar de forma muy transparente y clara la indicación en debate.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, no siendo abogado penalista, no estoy en condiciones de repetir de memoria el texto del Código Penal o el del Código de Procedimiento Penal. Pero sí recuerdo perfectamente bien -y pediría que se votara con posterioridad para que pudiéramos informarnos- que en uno de ellos hay una definición que señala que es empleado público todo aquel que reciba una remuneración vía Estado.

La señora MATTHEI.- No es así.

El señor PROKURICA.- Su Señoría está equivocado.

El señor CHADWICK.- Nosotros no somos empleados públicos.

El señor VÁSQUEZ.- ¿No es el caso?

El señor CHADWICK.- No.

El señor VÁSQUEZ.- Veámoslo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El señor Ministro pidió la palabra.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en la actualidad, todo encargado de un programa público tiene la calidad de funcionario público, la que se le otorga en virtud del Estatuto Administrativo.

La señora MATTHEI.- No.

El señor CHADWICK.- No.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Entonces, ¿qué ocurre? Que las personas que no son de planta ni están a contrata adquieren la calidad de agentes públicos en virtud de lo que cada año se consigna en la Ley de Presupuestos. En consecuencia, hay una categoría de funcionarios que, conforme a las normas del Estatuto Administrativo, es de planta o a contrata y otra, a la que se les concede aquel otro estatus mediante la referida ley.

Señor Presidente, nos parece que, así como en otros temas se distinguió en esta Sala entre una discusión de fondo y un asunto posible de

normar en una ley que rige por un año, como la de Presupuestos, si los Senadores y Senadoras desean hacer un debate acerca de los alcances del Estatuto Administrativo, lo adecuado sería realizarlo en el contexto de un cuerpo legal permanente.

Por lo tanto, consideramos que no corresponde normar algo de este tipo por la vía de modificar una ley transitoria como ésta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, creo que hay un error en la información proporcionada en cuanto a que nosotros no somos funcionarios públicos.

El artículo 260 del Código Penal dispone lo siguiente: “Para los efectos de este Título” -sobre los delitos cometidos por empleados públicos- “y del Párrafo IV del Título III, se reputa empleado todo el que desempeñe un cargo o función pública, sea en la administración central o en instituciones o empresas semifiscales, municipales, autónomas u organismos creados por el Estado o dependientes de él, aunque no sean del nombramiento del Jefe de la República ni reciban sueldo del Estado”.

Y agrega, en punto seguido: “No obstará a esta calificación el que el cargo sea de elección popular.”

Eso dice el artículo 260 del Código Penal.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, discrepo del argumento dado por el señor Ministro de Hacienda por lo siguiente.

En el proyecto en análisis, se establece, en la Partida 21, Capítulo 06, Programa 02, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la Glosa 01, que dice: “Para los efectos de la ejecución de este programa se otorgará la calidad de agente público a la persona que se contrate para su coordinación y a las 6 personas a cargo de las Unidades Ejecutoras Zonales.”

Está claro que, en opinión del Ejecutivo, era necesario incluir una glosa para este caso

particular. El punto es que se aplica sólo para una situación muy especial: para la persona a cargo de la coordinación del referido programa y otras seis que dirigen las Unidades Ejecutoras Zonales.

Nosotros no vamos a revisar uno por uno todos los programas del Presupuesto para establecer glosas en cada uno de ellos. Por eso entendemos que es perfectamente pertinente incluir en el texto de la ley una norma de tipo general idéntica a la Glosa 01 del referido Programa.

¿Por qué lo hacemos? Porque, efectivamente, hay muchísimas personas contratadas a honorarios y en varias ocasiones los tribunales han estimado que ellas no están sujetas a la responsabilidad penal de los funcionarios públicos. Tal situación se produjo, hace mucho tiempo, en un caso que investigó la Cámara de Diputados -el de las aulas tecnológicas-, en que el encargado del programa respectivo, por no ser funcionario, quedó exento de responsabilidad.

Por lo tanto, en el mismo Presupuesto están la razón y el fundamento de lo que pretendemos incorporar como una norma general en el articulado, para que sea aplicable a todos los programas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, si uno conversa, por ejemplo, con gente de la Asociación Nacional de Funcionarios del IN-DAP (ANFI), le dirán que en dicho Instituto hay un gran número de personas a honorarios que actúan en calidad de jefes en diversos puntos del país y que carecen de responsabilidad administrativa respecto de sus actos. Y eso se ha fallado una y otra vez en los tribunales.

Nosotros realmente creemos que esta indicación es clave. Y nos costaría mucho entender que los Parlamentarios de la Concertación no votaran a favor de ella.

Si después, como dice el señor Ministro de Hacienda, se puede discutir, además, un pro-

yecto de ley para que esto sea para siempre, mejor aún. Lo que no puede ser es que despachemos un Presupuesto que presenta un aumento récord del gasto fiscal sin una norma como ésta, que de alguna manera resguarda el buen uso de los recursos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, yendo derechamente al fondo del asunto, deseo solicitar al señor Ministro de Hacienda una reformulación de su punto de vista.

Hemos estado durante dos días señalando que es necesario dar un conjunto de señales enérgicas, contundentes, ojalá -se dice a cada rato- consensuales, precisamente para ir generando la posibilidad de angostar las acciones o actitudes irregulares que, en definitiva, signifiquen captura del Estado, mala función pública y deterioro de la responsabilidad administrativa.

Planteado el tema de esa manera, surge espontáneamente una especie de convergencia natural hacia la adopción de ese conjunto de señales. Y lo que se pretende mediante esta indicación, como ya lo han explicitado varios Senadores de la Alianza que me antecedieron en el uso de la palabra, es algo muy simple: aumentar la responsabilidad a quienes, en los hechos, cumplen funciones públicas.

En la actualidad muchas de esas personas se encuentran efectivamente en una suerte de vacío legal. Lo único que se sugiere es que, conforme a los criterios de la Contraloría y a la determinación de lo que es un agente público, aumentemos la responsabilidad a los que manejan recursos del Estado.

¿Cuál podría ser la razón para no hacerlo? ¿Qué principio podría resultar afectado? ¿Qué norma podría verse vulnerada? Y -¡por Dios!- qué malo es el argumento de que ésta es una materia que tendría que analizarse en el marco de una ley general, cuando es evidente que la Ley de Presupuestos contiene un conjunto de normas específicas de aplicación particular.

En el presente debate, ésta es la primera oportunidad -seguramente habrá otras en el curso de la sesión- en que es necesario dar una señal política pro transparencia y una mayor responsabilidad en el ejercicio de la función pública. ¿Y con qué nos topamos? Con que, aunque hay Parlamentarios de la Concertación que dan un paso al frente en términos de transparencia y de coherencia, no se ve la misma actitud en el Ejecutivo.

Entonces, como estoy convencido de que el Gobierno debe querer que la función pública se cumpla de mejor manera, aprovechando la presencia el señor Ministro de Hacienda, le solicito respetuosamente que reconsidere su punto de vista y que, en definitiva, haga algo tan obvio como es aumentar la responsabilidad a quienes administran recursos públicos.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, en la misma línea del Honorable señor Allamand, y tal como lo planteé en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, creo que aquí se perdió una gran oportunidad de prevenir muchos hechos como los que han ocurrido y que han generado todo un debate público. La tramitación del proyecto de Ley de Presupuesto era la gran oportunidad para ello.

Me cuesta pensar que no se adopte este tipo de medidas preventivas, sobre todo ante lo sucedido en las últimas semanas. Habría sido muy conveniente no esperar la constitución de la comisión especial, creada por la Presidenta de la República, sino incorporar una serie de normas en la iniciativa en debate. Todo lo concerniente a las asignaciones directas, por ejemplo, perfectamente se podría haber resuelto en el articulado.

Considero que resguardos de esa naturaleza hubiesen sido una señal tremendamente potente para combatir la corrupción y lo que se está viviendo.

La verdad es que, en el debate y en las

indicaciones presentadas, nos hemos encontrado con obstáculo tras obstáculo, en vez de ser proactivos en esta materia. Se plantea que habría que modificar otras leyes, en circunstancias de que perfectamente se pueden tomar las medidas preventivas en el Presupuesto. Tenemos un año para enmendar el resto de la legislación, pero ello debería hacerse sobre la base de medidas ya adoptadas e incorporadas en el cuerpo legal en análisis.

Entonces, me cuesta entender las contradicciones existentes entre los nombramientos propuestos y el discurso público.

Reitero: aquí se ha perdido una gran oportunidad para haber adoptado una serie de medidas de carácter preventivo.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, la justicia de la norma propuesta es clara y evidente. Todos quisiéramos que quienes administran recursos del Estado, en particular tratándose de servicios públicos importantes, tuvieran responsabilidad. Pero también exijo un trato igualitario.

Por lo mismo, deseo consultar a la Mesa si la indicación es inadmisibles. Porque yo presenté otras respecto de SERNAPESCA, CONAF, SERNAGEOMIN, y se me señaló de manera reiterada que eran inadmisibles. Una de ellas, por ejemplo, se refería a los observadores a bordo, respecto de los cuales proponía que se les otorgara la calidad de agentes públicos a fin de que pudieran fiscalizar los tremendos abusos que se cometen en contra de nuestros recursos naturales marinos. Sin embargo, no hemos alcanzado consenso para ello, pues se me ha señalado que no tenemos la capacidad, ni los Diputados ni los Senadores, para presentar tales indicaciones.

Por lo tanto, señor Presidente, pido un pronunciamiento sobre la admisibilidad de la indicación en análisis, dado que decreta funciones y establece gastos.

En segundo término, respecto del Programa Orígenes, siento que hay que efectuar una profunda revisión. Se han realizado fiscalizaciones que demostraron graves irregularidades. Por lo tanto, debemos enfrentar el problema haciendo que las personas que trabajen en él sean de planta, para que asuman todas las responsabilidades, y permitiendo que ganen lo suficiente para ello.

Aquí se está planteando, sin considerar sus precarias condiciones de contratación, otorgarles una responsabilidad tremenda en lo público. O sea, no cuadra el tipo de contratos que poseen con las responsabilidades que les asignamos.

En tal sentido, echo de menos un debate de fondo acerca de los agentes públicos. Ésta es la ocasión propicia para discutirlo, porque es la única posibilidad que tendremos de abordarlo con el Ministerio de Hacienda y el Ejecutivo. Y es claro que pecaríamos de insuficiencia si sólo lo resolviéramos respecto de los encargados del Programa Orígenes. En todos los servicios públicos hay personas en igual o en más precaria situación.

Hago presente, por ejemplo, que los empleados del SERNAPESCA ni siquiera gozan de seguro de vida ni tienen la calidad de agente público, y que los de la CONAF cada vez que hacen una denuncia están incapacitados de acreditar la existencia del delito.

En consecuencia, señor Presidente, pido su pronunciamiento sobre la admisibilidad de la indicación y, además, el del Ejecutivo respecto de las personas contratadas por el Estado para cumplir este tipo de funciones, para que estén en condiciones similares a las del Programa Orígenes, todos los cuales requieren una solución de fondo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro, y después, los Honorables señores Espina, Zaldívar y Novoa.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en mi intervención

anterior no me referí a la admisibilidad de la indicación; por tanto, sin prejuzgar su decisión, expreso ahora la opinión del Ejecutivo en cuanto a que la indicación es inadmisibile.

Respecto del fondo del asunto, deseo reiterar lo que manifesté la vez anterior. Si la pregunta es: ¿Hay personas que están ejerciendo cargos directivos sin tener la calidad de agente público?, la respuesta es la siguiente. Para que esos nombramientos ocurran y la Contraloría tome razón, es necesario que se dé una de dos alternativas: que en el Servicio en cuestión se autorice que una de sus personas a contrata ocupe un cargo directivo, o que, si se trata de alguien que no está a contrata ni en la planta permanente, en una glosa de la Ley de Presupuestos se otorgue explícitamente el rango de agente público.

Por lo tanto, si la preocupación es que se ejerzan cargos directivos sin tener la calidad de agente público, ello está cubierto por uno de los dos mecanismos que acabo de mencionar.

Sobre la preocupación que plantea el Senador señor Navarro en cuanto a que algunas de esas personas están a honorarios, habiendo resuelto el punto de si tienen o no el rango de agente público, el problema pasa a ser la regularización de los honorarios. Y ahí volvemos a la discusión que ya hemos sostenido.

Recuerdo al Honorable señor Navarro que existe un compromiso del Gobierno para regularizar la situación de un porcentaje de esta gente -el que ha sido identificado-, lo que está consignado en el Protocolo de Acuerdo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, deseo recordar que en la sesión del día de ayer hubo intervenciones sobre la necesidad de abordar esta materia con altura de miras. Lo dijeron el Presidente del Partido Socialista, Senador señor Escalona, y los Honorables señores Navarro y Ominami, además de otros distinguidos Senadores. Entonces señalaron que ésta debía ser una oportunidad para perfeccionar nuestra

legislación de tal manera de cautelar de mejor forma los recursos públicos.

No tengo dudas de que ésta es la indicación más importante que se ha debatido hasta el momento. Porque aquí existe un vacío legal que implica la impunidad de muchas personas que han sido sorprendidas defraudando o en actos de corrupción contra el Estado. Ellas, debido a que no son funcionarios de planta, no incurrir en ninguno de los tipos penales que sí se contemplan para quienes tienen esta calidad. O sea, gozan de una especie de impunidad delictual no obstante manejar recursos públicos y actuar igual como los funcionarios de planta.

Legalmente, no pueden cometer el delito de prevaricación; no pueden cometer el delito de malversación de caudales públicos; no pueden cometer el delito de fraudes y exacciones ilegales; no pueden cometer el delito de infidelidad en la custodia de documentos; no pueden cometer los delitos de tráfico de influencias, cohecho, resistencia y desobediencia, denegación de auxilio, abandono de destino, abuso contra particulares, etcétera. Ello, simplemente porque la jurisprudencia considera que, por el solo hecho de no estar en la planta, no poseen la calidad de funcionarios públicos ni de agentes públicos y, por lo mismo, no pueden cometer los delitos antes señalados. En consecuencia, quedan en la impunidad. ¡Y resulta que administran recursos públicos!

Tal como señalaba el Senador señor Muñoz Barra, hay en programas sociales muchas personas a honorarios y a contrata que manejan recursos públicos y tienen más poder que un funcionario de planta. Pero cuando las pillan con “las manos en la masa” no se les pueden formular cargos, ni formalizar la investigación, ni acusarlas, ni llevarlas a juicio oral, simplemente porque no se tipifica el delito.

Lo que pretende esta indicación es algo muy sencillo: señalar que todas las personas, sean de planta, a contrata o a honorarios, que administren recursos públicos tendrán que asumir su responsabilidad en el caso de que

cometan un delito.

Ésta es la típica norma donde se nota si se es consecuente entre el discurso público y lo que se vota.

Por otra parte, señor Presidente, esta indicación no tiene por dónde ser inadmisibile. No crea cargos; no otorga atribuciones nuevas; no implica un peso de gasto fiscal. Lo que hace es obligar a asumir una responsabilidad penal mayor cuando se administran fondos públicos. Tan admisible es que, si quisiéramos modificar el propio artículo 260 del Código Penal, jamás requeriríamos patrocinio del Ejecutivo.

Entonces, no hay ninguna excusa.

Éste es uno de los temas de fondo. ¿A quién le puede molestar que una persona a honorarios o a contrata que administra fondos del Estado asuma la responsabilidad que le corresponde como agente público y, en el evento de incurrir en una infracción administrativa, pueda ser investigada por la Contraloría, sometida a sumario en su institución -si corresponde-, o bien, acusada penalmente en caso de cometer actos de corrupción, cohecho, tráfico de influencias o uso de información privilegiada?

En consecuencia, señor Presidente, éste no es un debate menor, sino de fondo. Y aquí es donde se demuestra realmente la voluntad de querer fijar normas precisas y claras que cauteleen los recursos públicos.

Por lo tanto, pido al Gobierno que reconsidere su posición, y a los Senadores de la Concertación, que nos acompañen a votar a favor de una norma que lo único que hace es dar más tranquilidad a la gente que paga sus impuestos y no quiere que sus recursos sean mal utilizados por quien esté a cargo de ellos, tenga éste la condición de a contrata o a honorarios, o bien, de planta como lo son los funcionarios de carrera.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, esta discusión no es menor y

creo, francamente, que debemos definirnos de acuerdo con una perspectiva real de las cosas.

¿Qué ocurre? Que no podemos perder de vista que lo que todos queremos es que el país ande bien y que nuestros funcionarios y nosotros, por supuesto, actuemos con responsabilidad.

Por ello, pretender restringir la categoría de funcionarios públicos al Código Penal, de 1874, y a los tipos penales que ahí se dispusieron, salvo contadas modificaciones, me parece que es una visión bastante poco realista del Estado actual.

El Estado evoluciona. ¡Y qué bueno que así sea!

Por mi parte, juzgo que todo el Estado es necesario -entiéndase bien- para que exista una buena economía social de mercado. Pero, en esa lógica, debemos partir por reconocer que hoy día no todos aquellos que actúan en el rango de los funcionarios públicos se hallan propiamente en esa calidad. Sin embargo, en el hecho sucede lo que varios señores Senadores han expuesto: muchas de esas personas manejan fondos públicos y, en consecuencia, deben asumir la responsabilidad correspondiente a los primeros. Lo contrario es querer forzar las cosas, o bien, no abrirnos a enfrentar el problema que tenemos por delante.

Hoy nos encontramos ante un Presupuesto del orden de 28 mil millones de dólares y todos nos damos cuenta de que la institucionalidad comienza a ser sobrepasada, más allá de cualquier intención.

Aquí debe haber hechos, no palabras. Y ante ello no tengo por dónde perderme, sobre todo cuando he escuchado la intervención de mi Honorable colega Muñoz Barra. Porque Su Señoría -no quiero que se me malinterprete- conoce la realidad y está en mi misma situación política dentro de la Concertación.

Además, los argumentos que han vertido los Senadores de la Oposición son convincentes. Y si la Honorable señora Matthei tiene una duda, como lo expresó al comienzo, y estima

que la norma es necesaria para que podamos ejercer la probidad como corresponde, no veo por qué debemos cerrarnos a esa discusión. Lo que abunda no daña. Es cosa de sentido común.

Y no me parece bien, señor Presidente, que aquí se hable de inadmisibilidad. ¡No forcemos las cosas! ¡No abusemos, desde una situación de mayoría, para eludir nuestra responsabilidad, si queremos que el país ande bien!

Por eso, votaré a favor de la indicación, ya que no se compadece otra forma de actuar. Y no me asiste sino la mejor intención, para que podamos superar los problemas que hoy día tenemos por delante y quizás muchos más que aparecerán en el futuro.

Si no actuamos con seriedad y responsabilidad, pienso que no vamos por buen camino.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, el Senador señor Espina me interpretó fielmente en cuanto a la inadmisibilidad de la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, la verdad es que creo que la indicación puede ser el punto de coincidencia que hemos tratado de buscar durante estos días. Todos hemos conversado en los pasillos respecto de que debemos reiniciar el reencuentro, para, de alguna forma, enfrentar la situación que vive el país.

Hago presente a los Parlamentarios de la Concertación que se habrían evitado muchas de las irregularidades que hemos conocido si una norma como la que discutimos hubiese estado vigente.

Me sorprende que un Ministro de Hacienda no sea partidario de contar con ella. Me sorprende que no exista unanimidad para acogerla. Insisto en que debiera constituir el punto de encuentro. ¡Qué duda cabe de que la Cámara de Diputados mañana la aprobará unánimemente! Entonces, consideremos la señal que

damos al no hacerlo nosotros.

Ese texto nos hace bien a todos y pienso, sinceramente, que debiera ser el inicio del reencuentro, repito, para que propongamos al país un conjunto de medidas destinadas a que exista más transparencia, más probidad, y a que todo lo que decimos lo llevemos a la práctica.

Afortunadamente, la indicación es el piso con el que debiéramos comenzar el proceso acerca del cual todos hablamos y que no sabemos cómo reiniciar. Estimo que nos da la oportunidad de materializar en una votación lo que decimos en los discursos.

Ojalá fuera uno de esos pronunciamientos en que resulta suficiente que el señor Presidente consulte “Si le parece a la Sala” y que se traduce en que todos estamos de acuerdo.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿Algún comentario, señor Ministro?

Si no, procederemos a votar.

El señor NARANJO.- Mejor suspenda la sesión por cinco minutos, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Conforme.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se suspende la sesión por algunos minutos para llegar a un acuerdo.

—Se suspendió a las 19:36.

—Se reanudó a las 20:23.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, como lo expresé con anterioridad, la indicación que estábamos discutiendo antes de suspenderse la sesión es, a

juicio del Ejecutivo, inadmisibile.

En segundo término habíamos planteado que, si bien ella apunta en la dirección correcta, es redundante, por dos razones. La primera es que se halla cubierta la preocupación en orden a que las personas que ejerzan cargos directivos tengan la calidad de agentes públicos, pues si están a contrata poseen dicho carácter, y si se hallan a honorarios, existe una glosa en la Ley de Presupuestos que les otorga tal condición. Y segundo, es redundante porque el artículo pertinente del Código del ramo deja muy en claro que les corresponde responsabilidad penal como si fuesen agentes o empleados públicos, aunque contractual o formalmente no lo sean.

Por lo tanto, resumiendo nuestra argumentación, dijimos que el Ejecutivo compartía la orientación y la finalidad de la indicación, pero que nos parecía que las situaciones abordadas por ella ya estaban cubiertas.

Además, era importante poner de relieve -y por eso lo señalamos anteriormente- que una norma que otorgara de modo general la calidad de agentes públicos a las personas a honorarios abriría un espacio para que muchas más adquirieran esa condición, situación a raíz de la cual varios Parlamentarios han expresado su preocupación.

Ahora bien, observamos que la indicación es redundante, pero que coincidíamos con su objetivo final. Por lo tanto, en el espíritu de dejar muy en claro que la Concertación y la Administración de la Presidenta Bachelet no sólo comparten, sino que también consideran de la esencia de la orientación del Gobierno la generación de las condiciones para la transparencia y el buen uso de los recursos públicos, pido que la Sala autorice para presentar -si ello fuera posible- una indicación que recoja, en lo sustantivo, las materias contenidas en aquella que está en discusión. De ese modo, a nuestro juicio, se superaría el problema de inadmisibilidad.

En todo caso, queremos remarcar aquí que

ciertamente compartimos el objetivo final de garantizar que las personas a cargo de servicios públicos posean la calidad de agentes públicos, sean tratadas como tales y tengan las responsabilidades inherentes a esa condición. Y, pese a considerar que dicho propósito se cumple hoy a través de normas específicas, estaríamos dispuestos a presentar una indicación que aborde el punto de manera general. Eso, obviamente, siempre y cuando exista esa posibilidad.

Sería como un gesto, señor Presidente, para demostrar -insisto- nuestro compromiso con este Presupuesto, que ha sido bien elaborado, que contiene muchos beneficios, y con el propósito de que sea ejecutado de modo tal que todos los recursos lleguen a las personas que corresponden.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, no voy a repetir la argumentación que di denantes.

Quisiera, sí, aclarar una cosa.

Lo que nosotros proponemos es que los programas financiados con recursos de la Ley de Presupuestos tengan un director responsable y que éste, en el caso de no ser funcionario de planta o a contrata, sino a honorarios, posea la calidad de agente público. No queremos legitimar algo que hemos estado criticando, cual es la profusión de personas contratadas a honorarios.

Por lo tanto, el propósito de nuestra indicación era muy específico. Nos alegramos de que su contenido vaya a ser aprobado y, en ese sentido, agradecemos a los Senadores de la Concertación que manifestaron ese espíritu.

En consecuencia, no tenemos ningún problema en dar la unanimidad para que se presente un texto patrocinado por el Ejecutivo, porque, aun cuando pensamos que nuestra indicación es admisible, no nos negamos a que su redacción sea perfeccionada en términos tales que no quepa duda en cuanto a su origen.

Entonces, señor Presidente, nuestra sugerencia concreta es que se recabe la unanimidad de la Sala para tratar la indicación anunciada por el señor Ministro, dejando pendiente la nuestra para que, en caso de que por cualquier razón no llegue la otra, sea votada por la Sala. Por supuesto, la idea es concordar un texto de manera que la indicación del Ejecutivo sea aprobada.

Además, con la precisión de que sólo se trata de dar carácter de agente público a las personas responsables de programas, creo que en la Cámara no va a haber ningún problema de parte de los Diputados de la Alianza en concurrir a la aprobación de esta modificación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA. Señor Presidente, quiero reiterar lo señalado por el Senador señor Novoa en el sentido de que esta indicación no es para servicios públicos -entendemos que para ser jefe de un servicio público se debe pertenecer a la planta funcionaria-, sino para varios programas que, como hemos visto a través de la discusión presupuestaria, están a cargo de personas contratadas a honorarios, sin responsabilidad funcionaria.

Por eso nos allanamos a este acuerdo, que, sin duda, es importante para avanzar en el rol que debe cumplir el Congreso tanto en la aprobación del Presupuesto como, luego, en su seguimiento.

Concordamos con el Ejecutivo una redacción -partiendo del espíritu de nuestra indicación, obviamente-, la que debe ser presentada por él para así despejar cualquier duda de admisibilidad.

Al mismo tiempo, comprometemos a nuestros Diputados para que mañana -y no idealmente, sino "mañana"-, en el tercer trámite constitucional, estén los votos a los efectos de que esta enmienda y lo que agregue el Senado cuenten con la aprobación de la Cámara Baja.

Por consiguiente, yo valoro este acuerdo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, yo también considero valioso el acuerdo, pues es muy importante llegar a una solución como la que se plantea en esta ocasión.

Del mismo modo, es pertinente la observación formulada, en el sentido de que esto se refiere única y exclusivamente a aquellas personas que queden a cargo de programas y no de instituciones; que no tengan la condición de funcionarios públicos, y, desde ese punto de vista, que ellas asuman el conjunto de responsabilidades penales y administrativas que puedan resultar por el mal desempeño en el ejercicio de sus cargos.

Igualmente, estimo relevante que se haya procedido así, porque, en aras de la transparencia, quiero recordar que en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se presentó una indicación exactamente contraria a la que aquí se menciona, la cual fue rechazada.

Entonces, es bueno enmendar las cosas y que, a partir de esto, se genere un ambiente que nos permita despachar de mejor manera lo que resta del proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor ALLAMAND.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ALLAMAND.- Tengo una sola consulta que me gustaría formular, particularmente, a las autoridades de Gobierno.

No entiendo -quizás por un problema de información- por qué el Ejecutivo no respalda la indicación presentada por los Honorables señores García y Novoa. Según la explicación que he escuchado, aquí no se requiere una indicación nueva, sino simplemente que el Gobierno haga suya la propuesta presentada. Así, sin más. Y con ello se resuelve la situación, salvo -repito- que haya falta de información.

Según la explicación que aquí se ha dado, la manera de zanjar este asunto en forma rápida y expedita es simplemente que el Ejecutivo haga suya esa indicación. Y así se soluciona

la cuestión sin mayor inconveniente. No veo qué redacción alternativa nueva se puede dar a la norma, porque, según lo que aquí se ha señalado, todos los conceptos esgrimidos están contenidos en el actual texto.

Por lo tanto, formalmente solicito al Ejecutivo que haga suya la indicación, como corresponde.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, sin perjuicio de la opinión que tenga el Gobierno, creo que la indicación es inadmisibile. Está mal redactada al hablar de “la designación de jefes o encargados de programas”, cuando, en realidad, debería referirse a “los requisitos que debían cumplir los jefes de programas” que objetivamente ya existen.

No tengo la indicación a la mano, pero, al establecerse la designación de jefes de programa, claramente se incurre en una inadmisibilidad, pues se crea una nueva función.

El señor SABAG.- ¡Pero si los Senadores señores Novoa y García, autores de la indicación, están de acuerdo!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si hay acuerdo, propongo que se redacte la indicación pertinente, sin enredar más las cosas.

El señor NARANJO.- Tiene razón, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Eso es mucho más simple.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, podemos seguir el análisis del proyecto y dejar pendiente esta norma mientras nos ponemos de acuerdo en su redacción.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Me parece correcto.

Queda pendiente la presentación de la indicación por parte del Ejecutivo.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, debe hacerse constar que hay acuerdo unánime.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Exactamente. Existe consenso en cuanto a am-

pliar el plazo para presentar la nueva indicación.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- La proposición es respecto de este punto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Así es.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión otra indicación presentada por los Senadores señores García y Novoa, esta vez para insertar un artículo 24 nuevo, del siguiente tenor:

“Tratándose de programas previstos en esta ley que importen un gasto superior o igual a mil millones de pesos, y que no pertenezcan a servicios incorporados en el Sistema de Alta Dirección Pública, serán incorporados a dicho sistema.

“Para estos efectos se asimilarán a cargos del primer nivel jerárquico los correspondientes a las jefaturas de ellos, y a segundo nivel jerárquico los directivos de jerarquía inmediatamente inferior al anterior. Un listado detallado de ellos se realizará por decreto dentro de un plazo de dos meses, contados desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

“Lo dispuesto en los incisos precedentes no regirá en aquellos casos en los cuales las personas que ocupen estos cargos al momento de la promulgación de esta ley pertenezcan a la carrera funcionaria.

“Para estos efectos no regirá el artículo decimocuarto transitorio de la ley 19.882.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, reconocemos que hay un problema de admisibilidad en esta indicación. Pero deseo señalar cuál fue el propósito al presentarla.

En el Presupuesto existen muchos programas que manejan cuantiosos recursos: CONACE, 18 mil millones de pesos; Seguridad y Participación Ciudadana, 14 mil millones; Red Conectividad del Estado, 2 mil 600

millones; Fortalecimiento de Gestión Municipal, 2 mil 800 millones; Chile Barrio, 20 mil millones; Proempleo, 16 mil millones; Chile Califica, 27 mil millones; Chile Solidario, 73 mil millones; Fondo de Innovación para la Competitividad, 52 mil millones.

Ocurre que todos esos programas que he mencionado pueden estar dirigidos por personas que escapan completamente al ámbito de la designación mediante el Sistema de Alta Dirección Pública. Son nombradas sin los procedimientos de selección y contratación contemplados en dicho Sistema. Muchos de esos programas se hallan dentro de las Subsecretarías, las cuales han quedado fuera de ese Sistema.

Como consecuencia de esto se produce una situación muy especial. ONEMI está en dicho sistema, su Director debe ser nombrado por él y su presupuesto es de 950 millones. Sin embargo, aquí hay presupuestos de 70 mil millones, 50 mil millones, 20 mil millones, y las personas que los manejan no están sometidas al Sistema de Alta Dirección Pública.

A nuestro juicio, debiéramos analizar esta materia. Y me gustaría que el Ejecutivo manifestase su voluntad de implantar una extensión del referido Sistema, de manera que personas con responsabilidades tan relevantes sean nombradas de la forma que el Sistema prevé.

En verdad, programas como Chile Solidario, Chile Barrio, Fortalecimiento de Gestión Municipal y de Mejoramiento Urbano no tienen por qué ser dirigidos únicamente por personas de designación política. Todos ellos son de administración, requiriéndose una ejecución eficiente, una selección más adecuada de personal y un sistema estable.

Por lo tanto, estimo que sería muy conveniente analizar en el futuro cómo vamos haciendo más profesional la Administración del Estado, incluyendo, dentro de sistemas como el de Alta Dirección Pública, o similares a él, la administración de estos programas, que realmente son muy significativos, y muchas

veces más significativos que los cargos desempeñados por personas que se nombran por el Sistema de Alta Dirección Pública.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, evidentemente la indicación es inadmisibles. Creo que no hay discusión sobre ello, así como también pienso que la anterior no lo era.

Pero quiero celebrar que en el Protocolo de Acuerdo que firmaron los Parlamentarios de la Concertación se haya autoimpuesto adelantar la integración de los servicios al Sistema de Alta Dirección Pública -lo discutimos durante el acuerdo de modernización del 2003-, donde, dada la magnitud de los recursos involucrados, se estableció una cronología para este profundo cambio en la Administración Pública, que terminaba originalmente en el 2010.

La indicación planteada aquí apunta en la misma línea de lo suscrito en ese documento.

Y respecto de esta materia existe el compromiso del Ejecutivo en dos sentidos.

En primer término, adelantar la integración al Sistema de todas aquellas reparticiones excluidas -si mal no recuerdo, de más de 100, quedaron cerca de 90-, lo cual constituye un adelanto muy importante.

Creo que supimos aprovechar, como sociedad, un momento muy similar al que vivimos hoy. Por eso, espero que la indicación sea el punto de partida para que también avancemos en muchas materias que nos permitan modernizar los servicios públicos.

La indicación apunta en el sentido correcto. En efecto, hay muchos cargos de la Administración Pública en los que podría llamarse a concurso. Y, por lo que señala el Acuerdo suscrito con el Ejecutivo, podemos exigir que el 2007 se incorporen otros a las gerencias públicas. Ello me parece que constituye un avance en el sentido correcto, pues implica anticipar la agenda aprobada para regir desde el año 2003 al 2010 a diciembre de 2007; poner los recursos necesarios para lo que ya está aprobado,

e incorporar la mayor cantidad de servicios que quedaron excluidos, o usar el criterio establecido en la indicación, en cuanto a que ello guarde consonancia con la magnitud de recursos que administran las personas, y a partir de eso buscar la excelencia en la nominación, a través de un mecanismo que muy pocos países tienen -y que podrán tener-, y que fue fruto del gran consenso producido hace tres años.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, creo que éste es otro de los temas de fondo, desde el punto de vista político.

Porque en realidad hablamos precisamente de un área en donde se cometen -o se tiende a ello- los mayores actos discrecionales y de arbitrariedad en el uso de los recursos públicos en programas sociales destinados fundamentalmente a los chilenos más pobres.

Y no hay ninguna razón para que los Parlamentarios de la Concertación -ni el Gobierno- estén en disposición para que las personas que dirijan estos programas, cuando el monto sea superior a mil millones de pesos, sean incorporadas al Sistema de Alta Dirección Pública, el cual es garantía de que quien sea asignado tendrá capacidad, calidad, imparcialidad y eficiencia, porque deberá pasar todo un proceso de calificación.

¿Qué justifica que en el siglo XXI estos programas sean asignados a dedo y cuoteados políticamente?

Entonces -vuelvo a repetir-, éste es el tema político de fondo. No es sólo una cuestión de orden presupuestario, sino un asunto político. Y, por lo tanto, en mi concepto lo que corresponde es que el Gobierno, si quiere demostrar que tiene la voluntad para avanzar en el proceso de modernización del Estado, en la lucha contra la corrupción y en dar seguridad de que los fondos sociales realmente sean distribuidos y entregados por una persona con jerarquía, capacidad y eficiencia, incorpore a tales personas al Sistema de Alta Dirección Pública. No

hay razón alguna para no hacerlo.

En efecto, se trata de una indicación inadmisibile, no como la anterior, que era absolutamente admisible. La que nos ocupa no lo es, porque, obviamente, significa un cambio dentro de la estructura organizacional del servicio público.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero solicitar al señor Ministro de Hacienda -o a la Ministra señora Veloso- que diga si el Gobierno está dispuesto a patrocinar esta indicación. De quedar incluida ahora, ella perfectamente podría significar un cambio radical al brindar mayores garantías de probidad y constituir un paso muy importante en la lucha que debe darse frente a los actos de eventual corrupción.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Está retirada la indicación.

El señor SABAG.- ¿Las dos, señor Presidente?

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, ¿me permite?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, ¿podría la Mesa pronunciarse respecto a la admisibilidad de las indicaciones? Porque gran parte de lo que discutimos...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Está retirada la indicación, señor Senador.

El señor LONGUEIRA.- Pero igual se cede la palabra, y al final discutimos la admisibilidad de las indicaciones. Es entretenido, pero conspira en contra del tiempo. Así que...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Está retirada la indicación, señor Senador.

El señor LONGUEIRA.- Correcto, señor Presidente. Pero estuvimos discutiendo...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Pasamos a la siguiente materia.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- A continuación, corresponde tratar la indicación suscrita también por los Honorables señores Novoa y García, para insertar un artículo 25, nuevo (aparece como artículo 24,

nuevo), que comienza señalando: “Artículo 25.- La Contraloría General de la República deberá mantener un registro público de las personas...”. Como es extensa, mandaré a ponerla en los pupitres de Sus Señorías.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

El señor ALLAMAND.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, con respecto a la indicación en debate, quiero tomar la palabra para referirme a una declaración -que en mi opinión es de extraordinaria importancia- formulada por el señor Ministro de Hacienda durante la sesión de esta mañana.

Básicamente, el sentido de esta indicación consiste en lograr, de alguna manera, que se haga realidad un anhelo bastante generalizado y que ha estado presente recurrentemente tanto en las intervenciones de Parlamentarios de Gobierno como de Oposición: encontrar un procedimiento para transparentar la situación del personal contratado a honorarios en toda la Administración Pública.

Si se revisa, por ejemplo, el Protocolo de Acuerdo suscrito por el Gobierno y los Parlamentarios de la Concertación, en el numeral 1.7, se advierte que existe un compromiso en orden a “regularizar los contratos a honorarios de quienes cumplen funciones habituales por doce meses, traspasándolos a la modalidad de contrata en el período 2007-2008”.

Y la primera reflexión que podría hacerse es que aquí parece haber una constatación abierta, casi un reconocimiento, de una situación de abierta ilegalidad. Porque la verdad de las cosas es que ninguna norma autoriza al Gobierno para contratar a honorarios a quienes cumplen funciones habituales. Es casi una contradicción en los términos. Esto no debería ocurrir. Si las funciones son habituales, entonces no puede haber contratos a honorarios ni en el sector público ni en el privado.

Pero todo el mundo sabe que la situación del personal a honorarios es mucho más compleja. Porque, ¿qué es lo que ocurre? Se admite que, en definitiva, el personal a honorarios -que supuestamente habría que regularizar-, sería del orden de las dos mil a tres mil personas. Pero todos saben que en lo que podríamos denominar “la columna vertebral” del sector público (subsecretarías y servicios), de acuerdo con la opinión de la ANEF, existen 8 mil personas a honorarios.

Y el expediente que en los hechos se utiliza para ese efecto es que a algunas personas se las contrata no por doce meses, sino por cuatro, y se les va renovando el contrato por igual período, con lo cual la situación se prolonga en el tiempo, terminando en una anualidad de servicios prestados al Estado.

Entonces, tenemos un porcentaje muy importante de personas que hoy día se encuentran contratadas a honorarios en forma absolutamente irregular, respecto de las cuales no existe insinuación alguna de normalización.

Pero ése no es todo el problema. Cabe mencionar que en el sector municipal, al cual no me he referido, ocurre exactamente lo mismo.

Toda la discusión que tuvimos antes tiene que ver con lo que verdaderamente constituye la situación de mayor opacidad en el sector público, donde hay un conjunto de programas sociales de distinto tipo -virtuales servicios paralelos-, en los cuales, desde capitán a paje, todos están contratados a honorarios. Y acerca de estos funcionarios, no sólo se presentan problemas de responsabilidad administrativa y penal -que podrían solucionarse, a lo menos en parte, con una indicación que presentaremos más adelante-, sino que tampoco se aprecia ningún indicio de normalización.

Por lo tanto, aquí hay un problema de gran envergadura, no sólo por lo que esa práctica significa en cuanto a lo que podríamos llamar un trabajo “decente” al interior del sector público, sino también porque es, precisamente, la que permite que se generen situaciones de

captura del Estado y de desvío de recursos, las cuales deben evitarse.

Entonces, aquí se produce algo totalmente paradójico: todo el mundo sabe que tal situación existe y que lo que decimos es efectivo, pero la información relevante para que haya transparencia, simplemente, no aparece.

En la mañana se dijo que la Dirección de Presupuestos no dispone de esta información, que se debe pedir servicio por servicio. Sin embargo, alguien manifestó que fue entregada, pero a la Comisión de la Cámara de Diputados que está estudiando los problemas relacionados con los programas de empleo. Y se proporcionó de una forma -estamos hablando de muchos miles de personas- que en la práctica hace que ella sea una información del todo improcesable.

Dicho lo anterior, señor Presidente, lo que nosotros, como Oposición, deseamos plantear formalmente al Ejecutivo, más allá de que se redacte o no una nueva indicación -lo cual podría ser un camino-, que nos sentiríamos satisfechos si existiese un compromiso de la autoridad, tal como lo expresó hoy día en la mañana el Ministro de Hacienda, en orden a entregar la información de manera amigable, comprensible y rápida.

Para ello se necesita algo muy simple: que en esta misma sesión el Ejecutivo acoja la petición que formalmente le formula la Alianza.

¿Qué se requiere? Un listado de todas las personas contratadas a honorarios -¡atención!-, sea a suma alzada o asimiladas al grado, entre, por ejemplo, el 1° de julio del año 2005 y el 1° de julio de 2006, en subsecretarías, en servicios y en programas de la Administración del Estado.

¿Y cuál es la información que se solicita? Muy simple: nombre de la persona contratada, RUT, fecha de suscripción del contrato y vigencia del mismo, repartición o programa que lo celebra, descripción de la función y monto mensual o total, según corresponda.

Los Senadores de la Oposición hemos pre-

parado un proyecto de acuerdo que realmente no quisiéramos presentar, porque esta información de todas maneras va a fluir. Lo único que estamos discutiendo es si ella se obtendrá conforme a un acto de transparencia del Ejecutivo, canalizado a través de la Dirección de Presupuestos -que es lo que corresponde- o, por el contrario, seguirá estando, al igual que hoy día, en medio de la penumbra y de la opacidad.

En concreto, pedimos que, en relación con la indicación en comento, referida a la Contraloría, exista -de la misma forma como ha sucedido con el artículo anterior- el compromiso de la autoridad, del Ministerio de Hacienda, de entregar la información al Congreso y a la opinión pública, a través de la Dirección de Presupuestos, que es el único organismo que puede recabarla adecuadamente. Desde hace mucho tiempo Parlamentarios de Gobierno y de Oposición la vienen solicitando.

Creo que si existiera voluntad -estoy seguro de que los Parlamentarios de Gobierno no podrán dejar de coincidir en que una petición de esta naturaleza se justifica totalmente-, se podría incluir también como parte del acuerdo político la posibilidad de que en un plazo muy breve el Ejecutivo se comprometa a proporcionar la información.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, a mi juicio, la indicación es admisible por la misma razón que se dio a propósito de una indicación anterior. De nuevo se nos olvida el artículo 8° de la Carta. Aquí no estamos entregando ninguna atribución a órgano alguno, sino que regulando el cumplimiento de un deber constitucional, cual es que los actos de los organismos son públicos por mandato de aquélla.

En consecuencia, se está regulando -en este caso respecto de la Contraloría General de la República- la entrega de una información que, por mandato constitucional, debe ser pública.

El cumplimiento o la regulación de un deber es totalmente distinto del otorgamiento de una atribución.

Eso es lo que a veces nos cuesta comprender: la enorme trascendencia que reviste la modificación constitucional al artículo 8° de la Carta.

Por consiguiente, se está regulando un deber a la Contraloría General de la República -fue la misma razón que se dio hace un momento cuando se declaró admisible otra indicación que apuntaba en el mismo sentido- relacionado con la entrega de una información que, por mandato constitucional, hoy día constituye una exigencia para todo órgano público.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, sobre el artículo 8° podríamos hablar mucho, porque parece que hay cierta nostalgia respecto de una norma que alguna vez existió en la Carta y que afortunadamente feneció...

El señor CHADWICK.- ¡Tiene razón...!

El señor ESCALONA.- Fue omitido en el acuerdo político del año 89 y excluido de la Constitución.

Ahora bien, en lo que dice relación al nuevo artículo 8°, el Senador señor Chadwick está confundiendo dos conceptos que son distintos: uno es un acto, y el otro, una función.

A mi juicio, la indicación es enteramente inadmisibles por cuanto entrega una función a la Contraloría General de la República. Y, al hacerlo, le otorga atribuciones e influye en la organización del Estado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en cuanto a la admisibilidad de la indicación no tengo nada que añadir a lo manifestado por el Senador señor Escalona, porque su argumento es muy claro.

En cuanto a los planteamientos del Senador señor Allamand, debo decir que son los que formuló en la sesión de la mañana, ocasión en

la cual yo hice ciertas afirmaciones. Me referí al compromiso que figura en el Protocolo. Ése es el que nosotros vamos a cumplir: se entregará un catastro que incluya a las personas que trabajan a honorarios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, muy cordialmente quiero pedirle que haga uso de su facultad para declarar admisible o no la indicación, salvo que algún señor Parlamentario desee abrir debate sobre ello. Pienso que, en función del tiempo, sería aconsejable que aplicara esa atribución con el criterio que lo caracteriza y que todos conocemos y reconocemos,...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Gracias, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- ...para avanzar en el despacho del Presupuesto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La declaro inadmisibile.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En consecuencia, queda despachado el articulado.

A continuación, corresponde abocarse a las distintas partidas.

En primer lugar está la Partida 01, Presidencia de la República, respecto de la cual existe una solicitud de votación separada suscrita por los Senadores señores García y Novoa para el Capítulo 01, Programa 01, Glosa 02, letra a), "Dotación máxima de personal", que dispone: "No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, ¿sería tan amable de señalarnos en el conjunto de indicaciones cuál de ellas es? Lo pregunto, porque creo que hay varias del mismo tenor, que podríamos votar al mismo tiempo una vez hecha la discusión.

El señor GAZMURI.- ¡Votémoslas todas

juntas!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señor Senador, tenemos 5 páginas de oficio donde constan las solicitudes de votaciones separadas. Ésta es la primera. Se refiere a la letra a) -que acabo de leer- de la Glosa 02 del Programa 01 del Capítulo 01 de la Partida 01.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, efectivamente se trata de una solicitud de votación separada, pero que, como señalé, vale para aproximadamente 200 servicios públicos, entre ministerios, subsecretarías, en fin. La letra en cuestión dispone que no regirá la limitación establecida en el Estatuto Administrativo respecto de los empleos a contrata.

El Estatuto Administrativo establece que éstos no podrán superar el 20 por ciento de la planta. En muchos servicios públicos esta regla no se respeta. Ello, precisamente, porque nosotros, cada año, en la respectiva Ley de Presupuestos, hemos ido autorizando que se eximan de esa limitación. Así hemos llegado a tener reparticiones públicas donde apenas el 10 por ciento de los empleos son de planta y el otro 90 por ciento, a contrata: la situación está absolutamente invertida. Y nosotros creemos que el Ejecutivo debe hacerse cargo del problema.

Los funcionarios a contrata, si bien tienen derecho a vacaciones, a feriados, a previsión, a permisos administrativos, no lo tienen, sin embargo, a la carrera funcionaria. Y, además, quedan tremendamente dependientes de la autoridad política de turno, porque sus contratos vencen cada 31 de diciembre. Por lo tanto, son empleos precarios, tienen límite y, muchas veces, se van renovando año a año.

Por eso, queremos plantear este tema como un punto central de la discusión presupuestaria. Es la forma de hacer presente que no podemos seguir con la situación actual: fijar la

dotación del Gobierno central a través de esa modalidad. Hoy, de aproximadamente 130 mil trabajadores, que es la dotación máxima, 60 mil se hallan a contrata.

Por lo tanto, señor Presidente, hemos pedido -lo reitero- votación separada porque consideramos que ésta es una situación frente a la cual el Ejecutivo debe pronunciarse y decirnos cómo piensa resolverla en los próximos años, ya que, obviamente, no es del todo normal.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en nuestra legislación existen derechos laborales y previsionales. Los funcionarios a honorarios no gozan de ninguno de los dos. No tienen derecho a indemnización por años de servicio, que es básicamente el derecho laboral más importante en el sector público, ni tampoco a que se les señale la causal de despido.

Asimismo, sabemos que carecen de cotizaciones previsionales y, por lo tanto, también de salud; no tienen derecho a pre y posnatal, a licencias médicas o a vacaciones.

En el caso de los trabajadores a contrata, ellos sí tienen derechos previsionales, pero ninguno laboral.

La verdad es que hemos escuchado a diversas autoridades de Gobierno señalar que en la Administración Pública se requiere de cierta flexibilidad. Y yo concuerdo con eso. Pero en la empresa privada también se necesita flexibilidad.

Para ilustrar lo anterior, pondré algunos ejemplos.

Sí en el sector público cierto problema es importante en algún minuto, a los tres años puede haber dejado de existir y surgido otro de diferente naturaleza, respecto del cual se requiere otro tipo de personas para abordarlo; o cuando se desarrolla un plan importante de construcción en determinada Región y una vez concluido se requiere personal para otra obra en una zona distinta.

Lo anterior, básicamente, viene a representar la necesidad de flexibilidad, y, por cierto, debemos procurarla en cierto grado en el sector público.

Sin embargo, señor Presidente, esa misma flexibilidad también se precisa en el sector privado.

Por ejemplo, una empresa que exporta a Argentina, a Brasil, y por un problema en el tipo de cambio esos mercados dejan de ser rentables y debe redireccionar sus productos a otros países, probablemente con diferentes características, necesita otro tipo de vendedores, de operarios, etcétera.

Una empresa que en un momento dado realiza grandes inversiones, también va a requerir personal adicional durante determinado tiempo.

En verdad, no existe diferencia sustancial entre la flexibilidad que es menester en los sectores público y privado. ¡Ninguna! La única distinción que me atrevería a señalar es que en el primero de ellos los funcionarios corren el peligro de ser despedidos por razones políticas, y en el segundo, por armar sindicatos o cosas por el estilo.

Yo diría que ésa es, básicamente, la única diferencia entre ambos sectores, respecto de la cual se debe proteger a la gente evitando despidos por asuntos sindicales en la empresa privada, o por consideraciones políticas en la Administración del Estado. Pero las necesidades de flexibilidad y de respeto por los derechos laborales y previsionales debiera ser idéntica.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros consideramos que es el momento de buscar una solución que, de alguna manera, acerque la realidad que viven los trabajadores tanto del sector público como del privado.

No es dable que el Estado exija a los privados, para despedir a alguien, invocar sólo razones de necesidad de la empresa, previa comprobación. Tampoco lo es el echar a una persona por otras consideraciones y que ello signifique la aplicación de multas enormes,

por ejemplo, debido a prácticas antisindicales. No es admisible que en la empresa privada no se permita por ningún motivo la contratación a honorarios y que en el sector público ello suceda a diario.

No es posible que tengamos trabajadores de primera y de segunda categoría.

Por eso, presentamos la referida indicación. Porque a estas alturas debe entenderse que la necesidad de cumplir con ciertos derechos laborales y previsionales, de un trabajo decente, vale tanto para los sistemas público y privado, cuyas normas que los rigen no pueden ser más distintas.

Así es que, señor Presidente, espero el respaldo de nuestros colegas respecto de la indicación que formulamos, porque basta ya de que los trabajadores del sector público continúen en tan míseras condiciones.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, la indicación en debate, o una análoga, ya se presentó -si mal no recuerdo- en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y en la Cámara de Diputados con relación a distintas partidas, y fue rechazada por muy buenas razones.

Por cierto que el tema de los recursos humanos en el sector público es serio, importante, y hay que abordarlo con una perspectiva de largo plazo.

Creo que todos los aquí presentes compartimos el objetivo de tener un Estado ágil, eficiente, con recursos humanos de calidad. Y ése es un asunto acerca del cual hay que trabajar y sobre el que resulta necesario repensar ciertos diseños institucionales.

Ahora, esos objetivos no tienen absolutamente nada que ver con lo que esta indicación pretende lograr. ¿Por qué? Porque, como todos sabemos, lo que existe en la ley a que ella hace referencia es un máximo porcentual de personas que deben estar a contrata; y más allá de

ese límite, tienen que hallarse en la planta.

De no constar en las partidas respectivas el alzamiento de ese máximo, todos sabemos lo que ocurriría. A la gente que hoy se encuentra a contrata, al no haber espacios en la planta -porque éstos se crean por ley-, le sucedería una de dos cosas: o pasaría a honorarios -situación que, según he escuchado, no complace a los señores Senadores-, o, en su defecto, perdería el trabajo.

Por lo tanto, la indicación no nos lleva de ningún modo a enfrentar el problema de fondo. Éste debe ser abordado. Y por eso el Ejecutivo ha suscrito en el Protocolo un compromiso que consta de lo siguiente: envió, en la primera mitad de 2007, de un proyecto de ley donde se aborde la situación de las personas que se encuentran a contrata en el sector público.

Nos parece que en el contexto de esa iniciativa corresponde tener un debate de fondo acerca de la estructura del sector público y de las condiciones y número de personas a contrata. Se trata de una discusión que vale la pena realizar, señor Presidente, pero que no avanza en absoluto con la indicación en debate.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la...

El señor ESCALONA.- Perdón, señor Presidente. Deseo hacer una consulta de Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ESCALONA.- ¿Se va a votar sólo la indicación, o ésta y todas las similares?

El señor LETELIER.- Todas. Ése fue el acuerdo.

El señor LARRAÍN.- Ésta y las equivalentes.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Todas las equivalentes, que son solicitudes de votación separada hasta la Partida 18.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente -discúlpeme por in-

miscuirme en esto, pues yo no voto-, ¿habrá pronunciamiento sobre la indicación o sobre la solicitud de votación separada? No me quedó claro.

El señor NOVOA.- Sobre la petición de votación separada.

La señora MATTHEI.- Exacto.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, estoy confundido, pues entendí que nos pronunciaríamos sobre la indicación.

El señor SABAG.- ¿Por qué no explica el señor Secretario qué votaremos?

El señor PIZARRO.- Que lo aclare bien, pues yo iba a votar la indicación.

El señor LARRAÍN.- Está equivocado, señor Senador; no es una indicación.

El señor PIZARRO.- Bueno: la solicitud de votación separada. Pero es lo mismo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El señor Presidente someterá a votación una indicación de los Honorables señores Novoa y García para votar separadamente una gran cantidad de glosas.

Los Senadores partidarios de votar en forma separada deben pronunciarse a favor; y los que no, en contra.

La señora MATTHEI.- Es una votación separada.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- También podría haber pronunciamiento sobre cada una de las glosas. Pero la petición es de votación separada.

El señor NOVOA.- Precisamente, hemos pedido votar en forma separada una glosa. Entonces, debería ponerse en votación esa glosa.

Nosotros somos partidarios de abstenernos. Entiendo que la Concertación está a favor de ella.

Por tanto, los Senadores oficialistas deben votar que sí y nosotros tenemos que abstenernos.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, pongámonos de acuerdo.

Si siguiéramos la lógica del Honorable señor Novoa, deberíamos votar así. Pero el señor Secretario ha dicho algo distinto: que quien no desee que se separe la votación ha de votar que no.

El señor LARRAÍN.- No pueden...

El señor PIZARRO.- Eso señaló el señor Secretario. Y es lo que estamos tratando de votar.

La señora MATTHEI.- Se pidió votación separada.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La indicación dice: "Solicitudes...

La señora MATTHEI.- No es indicación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Sí, señora Senadora. Es una indicación, que señala: "Solicitudes de votación separada".

Ahora bien, constituye un derecho de todo Senador pedir votación separada. Por ende, tal como manifestó el Honorable señor Novoa, lo más práctico es que quienes aprueban las glosas voten que sí y que aquellos que las rechazan voten que no o se abstengan.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban todas las glosas del mismo tenor respecto de las cuales los Senadores señores Novoa y García solicitaron votación separada (17 votos a favor y 14 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Escalona, Frei, Gazmuri, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

Se abstuvieron los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, García, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

El señor NOVOA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, hay otras dos solicitudes de votación separada sobre las que no se ha emitido pronunciamiento: en las Partidas 19 y 20. Pido que las veamos cuando se examine cada partida, pues se trata de dos cuestiones muy particulares, que no son iguales a las ya despachadas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En seguida, en la misma Partida 01, Presidencia de la República, hay una indicación de los Honorables señores Novoa y García para, en el Capítulo 01, Programa 01, eliminar una frase de la Glosa 01.

Esa Glosa dice: "La contratación de personal a honorarios se efectuará mediante resoluciones del Director Administrativo de la Presidencia de la República," -la que sigue es la frase que se propone eliminar- "las que no estarán afectas a las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la Ley N° 19.896."

El señor LETELIER.- Que se ponga en votación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, por intermedio de esta Glosa se exime, en el caso de los convenios a honorarios de la Presidencia de la República, de la obligación de informar al jefe del servicio respectivo y entregar una declaración jurada acerca de si se prestan servicios, en cualquier calidad jurídica, en otra repartición pública. Y luego existe una segunda limitación, de la cual también quedarían exentos los contratos a honorarios de aquella repartición.

Nos parece que no hay justificación para que la Presidencia de la República tenga aquella exención. Y por eso proponemos eliminar

la frase "las que no estarán afectas a las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896."

Entendemos que la Presidencia de la República necesita contratar personas a honorarios para elaborar determinados estudios, pero no estamos de acuerdo en que no rija respecto de ellas la norma general.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, existe una norma de carácter general en la ley N° 19.896, la que se dictó precisamente como fruto de protocolos de acuerdo suscritos entre el Ejecutivo y el Congreso con motivo de la discusión de anteriores proyectos de Presupuestos. Esa disposición establece que a toda persona contratada a honorarios se le debe pedir una declaración jurada donde informe si percibe honorarios en otra repartición pública. Y si los está percibiendo, hay que solicitar una visación al jefe superior de la repartición respectiva, básicamente para que manifieste que la acepta, porque, al trabajar en dos partes, a lo mejor no podrá cumplir bien sus obligaciones.

Se trata de varias disposiciones razonables incorporadas en una ley permanente que toda la Administración Pública cumple o debe cumplir.

El que la Glosa en comentario disponga como primera cuestión que la regla de carácter general contenida en la ley N° 19.896 se aplica a todos, menos a la Presidencia de la República, es la señal más mala que se puede dar.

No entiendo la razón por la cual se quiere exceptuar de un trámite lógico a las personas a honorarios contratadas en aquella repartición.

Por eso queremos que se elimine la referida frase. Porque si dictamos una ley y después, en el Presupuesto, se excluye de su cumplimiento a la Presidencia de la República, al final el valor de las sanas normas de administración se debilita.

He dicho.

El señor VELASCO (Ministro de Hacien-

da).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, esta situación es bastante simple. Las visaciones a que se refiere el texto de la Glosa 01 son las que debe hacer el Ministro del ramo: cuando se contrata a alguien a honorarios, él pone su “mosca”.

Aquí estamos hablando de la “Presidencia de la República”, no del “Ministerio de la Presidencia”. Ella, entonces, no tiene Ministro. Por lo tanto, no hay quien ejecute la visación dispuesta en el artículo 5° de la ley N° 19.896.

Dado lo expuesto, debería visar la Jefa del Estado. Para evitar esta situación, la Glosa 01 dispone que vise el Director Administrativo de la Presidencia de la República, lo cual nos parece bastante obvio y sensato.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, la materia en debate, que se encuentra regulada en el artículo 5° de la ley N° 19.896, se refiere no sólo a la necesidad de visar cuando una persona está contratada a honorarios en otra repartición, además de la Presidencia de la República, sino también a un aspecto quizá mucho más importante: a que la visación también es exigible cuando tal persona tiene también un contrato con proveedores, con contratistas o con instituciones privadas para la ejecución de convenios.

Estamos hablando de alguien que va a trabajar nada menos que en la Presidencia de la República. ¿Y quién podría tener más poder que un funcionario que labora directamente con la Primera Mandataria?

Lo que estamos pidiendo es que, si esa persona ha suscrito contratos de alguna naturaleza con proveedores o con contratistas, por lo menos tenga que informarlo y alguien se encargue de la visación, de tal manera que ello sea público.

Y si ha de visar la propia Presidenta de la

República -por la inexistencia de Ministro-, tendrá que hacerlo. Porque mucho más importante que evitarle esa molestia es que la visación se realice y que la Presidenta -o el Presidente, en el futuro- deba poner en el documento correspondiente una “mosca” que implique decir: “Yo soy consciente de que esta persona tiene contrato a honorarios en otras reparticiones o con proveedores”.

¿Cómo va a ser tolerable que una persona trabaje en la Presidencia de la República y al mismo tiempo tenga contratos con proveedores, con contratistas o con instituciones privadas y nadie lo sepa!

Señor Presidente, nosotros insistimos en esta indicación. Creemos que es básica desde el punto de vista de la probidad y de la transparencia, y esperamos que reciba el apoyo de los Senadores de la Concertación.

¿No es mucho pedirle a la Presidenta de la República que efectúe la visación en casos tan significativos!

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, con la Glosa que nos ocupa se entrega una pésima señal. Y me sorprende que la línea argumental seguida esta tarde se limite a señalar que muchas de las indicaciones formuladas son inútiles, innecesarias, ridículas, y se deben incluir en normas permanentes, no en este proyecto, que se transformará en una ley transitoria. Pero sucede que dicha Glosa, que será parte de ésta, elimina una disposición legal.

¡Pido un mínimo de coherencia!

Conforme a esa línea argumental, muchas de las buenas ideas propuestas en las indicaciones de Senadores de la Alianza no pueden quedar en una ley transitoria. En todo caso, me alegra que algunas hayan sido recogidas en el Protocolo de Acuerdo y se vayan a incluir en leyes permanentes.

Aquí, señor Presidente, se está borrando con el codo lo dispuesto en una ley. Porque si a

mí me dijeran: “Vamos a cambiar la ley 19.896 para que en la Presidencia de la República no sea la Jefa del Estado la que firme”, me parecería razonable. Lo reconozco. Porque tiene que haber un responsable.

Pero yo pregunto: ¿De dónde se concluye lo que se ha expresado?

Me gustaría que alguien explicara de dónde, al decirse en esta Glosa que no se aplica la citada ley a la Partida de la Presidencia de la República, se infiere que la visación podría hacerla el personero que se mencionó.

No sé en qué parte figura eso. Sería bueno que alguien lo aclarara. Porque el señor Ministro dijo: “No lo hace la Presidenta; lo va a hacer el Director Administrativo de la Presidencia”. ¿Pero dónde se señala eso?

Lo que se establece en la Glosa 01 es que la Presidencia de la República queda excluida de cumplir determinada disposición legal.

Entonces, con el patrocinio del Ejecutivo, corrijamos la Glosa 01 para que diga: “En el caso de la Presidencia, hará la visación” tal funcionario. Y especifiquemos quién asumirá esa obligación.

Reitero: la mencionada Glosa excluye del cumplimiento de una norma general a una repartición pública como la Presidencia de la República, que debería ser la primera en someterse a una ley cuya dictación se acordó, en su momento, en un protocolo.

Por eso muchas veces hemos cuestionado que los protocolos de acuerdo no se cumplan o no se concreten a cabalidad.

¡No sé a quién se le puede haber ocurrido presentar la Glosa 01!

Si queremos legislar bien -perdónenme que lo diga-, hay que eliminarla. Y lo que debe hacer el Ejecutivo es enviar un proyecto muy simple, con “discusión inmediata”, donde se establezca que, en el caso de la Presidencia de la República, la visación a que alude la ley N° 18.896 será hecha, no por la Presidenta, sino por el funcionario que corresponda. Y lo vamos a aprobar todos. Pero no es aceptable ex-

cluir a una repartición tan relevante como ésta de una ley general, que rige para toda la Administración Pública.

Me parece que la aprobación de una Glosa de esta naturaleza sentaría un precedente increíble y constituiría una pésima señal, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, la verdad es que no entiendo los argumentos que se han dado, porque se dice que las contrataciones deben ser públicas y aprobadas por alguien.

Ocurre que la glosa respectiva establece textualmente lo siguiente: “La contratación de personal a honorarios se efectuará mediante resoluciones del Director Administrativo de la Presidencia de la República.”. Ésa es la persona que firma la resolución, que obviamente no es secreta. Por lo tanto, queda constancia de la contratación.

A continuación, la misma glosa señala: “las que no estarán afectas a las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896.”. Esto se cae de maduro, por la sencilla razón de que la visación debe hacerla un Ministro. Por consiguiente, como en la Presidencia no lo hay, no corresponde tal visación.

Ahora, si la preocupación de fondo que he escuchado aquí es que haya un responsable de visar esta situación, éste existe, pues el contrato correspondiente es de público conocimiento y ahí aparece identificado. Por lo tanto, no existe ambigüedad alguna.

El señor GAZMURI.- Votemos, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Con todo respeto, señor Ministro, me parece que el argumento es bastante formalista.

La ley dispone que la contratación de personal a honorarios deberá contar con la visación del Ministerio correspondiente. Es cierto que

en este caso no lo hay. Pero aclaro que se habla de “Ministerio” y no de “Ministro”.

Sin embargo, después se establece toda una normativa de procedimiento con el objeto de que exista una responsabilidad y de dejar clara constancia de si la persona en cuestión tiene más de un contrato a honorario o si ha firmado contratos con el Fisco.

Puede que, técnica o legalmente, tenga razón el señor Ministro al ampararse en el argumento de que la Presidencia no es ministerio, motivo por el cual no tendría que cumplir esas normas de sana administración. Pero en el fondo está equivocado, porque lo más elemental es que cada vez que alguien celebre contratos con el Estado, sobre todo si trabaja en la Presidencia de la República, deba haber una visación. No obstante, ello no se exige para este caso.

Por lo tanto, como no podemos seguir discutiendo sobre lo mismo, solicito que votemos.

Sería mucho mejor que la Presidencia de la República no fuese eximida de esa normativa y que, por último, no quedara la duda de quién debe efectuar la visación. Si es la Presidenta, perfecto; si es el Director Administrativo, estupendo. Pero no debiera establecerse una excepción a la regla general aprobada por el Congreso.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, después de escuchar al señor Ministro de Hacienda, me da la impresión de que aquí se está confundiendo un problema de forma con uno de fondo.

Si no hay Ministro que vise, debemos buscar a otra persona que lo haga. Pero no por no haber un Secretario de Estado podemos dejar a la Presidencia de la República exenta de la visación. Ése es el problema de fondo.

No nos importa que el contrato sea público. Queremos saber si la persona que va a trabajar nada menos que en la Presidencia de la República tiene, por ejemplo, contratos con provee-

dores o con contratistas privados a los cuales puede beneficiar directamente desde su puesto.

No comprendo por qué el señor Ministro de Hacienda no puede entender eso. ¡Es una cuestión elemental de conflicto de intereses! En la empresa privada esto constituiría un escándalo. Es lo mismo que ocurre cuando el director de una empresa celebra contratos con otra donde tiene intereses y no lo dice. ¡Eso es un crimen!

Si una persona va a estar en situación de privilegio, tanto por el grado de conocimiento y de información que va a manejar como por la autoridad o influencia que pueda ejercer, es obvio que debe conocerse si tiene algún tipo de conexión con alguna empresa privada. Es obvio.

Si no es posible que vise un Ministro porque no corresponde que lo haya, designen a cualquier otra persona responsable. Pero lo que no puede hacerse es vender el sillón; lo que no puede hacerse es eximir a la Presidencia del fondo del problema: el posible uso de información privilegiada y el eventual conflicto de intereses. En ninguna parte puede ser más sensible el conflicto de intereses que en el caso de una persona que trabaja directamente con la Presidenta de la República.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, me llama profundamente la atención la lógica que ha planteado el señor Ministro en cuanto a que no opera la ley porque no hay ministerio. Si es así, ¿para qué presentan la glosa? ¡No entiendo! O sea, establecen una glosa para que no se aplique una ley que no les afecta. Eliminémosla, entonces. Porque, según ellos, esa normativa no se aplica a la Presidencia por no ser ministerio.

Tengan claro que, si no se aprueba esta indicación, mañana nosotros vamos a presentar una modificación a la ley para que la Presidencia de la República quede sujeta a los mismos requisitos que cualquier ministerio.

Todos debiéramos estar aquí dispuestos a rechazar esta glosa, porque debemos ser los primeros en señalar que la Presidencia tiene que cumplir las mismas normas que los ministerios.

Si el Ejecutivo considera que la voluntad del Legislativo al dictar esa ley fue la de excluir a la Presidencia de la República, debo decir que aquí a nadie se le pasó esa idea por la cabeza, porque la intención fue precisamente que se aplicara a toda la Administración Pública.

Por lo tanto, si la ley no opera para la Presidencia, la glosa es innecesaria -como dijeron algunos hace tiempo- e inútil, además de otros calificativos que podría agregar. Pero eso no cambia la realidad. Si se aprueba la glosa, lo lógico es que todos presentemos rápidamente un proyecto para que la disposición legal sea aplicable a la Presidencia de la República.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, esta discusión se realizó en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y lo que se resolvió allí tuvo en consideración algo que es de total sentido común: que, aunque sea muy lógico que cada Ministro vise los contratos a honorarios que se extienden en su Cartera, no corresponde a la tarea de la Presidenta o Presidente de la República el estar visando contratos.

Ése es el sentido de la norma.

Ahora, profundizando el debate, llego a la conclusión de que efectivamente existe un problema.

El señor NOVOA.- Tengo una solución.

El señor OMINAMI.- El sentido que se tuvo en vista -para explicar por qué se rechazó esta indicación en la Comisión- fue evitar que la Presidenta de la República deba visar directamente contratos. No se pretendía eximirla como institución de las normas de transparencia propias de cualquier ministerio. Entonces, debemos encontrar una solución a partir de entender por qué...

El Honorable señor Novoa me está pidiendo una interrupción, señor Presidente. Con la venia de la Mesa, se la concedo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, si fuera posible aprobar por unanimidad nuestra indicación con una corrección, se solucionaría el problema. Y creo que todos quedaríamos contentos.

En vez de eliminar la frase, se podría reemplazar por la siguiente: "quien deberá efectuar las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896.". O sea, el Director Administrativo contrata y efectúa las visaciones consagradas en la referida norma legal.

El señor OMINAMI.- Aprobémoslo, señor Presidente.

El señor GÓMEZ.- Está bien.

El señor PROKURICA.- Aprobado.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, no tenemos ningún problema con esa proposición. En todo caso, dejo constancia de que la persona que va a contratar se visará a sí misma.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, según la ley, entendemos que el Director Administrativo de la Presidencia de la República, junto con suscribir el contrato a honorarios, tendrá que visar que la persona informe, mediante declaración jurada, si presta servicios en cualquier calidad jurídica en otra repartición pública.

Además, tendrá la obligación de requerir antecedentes, debiendo el jefe del servicio constatar que no se produzca un actual o eventual conflicto de intereses por el cumplimiento de las funciones contratadas y certificar tal circunstancia. Ahí tenemos otra visación.

Después está el caso de que la persona tenga más de un contrato a honorarios en entidades públicas, lo que requerirá visación previa en el acto administrativo correspondiente del Minis-

tro respectivo. En la situación en análisis, sería del Director Administrativo. Esta persona suscribe el contrato y, además, visará y revisará que se cumplan las normas del artículo 5° de la ley 19.896.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro señor Velasco.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, no queremos que quede en la historia de la ley la idea de que se pretendía que no hubiera controles. Como lo dije en dos oportunidades -y pido perdón por repetirlo una tercera vez-, la glosa sólo refleja que, dado el régimen existente, no había una persona, un ministerio -ésa es la palabra específica contenida en ley- que efectuara las visaciones.

Por lo tanto, aquí no se trata de eximir de responsabilidades; es un asunto de inaplicabilidad de la norma, pues ésta se refiere a ministerios y, en este caso, no existe tal repartición. Ése es el punto de fondo.

Efectivamente, la forma de solucionar esto es agregar, luego de la expresión “Director Administrativo de la Presidencia de la República”, lo siguiente: “quien efectuará las visaciones dispuestas”, etcétera.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

El señor NOVOA.- Sí, señor Presidente.

Con esa modificación, habría unanimidad.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Que la Mesa le dé la redacción final.

El señor GÓMEZ.- Estamos de acuerdo.

—Se aprueba unánimemente la Glosa 01 de la Partida 01 del Programa 01, Presidencia de la República, en los términos sugeridos por el Senador señor Novoa y el Ministro de Hacienda, quedando facultada la Mesa para darle la redacción final.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Terminamos la Partida Presidencia de la República y hacemos una pausa?

El señor NOVOA.- Votémosla, señor Presidente, porque no hay más indicaciones a dicha Partida.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Sí las hay, señor Senador.

El señor NOVOA.- ¿Cuáles son?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Son las siguientes:

1) Para insertar, en la Glosa 02, letra b), antes de la expresión “extraordinarias”, el adjetivo “máximas”.

2) Para incluir, en la Glosa 03, letra a), antes de la expresión “Miles”, la preposición “Hasta”.

3) Para introducir, en la Glosa 03, letra b), la preposición “Hasta” antes del guarismo “1.431.921”.

Luego, hay otra al Capítulo 01, Programa 01, para insertar, en la Glosa 04, un inciso segundo nuevo del siguiente tenor: “El personal contratado con cargo a este programa se entenderá incluido dentro de la dotación máxima a que se refiere la glosa 02 de este capítulo.”.

Ésas son las indicaciones.

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, estas indicaciones son iguales a muchas que presentamos para la totalidad de las partidas.

Propongo hacer la discusión ahora, con motivo de la Partida 01, votar y que las demás glosas sean aprobadas o rechazadas con la misma votación.

Las explicaré brevemente.

En materia de horas extraordinarias, se establece que se puede pagar una cantidad de equis millones de pesos, pero no se precisa que éste es un monto máximo por pagar. Por ello, planteamos que se incluya la preposición “Hasta”.

En la autorización para gastos en viáticos está la palabra “máxima”, por lo que entendemos que no se puede exceder la cantidad fijada. Sin embargo, no ocurre lo mismo con la Glosa 03, que son los gastos en Capacitación y Perfeccionamiento, y tampoco en la Glosa 03, letra b), que son 1.431 millones de pesos para

gastos reservados.

En general, estas indicaciones tienen por objeto, en los casos en que el proyecto de Presupuesto no precisa que el gasto aprobado es un límite máximo, establecerlo como tal.

La otra indicación que se formula dice relación con una glosa que se repite en muchas partidas, que señala que, con cargo a un programa determinado, se pueden pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del programa, incluidos los de personal.

Lo que hemos planteado en esta Glosa, y en las del mismo tenor que se repiten en el proyecto de Ley de Presupuestos, es que las personas que se contraten con cargo a un programa debieran estar incluidas dentro de la dotación máxima que cada servicio o repartición tenga establecida. Esto, para evitar la creación de plantas paralelas o de contrataciones que excedan lo autorizado en la Ley de Presupuestos. Porque en ella aprobamos recursos destinados a efectuar distintos gastos y también una dotación máxima de personal.

En síntesis, estas indicaciones apuntan a aclarar que los gastos que se aprueban son máximos en aquellas glosas donde el Presupuesto no lo indica y, además, que las contrataciones de personal que se hagan con cargo a los programas debieran ser incluidas dentro de las dotaciones máximas.

Estas indicaciones se van a repetir prácticamente respecto de todas las partidas, y estamos dispuestos a discutir las y votarlas en un solo acto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra al señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Gracias, señor Presidente.

Como señaló el Senador señor Novoa, esta indicación se repite en muchas partidas.

La discusión sobre ellas ya se efectuó tanto en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos como en la Cámara de Diputados. Por ello, resumiré las razones por las cuales nos parece que la indicación no corresponde.

Hace aproximadamente una hora hablamos de los límites máximos de gasto en el Presupuesto y la interpretación que el Ejecutivo ofreció fue que hay un límite máximo global excedible solamente en las partidas de inversión. Pero, al interior de este máximo global, existe cierta flexibilidad presupuestaria, que no es discrecional ni arbitraria, pues está muy normada en el decreto ley sobre Administración Financiera del Estado.

Las restricciones que aquí se plantean, en primer término, cambian lo que está permitido hacer en virtud del referido cuerpo legal. Y, en segundo lugar, limitan la flexibilidad presupuestaria del Gobierno para reasignar recursos al interior del máximo global, con la consiguiente dificultad para administrar y ejecutar los programas públicos.

La situación consignada en el texto ha estado siempre ahí, y esa flexibilidad se ajusta, como señalé recién, a lo que consagra la ley.

Por lo tanto, nos parece que el efecto de esta indicación sería introducir una rigidez injustificada, que atentaría contra la buena ejecución del Presupuesto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones al Programa 01 Presidencia de la República, glosas 02, 03 y 04 (16 votos contra 13 y un pareo).**

Votaron por la negativa la señora Alvear y los señores Ávila, Escalona, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Sabag y Zaldívar (don Adolfo).

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick,

Coloma, García, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

No votó, por estar pareado, el señor Espina.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En este momento ha llegado a la Mesa la indicación suscrita por los señores Vicepresidente de la República y Ministro de Hacienda que quedó pendiente hace unos minutos.

Su texto propone agregar el siguiente artículo 23, nuevo:

“Artículo 23.- Los encargados de los programas presupuestarios previstos en esta Ley que se encuentren contratados a honorarios, tendrán la calidad de agentes públicos con la consecuente responsabilidad penal y administrativa y sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de su superior jerárquico.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, la disposición parece muy razonable, pero quiero hacer una pregunta. ¿Qué pasa, por ejemplo, con un encargado regional del INDAP, que puede hallarse a honorarios?

En realidad, no se trata de alguien a cargo del programa presupuestario, el cual corresponde al Director Nacional. No obstante, es una persona que igualmente tiene poder de decisión sobre parte del presupuesto. Y mi impresión es que, tal como está redactada la indicación, ello no se contempla.

Propongo aprobar un texto que señale que “Los encargados de los programas presupuestarios previstos en esta Ley que tengan poder de decisión sobre dinero”, o algo así.

Porque se debe tratar de incluir a otras personas. La mayoría de los encargados regionales están a honorarios y no se incluyen, repito, en la norma expuesta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, entiendo que la parte de la redacción que señala “que se encuentren contratados a honora-

rios” no excluye que tenga lugar, mediante el mecanismo anunciado por el señor Ministro, la incorporación a contrata, porque, si no, significaría ratificar per se y hasta el infinito la calidad de a honorarios.

Por lo tanto, ésta es una situación que entiendo transitoria y que depende de la evaluación permanente de la responsabilidad que se delega.

Hago presente que estamos endilgando responsabilidades penales y administrativas. No sé si ello se verá reflejado también en las remuneraciones, porque, en definitiva, todo funcionario público que las asume percibe una remuneración acorde con ellas.

Es algo que también deseo preguntar al señor Ministro.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, creo que la indicación está bien. Pienso que la situación que hemos considerado queda comprendida en el texto, porque no se hace una distinción. Y donde el legislador no distingue, no es lícito que lo haga el intérprete.

La disposición se refiere a los “encargados de los programas presupuestarios”. Al mencionarlos en términos genéricos, incluye tanto a los que se hallan en el nivel nacional como en el regional o el local. Nadie podría, en Derecho Público, concluir algo distinto.

En todo caso, estimo que la observación de la Senadora señora Matthei es válida para dejar el punto precisado en el debate, porque en la historia fidedigna de la ley quedará claro que se trata de una expresión genérica que comprende a todos los encargados, cualquiera que sea el nivel en que se encuentren.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, a diferencia de ocasiones anteriores, en este caso me encuentro plenamente de acuerdo con el Honorable señor Espina. Ésa es la interpretación que tenemos

en mente y, por cierto, fue la que se tuvo al redactar la indicación, concordada y discutida con Senadores de la Alianza.

Y en cuanto a la situación que planteaba el Honorable señor Navarro, me referí al punto en mi intervención anterior, cuando se reanudó la sesión. Ciertamente, esto no es de ningún modo incompatible con la voluntad del Ejecutivo de tratar la situación de los honorarios como transitoria, en el sentido de que se van a regularizar los casos en que ello corresponde.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se dejará constancia en la Versión Oficial, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, de la intención con la cual se acoge la norma.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

—**Por unanimidad, se aprueba.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se suspenderá la sesión por algunos minutos.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, votemos primero la Partida Presidencia de la República, para que quede despachada íntegramente.

Hace un momento nos pronunciamos acerca de un conjunto de indicaciones que están repetidas en varias Partidas. Por lo tanto, el resultado se proyectará a las demás.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Así es.

El señor LONGUEIRA.- Pero no hemos votado, reitero, la Partida Presidencia de la República.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

El señor LONGUEIRA.- No. Es preciso pronunciarse.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Terminada la votación.

—**Se aprueba la Partida 01 Presidencia de la República (16 votos a favor, 13 abstenciones y un pareo).**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Escalona, Frei, Gazmuri, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Sabag y Zaldívar.

Se abstuvieron los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, Coloma, García, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

No votó, por estar pareado, el señor Espina.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se suspende la sesión.

—**Se suspendió a las 21:58.**

—**Se reanudó a las 23:06.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- En relación con la Partida 01, Presidencia de la República, señor Presidente, se votaron indicaciones para insertar el adjetivo “máximas”, referido a las horas extraordinarias, y la preposición “Hasta”, en cuanto a convenios con personas naturales.

También nos pronunciamos sobre una tendiente a incorporar un texto del siguiente tenor: “El personal contratado con cargo a este programa se entenderá incluido dentro de la dotación máxima a la que se refiere la glosa 02 de este capítulo.”.

Estoy hablando, entonces, de tres indicaciones. Una de ellas apunta a incluir, repito, el adjetivo “máximas” antes de la expresión “extraordinarias”; otra plantea agregar la preposición “Hasta” antes de la palabra “Miles”,

cuando se trata de convenios con personas naturales, y la tercera propone contemplar el inciso a que acabo de hacer referencia.

Dado que tales indicaciones se repiten en todas las Partidas, siendo exactamente iguales y con el mismo fundamento, queremos proponer con el Senador señor Novoa que se entienda que han sido objeto de la misma votación que registraron en su oportunidad.

No me atrevo a calcularlo, señor Presidente, pero no exagero si digo que son del orden de 200 indicaciones. Al entenderse que en todos esos casos se contempla el mismo resultado, sin duda se simplifica mucho el trabajo que queda por delante.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si no existen objeciones, se procederá en los términos señalados por el Senador señor García.

—**Así se acuerda.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, con el mismo afán de acelerar la discusión del proyecto y en consideración a las personas que se hallan en las tribunas, hago presente que las Partidas 02, Congreso Nacional; 03, Poder Judicial, y 04, Contraloría General de la República, fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión Especial Mixta.

Es evidente que el público asistente se interesa en la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Propongo, entonces, que las Partidas mencionadas en primer término se den por aprobadas y que nos ocupemos en la del Ministerio de Vivienda.

Respecto de esta última se ha presentado una indicación. Por lo tanto, expongamos la argumentación pertinente y votemos. Y después prosigamos con el estudio del resto de las Partidas sobre las cuales recaigan indicaciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala...

El señor NAVARRO.- De acuerdo.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Perdón, señor Presidente. ¿Qué indicación se formuló a la Partida del Ministerio de Vivienda? Nosotros no la tenemos.

El señor LONGUEIRA.- La presenté en la Mesa, señor Ministro.

El señor NOVOA.- La idea es que sea discutida y votada y que después retomemos el orden normal; esto es, de la Partida 05 en adelante.

El señor SABAG.- ¿Hay una indicación sobre la Partida 18 o no?

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- ¿Dónde está, señor Presidente?

El señor SABAG.- Existe solamente la que viene de la Cámara de Diputados.

El señor LONGUEIRA.- Se encuentra en la Mesa.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- En todo caso, haya o no una indicación, se aprobará lo propuesto por el Ejecutivo respecto de la Partida mencionada. Pero se plantea, sin duda, un problema real, sobre el cual debemos fijar por lo menos algún criterio.

Por mi parte, deseo expresar mi posición sobre una materia que no considero menor.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, ¿por qué no seguimos el orden y avanzamos? Ya hemos ocupado bastante tiempo en los asuntos procesales.

Solicito que se aplique el Reglamento, para lograr una secuencia en las intervenciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarán las tres Partidas consecutivas a que se hizo referencia.

—**Por unanimidad, se aprueban la Partida 02, Congreso Nacional; la Partida 03, Poder Judicial, y la Partida 04, Contraloría General de la República.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde tratar la Partida 18, Ministerio de

Vivienda y Urbanismo.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-
En discusión.

El señor SABAG.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-
La tiene, Su Señoría.

El señor SABAG.- Señor Presidente, el texto en análisis fue aprobado, y en la Cámara de Diputados se le introdujo a la glosa una indicación que expresa lo siguiente:

“Respecto a los deudores habitacionales ex-Serviu, traspasados a la banca privada, como también respecto a los deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado, se les deberá aplicar la nueva Ficha de Protección Social (ex-CAS), a objeto de determinar su real capacidad de pagar, en virtud de su actual condición económica y social.”

Nosotros estamos de acuerdo con esta Partida.

Y deseo recordar que cuando intervine en la discusión general, en la sesión de hoy en la mañana, me referí a este tipo de deudores. Señalé claramente, también, que en el Protocolo de Acuerdo logramos que se dispusiera una glosa similar a la del año pasado y que se halla redactada en estos términos:

“El Gobierno realizará durante 2007 una evaluación de las medidas que favorecieron a los deudores hipotecarios SERVIU y SERVIU-Banca implementadas durante los años 2005 y 2006, con el objeto de identificar eventuales segmentos vulnerables aún presentes en ambas carteras.”.

Ese tema ha mantenido preocupados a todos los señores Parlamentarios y, por supuesto, a los dirigentes que hoy nos acompañan en las tribunas, y ha motivado que esta Corporación realizara dos sesiones especiales, así como también la Cámara de Diputados.

Los problemas se deben a un grado de inequidad e injusticia que ha afectado a muchos beneficiarios de los subsidios SERVIU que, en las mismas condiciones sociales, están can-

celando dividendos de 30 mil o 40 mil pesos, mientras otros no pagan absolutamente nada.

El Presupuesto que hoy estamos debatiendo contiene un nuevo aumento del subsidio y a cada uno de los deudores se le entregarán 330 unidades de fomento, es decir, 6 millones 600 mil pesos.

¿De dónde viene la inquietud de esas personas? Del hecho de que, en la misma condición social, algunos han recibido del Gobierno un beneficio mucho mayor que el obtenido en su oportunidad, el cual no fue superior a 90, 120 ó 180 unidades de fomento, como máximo.

De ahí que ellos y nosotros hayamos reclamado.

Por mi parte, hablé con la Presidenta de la República el lunes recién pasado. Y lo he hecho en muchas ocasiones con la señora Ministra de Vivienda, quien estuvo en la Sala del Senado. Se concuerda en buscar una solución por lo menos definitiva a los deudores SERVIU y a los deudores SERVIU-Banca, por lo que estamos esperando que el Ministerio de Hacienda dé su visto bueno para solucionar este problema.

Asimismo, otros deudores hipotecarios han enfrentado hechos de enorme injusticia que todos conocemos, porque muchas veces los hemos planteado en el Hemiciclo. Se trata de personas que mantienen deudas cuyos intereses son elevadísimos y que están cancelando altos dividendos mensuales. ¡Y en esa forma ni siquiera cubren los intereses! ¡Ya han pagado dos o tres veces su casa! ¿Y cuándo terminarán de cumplir su obligación?

He manifestado en muchas oportunidades a las autoridades del Ministerio de Hacienda que se trata de un segmento de alrededor de 700 mil deudores hipotecarios de viviendas sociales, de viviendas PET o un poco superiores al PET.

Cuando acuden al banco a buscar alguna re-negociación o rebaja de intereses, nadie les da pelota y no son considerados para nada.

Es ahí donde el Ejecutivo, a través del Mi-

nisterio de Hacienda, debe dar el respaldo correspondiente, entenderse directamente con la Superintendencia de Bancos y buscar alguna manera de que a estos deudores hipotecarios se les rebajen los intereses, pactados en condiciones, yo diría, muy inequitativas para ellos. Hoy, un crédito hipotecario se otorga al 5 por ciento. Pues bien, esos deudores obtuvieron los suyos al 10, al 12 y algunos hasta al 18 por ciento, en UF, por lo que nunca van a terminar de pagarlos.

Lo que aquí se requiere -y está presente el señor Ministro de Hacienda- es que nos preocupemos seriamente de ese segmento de deudores. Se trata de gente modesta, que vive en viviendas sociales y que arrastra una “mochila” muy grande que les resulta imposible pagar.

Ésa es nuestra inquietud, que hemos manifestado en diversas oportunidades. La inmensa mayoría de los Senadores y Diputados ha expresado también, en innumerables ocasiones, su profunda preocupación por dicho segmento.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, sólo deseo complementar las palabras del Senador señor Sabag señalando que somos partidarios de aprobar la Partida del Ministerio de Vivienda en los mismos términos en que fue despachada por la Cámara de Diputados, donde se le agregó la Glosa 10, que establece que a los deudores habitacionales se les deberá aplicar la nueva Ficha de Protección Social.

Me parece de toda justicia.

No debemos olvidar que en el Protocolo firmado este lunes con el Ministerio de Hacienda también se exigió y estipuló incluir un acápite específico relativo a los deudores SERVIU.

Así que el texto despachado por la otra rama del Parlamento es absolutamente complementario con el Protocolo suscrito con el Gobierno.

Efectivamente, existen situaciones injustas

que saltan a la vista. Hay gente de escasos recursos que se encuentra en una posición muy incómoda para pagar los dividendos. Por lo tanto, parece del todo justo aprobar la Partida en los términos en que viene de la Cámara Baja. Y pienso que la mejor respuesta para las personas que nos han estado acompañando aquí durante horas sería la de facultar al Ministerio de Vivienda para reclasificar, a través de la Ficha de Protección Social, a todos quienes en la actualidad se encuentran en situación extraordinariamente complicada y difícil.

Repito: para mí, la mejor respuesta que podemos dar a la gente que ha esperado durante tanto rato en las tribunas es aprobar la Partida en los mismos términos en que fue despachada por la Cámara de Diputados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, voy a concurrir con mi voto a la aprobación de la Partida en debate, con sus capítulos, programas y glosas, en el bien entendido de que nos encontramos frente a un problema real. No es invento de nadie. Lo que se ha estado viviendo estos meses representa una realidad social ante la cual no podemos cerrar los ojos.

Por eso, creo que el Gobierno debe abrirse a una solución. Y me parecen muy bien los criterios que se han señalado.

Al bancarizarse las deudas tanto de los deudores SERVIU como de los PET, lo que ocurrió fue que, en vez de darse una solución, se provocó un problema social, el cual debe ser resuelto con la misma lógica con que se ha enfrentado el de las viviendas mal construidas.

Aquí hubo un mal arreglo que es necesario corregir de raíz. Hay que sacar a los deudores habitacionales del sistema bancario, que los tiene en una situación realmente absurda, muchas veces dramática.

En consecuencia, señor Presidente, en mi opinión, debemos encontrar una solución. Y, para tal efecto, propongo que la Comisión de

Vivienda estudie, dentro de un plazo que acordemos, un mecanismo que permita dar hoy a los deudores habitacionales, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, una solución acorde con la actual realidad del país. Aquí no puede haber chilenos de primera y de segunda.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, sin duda, vamos a aprobar la Glosa agregada en la Cámara de Diputados.

Lo que allí se señala refleja una necesidad y, evidentemente, representa un avance. Se establece que, para evaluar a los deudores PET y a otros, se exigirá la Ficha CAS como criterio básico de ingreso. Eso permite que quienes sean catalogados como eventuales beneficiarios tengan un parámetro igualitario de evaluación, porque, en definitiva, muchos de los adscritos al PET no poseen ingresos o enfrentan dificultades de diversa índole (presentación de contratos que no existen, por ejemplo) para acceder a los programas. Sin embargo, aquélla será una condición. Como indicó el Senador señor Naranjo, la Glosa pertinente se complementa con lo establecido a ese respecto en el Protocolo de Acuerdo.

Sin embargo, pienso que a este último le faltó especificar que los informes fueran trimestrales, de tal manera que no quede establecida simplemente una evaluación “durante 2007”. En esto hay una presión social enorme, que el país conoce. Por eso, se requieren informes en marzo, en mayo o junio, a fin de contar con evaluaciones constantes.

En segundo lugar, quiero resaltar la tremenda expectativa nacional que existe en esta materia. En ese sentido, llamo a actuar con gran responsabilidad, pues la gente tiene una profunda esperanza en que su problema se va a resolver. De ahí que debemos ser muy cuidadosos en cuanto al tipo de solución que vamos a entregar.

Claramente, las nuevas viviendas, dinámicas y sin deuda, son de mucho mejor calidad y poseen más metros cuadrados. Y la gente que pagó y se endeudó a 12 años o más sigue debiendo. Por tanto, allí hay un proceso que debe implementar el Ministerio.

Sin duda, con los recursos del Presupuesto para el próximo año no podrán resolverse todos los problemas; pero, con los resultados de la evaluación, habrá que diseñar una política que permita ir en auxilio del núcleo duro, constituido por los deudores incapaces de pagar un solo peso, y de aquellos que, habiendo pagado con gran esfuerzo, también requieren una solución que en justicia merecen.

Quiero llamar la atención sobre lo anterior. Los que pagaron casas que luego presentaron problemas y deficiencias en su estructura -por ejemplo, los de la población Salvador Allende N° 1, en Coronel, y los de muchas otras comunas del país- sienten que igualmente tienen derecho a una solución, porque, pese a encontrarse al día en los pagos, sus viviendas exhiben deficiencias estructurales que requieren una revisión más profunda.

El Protocolo de Acuerdo expresa: “El Gobierno realizará durante 2007 una evaluación de las medidas que favorecieron a los deudores hipotecarios SERVIU y SERVIU banca implementadas durante los años 2005 y 2006, con el objeto de identificar eventuales segmentos vulnerables aún presentes en ambas carteras”.

Lo que yo quiero pedir al señor Ministro es que dicha evaluación sea trimestral, de manera que en el próximo ejercicio se realicen a lo menos cuatro informes que permitan determinar si vamos bien encaminados o no. Lo principal es actuar con franqueza en cuanto a los recursos disponibles y al tipo de soluciones que es posible entregar.

Yo no quiero una evaluación a mediados del próximo año. Ojalá ya en marzo hubiera un informe oficial respecto a cómo el Gobierno va a encarar el problema.

Por lo tanto, si bien éste es un problema

sectorial, deseo solicitar al señor Ministro de Hacienda que tales informes se realicen con una periodicidad que satisfaga las expectativas que existen y permita la participación del Congreso para coadyuvar al Ejecutivo en la búsqueda de una solución.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, en las dos sesiones especiales efectuadas en el Senado sobre esta materia dije que en la Ley de Presupuestos íbamos a ver si existía voluntad para resolver el problema de los deudores SERVIU y, en general, de los beneficiarios de las políticas habitacionales que ha implementado el Estado.

Pues bien, el proyecto que estamos votando no consigna un solo peso, ¡ninguno!, para solucionar dicho problema.

Aquí se celebraron dos sesiones especiales. Todos pronunciamos excelentes discursos y expresamos muy buenas intenciones. ¡Pero ésta es la ocasión en que tenemos que salir al pizarrón!

Sin embargo, hoy debemos votar un proyecto de Ley de Presupuestos que, como expresé, no considera un solo peso para tales efectos.

Quedaron de enviarnos informes sobre la situación de los 280 mil deudores PET, a fin de cuantificar la demanda. Ese segmento está constituido por personas que no han recibido beneficio alguno. Se trata del sector mayormente postergado, por cuanto se ha tenido que “comer” las tasas de interés más altas, a diferencia de los deudores SERVIU y de aquellos que obtuvieron un crédito habitacional, quienes pudieron acogerse a una disminución de tasa.

En la Cámara Baja, los Diputados de la UDI señores Patricio Melero, Julio Dittborn, Claudia Nogueira, Gonzalo Uriarte, Marcelo Forni y Claudio Alvarado presentaron una indicación -me alegro de que la suscribamos todos hoy- que fue aprobada por 49 votos contra 42.

Por fortuna, logramos que 5 ó 6 Parlamentarios de la Concertación la respaldaran. Gracias a eso, ahora está aquí.

¿A qué apunta la glosa? Una vez que termine de implementarse la Ficha de Protección Social -que reemplazó a la Ficha CAS, con la que fueron clasificadas todas estas personas, cuya situación socioeconómica fue adulterada para que pudiesen ser sujetos de crédito en el sistema bancario-, se va a aplicar a todos los que queden en la cartera SERVIU. En verdad, debíamos perfeccionar el sistema, porque aún queda cartera SERVIU. Y en la indicación se plantea también la situación de los deudores de SERVIU pasados a la banca y a los programas del PET.

Creo que eso es importante. Todos aquí -elegidos por votación popular- sabemos que los programas PET generan la sensación de estar destinados a la clase media. La visión existente es que sus casas son mejores y que las personas adscritas a ellas tienen mayores ingresos que las beneficiadas a través de los programas de viviendas sociales. En algunas partes es así. Pero en otras las PET son peores que las entregadas conforme a las políticas habitacionales.

Pero esta indicación -que va a ser apoyada, según se ha dicho- no es suficiente. Me alegro que se apruebe. Y estimo muy bueno que con este nuevo instrumento se pueda evaluar efectivamente a estos 350 mil chilenos que están en los programas PET, que están en la cartera de la banca, que están en los programas y en la cartera SERVIU. El nuevo sistema va a medir la vulnerabilidad social, que es claramente mejor que la Ficha CAS y apunta en el sentido correcto.

Nosotros presentamos una indicación, porque no podemos pronunciarnos sobre los ingresos. Quiero decir a los señores Senadores que la Partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene básicamente tres subtítulos: uno, de la Subsecretaría; otro, del Parque Metropolitano, y el último de los SERVIU a lo

largo de Chile.

En la Partida 18 se puede apreciar que en cada Región los SERVIU van a recibir ingresos en el 2007 por la devolución de los créditos hipotecarios por parte de la gente. El de la Primera Región percibirá 215 millones de pesos; el de la Segunda, 233 millones -no daré la lista de los 13 SERVIU-, y el de la Metropolitana, 1.940 millones. Son los dineros que paga la gente más modesta que aún sigue en la cartera.

¿Quiénes quedan en la cartera de los SERVIU? Los que por un ingenioso recurso fueron clasificados de indigentes, pobres y no pobres. La primera vez que nos impusimos de tal clasificación fue cuando se dio solución a los deudores de la cartera SERVIU. Se encasilló a las personas en esa cartera según el criterio de la Ficha CAS, la cual se encontraba completamente obsoleta. Todos sabemos -y lo hemos repetido- que las personas escondían su refrigerador o lavadora cuando iban a ser medidas con ella.

Después, obviamente, a muchos les dijeron: “Cámbiese, porque de lo contrario no va a recibir beneficios. Por lo tanto, como usted no es sujeto de crédito, consígase un aval con ingresos, demuestre que usted también los tiene, a fin de ser tomado en cuenta”. De modo que se adulteró todo.

Como esto lo hemos repetido tantas veces, creo que llegó la hora de manifestar al Ejecutivo la voluntad nuestra de que se enfrente el problema. Hay dos caminos. Y yo quiero adherir a lo planteado por el Senador señor Zaldívar.

Me sumo a la idea de que la Comisión de Vivienda, en un plazo de 60 días, y con la participación del Ejecutivo, estudie resolver la situación de todos aquellos deudores previos a la Vivienda Dinámica sin Deuda. Porque, ¿cómo no va a sentir indignación alguien que recibió una solución habitacional, y tiene que pagar 30, 40, 50 ó 60 mil pesos de dividendo, por 15 años! El Estado, afortunadamente -yo lo celebro-, ha tomado la iniciativa de reconocer que

los pertenecientes a este segmento vulnerable de la sociedad no tienen capacidad de pago continua durante 20 años. Muchos de ellos tienen enormes lagunas de cesantía.

Celebro el cambio de la política habitacional; pero tenemos que hacernos cargo de esas familias que por haber obtenido sus casas anteriormente siguen pagando dividendos que no pueden cubrir con sus ingresos.

La Alianza ha presentado una indicación tendiente a reducir el gasto del subtítulo “Bienes y Servicios de Consumo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo”, dado que, por carecer de facultades, no podemos eliminar los ingresos de los SERVIU a lo largo de Chile, que suman 6 mil 109 millones de pesos.

Lo único que nosotros podemos realizar es eso, reducir gastos. Y lo hacemos exactamente por el mismo monto que deben pagar los pobladores chilenos al SERVIU durante este año, que es -repito- algo más de 6 mil millones; o sea, 10 millones de dólares.

La voluntad del Senado y de la Cámara de Diputados de buscar una salida ha sido ya manifestada de mil formas al Ejecutivo. Entonces, todos queremos una solución, que sea compartida. Sabemos que en ello hay un proceso de justicia.

Al respecto, no hay mejor ejemplo que el de La Pintana. Allí la población San Gabriel I tiene 800 viviendas. Se cruza una calle y se pasa a la San Gabriel II, también con 800 casas. Unos quedaron en el SERVIU, y otros, al mes siguiente, en la banca. A estos últimos, les otorgaron créditos de consumo para pagar los dividendos. Por eso deben cancelar al banco los dividendos y, además, los créditos de consumo mediante una cuponera. Y después se sostiene que están al día en las deudas habitacionales.

Los deudores del SERVIU fueron liberados. Y los que venían de un mismo comité de allegados, que salieron no en junio de 2003, sino en julio de 2004, quedaron en una situación difícil, porque a partir de esa fecha pasa-

ron a la banca privada.

Entonces, tal vez Sus Señorías no conocen a personas que se les condonó el 100 por ciento de su deuda por haber sido clasificadas de “indigentes”. Sin embargo, una vecina que sí es indigente no tuvo el mismo trato, ya que fue clasificada de “no pobre”.

Alguien catalogado de no pobre, ¿qué es? ¿Es rico? Yo no logro entender. Vemos todos los días cómo esta gente se moviliza. Sabemos que a lo largo de todo el país sucede lo mismo.

¿Por qué ocurre esto? Porque en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo -práctica que viene del período Poduje, pero que todos los Ministros han querido conservar- tienen la facultad de hacer todo mediante decretos.

No sé cuántos recursos destinó el Estado para la cartera SERVIU mediante decreto.

O sea, aquí discutimos leyes de mucha menor envergadura económica que los beneficios para distintas clases de viviendas que entrega el SERVIU vía decreto.

Yo creo que si el sistema hubiera pasado por el Congreso, lo habríamos perfeccionado. Todos nosotros hubiéramos dicho que no se puede asignar recursos en la forma como lo están haciendo, ni clasificar a las personas del SERVIU en no pobres, pobres e indigentes, según la Ficha CAS obsoleta hace ya 15 años. Además, conforme a ella a muchos se modificó su condición económica.

Entonces, no nos queda otra forma de actuar, después de haber pedido nosotros una sesión especial, donde conversamos y aprobamos dos proyectos de acuerdo en forma unánime, tanto el planteado por los Senadores de Gobierno como el nuestro. Luego celebramos una segunda sesión, para que se nos entregara el informe que elaboraría el Ejecutivo.

No llegó ese informe. La señora Ministra ha concurrido al Parlamento. Debo decir que tengo una muy buena opinión de ella. Creo que ha hecho -y está llevando a cabo- una política habitacional positiva. Si lo único que nos queda por resolver es qué hacemos con la política

habitacional que se planteó en su momento. Afortunadamente, el país cuenta hoy día con más recursos y la ha perfeccionado. Pero debemos hacernos cargo de una realidad que nos involucra a todos, y resolver el problema en forma técnica, profesionalmente.

Por ello, como no ha habido voluntad para arreglar esa situación, como señal de protesta formulamos indicación para reducir en 6 mil millones el gasto contemplado en el subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo”.

Y quiero ser muy honesto. Si finalmente todos acordamos aquí que la Comisión de Vivienda con el Ministerio de Hacienda -no con el de Vivienda (si quiere participar, no hay inconveniente), porque acá hay que poner “lucas”; digamos las cosas como son: se requiere hablar con la Cartera de Hacienda- se aboquen al estudio de una solución al problema en un plazo de sesenta días, nosotros retiramos la indicación.

La señora Ministra de Vivienda, con justa razón me dice: “Pero Pablo para qué críticas la política del Ministerio...”.

¡Pero si yo no critico a esa Secretaría de Estado! Todos tenemos claro que el Ministerio de Hacienda es el que decide aquí y “corta el cheque”. Por lo tanto, el trabajo de la Comisión de Vivienda debe efectuarse con aquél.

El sentido de nuestro planteamiento apunta a hacernos cargo de esa situación, y espero que todos la compartamos. Y si desea concurrir el Ministerio de Vivienda u otro no hay inconveniente. Pero debe participar el de Hacienda en dicho estudio, con un plazo definido y en forma seria. Así las personas podrán irse con la esperanza de que el Senado trabajará a cabalidad, con el fin de proponer una solución técnicamente adecuada para la realidad que ellas viven.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz

Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, estoy un tanto sorprendido, porque tengo en mis manos un documento denominado “Protocolo de Acuerdo que acompaña el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2007”, que expresa lo siguiente:

“Parlamentarios integrantes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y el Gobierno, representado por el Ministro de Hacienda, suscriben el presente protocolo, que recoge los acuerdos surgidos en el marco de la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2007”. Y agrega que “Las materias incluidas, y que a continuación se detallan, abarcan tanto ámbitos referidos a la transparencia y a la eficiencia de la gestión del sector público, como ámbitos sectoriales particulares.”

¿Y qué señala respecto a la cuestión planteada por los señores Senadores?

El punto 3.13., referido a Vivienda y Bienes Nacionales, leasing habitacional, dice: “Durante el primer semestre de 2007, el Gobierno realizará una evaluación del Programa de Subsidio Leasing Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de realizar los ajustes en dicho programa que sean necesarios para adecuarlo a los objetivos e instrumentos de la nueva política habitacional implementada por dicha cartera”.

Y, en este aspecto, termina expresando: “El Gobierno realizará durante 2007 una evaluación de las medidas que favorecieron a los deudores hipotecarios SERVIU y SERVIU banca, implementadas durante los años 2005 y 2006, con el objeto de identificar eventuales segmentos vulnerables aún presentes en ambas carteras”.

Por lo tanto, deseo que Hacienda nos indique cuál es el alcance del Protocolo, y la decisión que existe sobre la materia. Porque el tema es muy sensible y, por supuesto, bastante dramático. Hay políticas muy positivas

para diferentes deudores habitacionales. Por ejemplo, en el presente mes de noviembre se están regalando subsidios para que personas como las señaladas puedan reparar sus casas, e incluso se están otorgando a sectores muy modestos para que compren viviendas usadas. De manera que este grupo de deudores del que hemos hablado esta noche, cuyas aspiraciones las hemos conocido a través de los medios de comunicación durante varios meses, merece una respuesta efectiva.

Pienso que lo más concreto y positivo sería que el Ministerio de Hacienda nos entregara una información con respecto al significado del Protocolo. A lo mejor, la solución más visible se halla, no tanto en algunas indicaciones, que sabemos que tienen problemas en cuanto a su admisibilidad, sino en lo que en dicho documento se acordó. Digamos las cosas como son, para no crear falsas expectativas en los sectores que con mucha paciencia están presentes esta noche.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, nosotros, con la total y mayor buena fe, concurrimos al acuerdo para pasar de la discusión de la Partida 04 a la Partida 18. Ello, con el fin de que las personas que han asistido a esta sesión y que escuchan con mucho interés este debate puedan efectivamente seguirlo.

Lo anterior, en el entendido de que haríamos una discusión en serio.

Me parece que lo serio es aprobar la Partida 18 como fue despachada por la Cámara de Diputados. Ahí se presentó una indicación, mediante la cual se agregó una Glosa número 10, que ya fue leída, pero que considero importante volver a repetir: “Respecto de los deudores habitacionales ex-Serviu, traspasados a la banca privada, como también respecto a los deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado, se les deberá aplicar” -no la Ficha CAS todavía vigente- “la nueva Ficha de Pro-

tección Social (ex-CAS), a objeto de determinar su real capacidad de pagar,” -esto es bien importante- “en virtud de su actual condición económica y social.”

Eso fue lo que se aprobó en la Cámara Baja.

Creo que lo serio es que simplemente pasemos a aprobar la Partida con esa nueva Glosa. Porque la indicación presentada carece totalmente de sentido. Rebajar los gastos del Ministerio de Vivienda significa lisa y llanamente paralizar la actividad de esa Secretaría de Estado. Eso es lo que haría la indicación.

En tal sentido, llamo al Senador señor Longueira a que sea consistente con lo que señaló en algún momento de la discusión. Su Señoría solicitó a la Mesa -le encargó- que no pusiera en discusión indicaciones que son absolutamente inadmisibles.

Entonces, yo pido una mínima consecuencia.

La que nos ocupa es claramente inadmisibile...

El señor LONGUEIRA.- ¿Por qué?

El señor OMINAMI.- Lo es, entre otras cosas, porque fue presentada completamente fuera de plazo. Aquí nos fijamos reglas. Y se estableció como plazo para formular indicaciones hasta las 14.

La indicación fue entregada fuera de plazo, y es absurda.

Lo único serio es proceder a aprobar la Partida tal como fue despachada por la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, contamos con un Protocolo de Acuerdo y con un texto de la Cámara de Diputados que apuntan en la dirección correcta.

El problema de muchos de los asistentes a la sesión no tiene que ver con los programas SERVIU. El Partido Socialista fue el único partido -doy excusas por plantearlo así- que públicamente se opuso a la creación del programa

SERVIU-banca. Y nadie nos acompañó, pues dijimos que iba a ocurrir lo que ahora constatamos. Lo planteamos cuando un ex Ministro de la Cartera lo propuso, porque teníamos la convicción de que era un tremendo error que a personas con un nivel de ingresos precario se les traspasara a la banca la deuda.

Por lo tanto, nos parece muy importante el esfuerzo hecho para enfrentar el problema, y por ello apoyamos la indicación aprobada en la Cámara de Diputados.

Pero, de la misma forma, entendemos lo que están viviendo quienes tienen un crédito con la banca. Por eso, quiero saludar lo que ha dicho el Senador señor Longueira. Es tiempo que dirijamos la mirada hacia donde se encuentra radicado el problema. No es en el Ministerio de Vivienda. Tiene que ver con la banca, con la entrega de créditos demasiado caros, con tasas de riesgo tremendamente abusivas. Sin duda, es ahí donde se requiere hacer un análisis.

Comparto la opinión del Senador señor Adolfo Zaldívar en el sentido de hay que hacer un estudio claro para clasificar las distintas situaciones de personas que han sido objeto de créditos, los cuales muchas de ellas no son capaces o no están en condiciones de pagar, debido a la precariedad de sus ingresos. Quizás muchas no deberían haber sido beneficiarios de esos programas habitacionales. Pero la necesidad -como me señalaron algunos de los deudores con que hablé- a veces tiene cara de hereje, y, por el hecho de tener una vivienda propia, aceptaron créditos con la banca, los que terminaron siendo tremendamente abusivos.

Yo estoy muy contento de que comencemos, en torno a este tercer grupo, a situar el debate en esta línea, que tiene que ver con la banca; con situaciones enormemente abusivas; con uno de los sectores que perciben las mayores utilidades en nuestro país, muchas veces a costa de familias muy modestas que, en la mayoría de los casos, viven de un sueldo precario y destinan recursos muy grandes para hacer

frente a sus deudas.

Ellos siempre han dicho que no desean que se les regalen las casas, sino que quieren un precio justo. Y hoy la banca ha hecho que los precios de sus viviendas sean muy injustos.

Mi inquietud es que la indicación formulada por el Honorable señor Longueira y otros señores Senadores no tiene nada que ver con este debate. En verdad, lo que hace es reducir los recursos del Ministerio de Vivienda para llevar a cabo sus políticas de vivienda social, las cuales son sumamente importantes y benefician a los sectores más pobres de la población.

Por lo tanto, señor Presidente, más allá de cuestionar la hora en que se presentó la indicación -no sé en qué momento ello ocurrió-, en el fondo, lo único que hace es dañar la posibilidad de que familias modestas y pobres accedan a viviendas durante el año 2007.

Por eso, sugiero que sea retirada o que procedamos a votarla.

El señor OMINAMI.- La indicación no fue presentada.

El señor LETELIER.- Pero se puso arriba de nuestros escritorios como si hubiese sido formulada.

Por último, debo decir que el acuerdo existente, en orden a que la Comisión de Vivienda realice un trabajo sobre el particular, es lo más correcto para encauzar la materia que está pendiente.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, el Senador señor Letelier señaló que el Partido Socialista fue el único partido que se opuso a que las deudas por viviendas SERVIU se traspasaran a la banca. Al respecto, deseo recordar que en ese entonces quien presidía nuestro país era miembro de esa colectividad política, y la Subsecretaria de Vivienda también pertenecía a ella.

Entonces, resulta bastante difícil entender que el Partido Socialista se haya opuesto a algo

que hizo su propio Presidente y su Subsecretaria.

El señor NAVARRO.- ¡Votamos en contra!

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Cuándo votaron en contra!

La señora MATTHEI.- ¡No se votó nunca!

El señor NAVARRO.- En la Cámara.

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Pero si no hubo votación; se trata de un decreto!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¡Ruego a Sus Señorías guardar silencio, por favor!

La señora MATTHEI.- En segundo lugar, si los créditos de la banca son abusivos, como se sostiene acá, qué hizo el Ministerio de Vivienda: traspasó los créditos sociales a instituciones bancarias, lo que permitió a éstas cobrar créditos abusivos.

¿Cuál fue el papel que cumplió esa Secretaría de Estado, cuando lo que le correspondía hacer era justamente negociar con la banca?

Entonces -¡por favor!-, que alguien me explique cómo el Partido Socialista, la Subsecretaria y el Ministro de Vivienda permitieron traspasar créditos sociales a la banca sabiendo que ésta cobraba créditos abusivos.

Y quiero saber aún más: ¿por qué no hicieron nada para renegociar cuando bajaron las tasas de interés?

Acá, señor Presidente, aprobamos una normativa que dejó sin efecto el Impuesto de Timbres y Estampillas precisamente para dar lugar a la renegociación de créditos hipotecarios. ¿Por qué no lo hicieron con la gente del PET y con los deudores del SERVIU-banca?

Debo decir que gran parte de esos créditos están en el Banco del Estado. Y resulta que su Presidente también era socialista.

—(Aplausos en tribunas).

Por otro lado, en el Protocolo de Acuerdo que firmó el Gobierno con los Parlamentarios de la Concertación se dejó fuera al PET. Se preocuparon de dar solución al *leasing*, a los créditos SERVIU traspasados a la banca, pero no consideraron a los beneficiarios de dicho

programa, que es, lejos, la parte más significativa.

Asimismo, se señaló que la disminución de 6 mil millones de pesos dejará al Ministerio de Vivienda sin posibilidad de operar. ¡Por favor! Todos estos días hemos estado discutiendo sobre la inmensa flexibilidad que tiene la Ley de Presupuestos. Mañana la Tesorería podría traspasar esa cantidad de dinero a dicha Cartera.

¿Quién puede creer, en verdad, que al reducir en 6 mil millones de pesos los ingresos del Ministerio de Vivienda lo dejaremos sin poder funcionar?

¡Que no se den argumentos absurdos, señor Presidente!

Hemos estado señalando hoy día que las estimaciones de gastos son sólo estimaciones y no límites. Sabemos también que la Tesorería puede traspasar dinero al Ministerio y al programa que desee sin tener que pasar por el Congreso.

¡Entonces, que no se nos venga a dar argumentos tan absurdos como que dejaremos al Ministerio de Vivienda sin poder operar! ¡Eso no se los cree nadie!

—(Aplausos en tribunas).

Por último, deseo manifestar que nosotros solicitamos aplicar la nueva Ficha de Protección Social a los deudores PET y SERVIU-banca, porque, en el fondo, pretendemos que todos ellos sean beneficiados con las mismas soluciones dadas a la gente del SERVIU, de acuerdo con su capacidad de pago.

¡Eso es lo que queremos!

—(Aplausos en tribunas).

Señor Presidente, espero que esta materia se vote pronto y que realmente podamos encontrar un modo de resolver el problema, porque aquí hay mucha gente que lleva años sufriendo.

Gracias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, es

necesario buscar una solución a la dificultad que aflige a dichas personas. Claramente se ha producido un daño enorme a los deudores del SERVIU, a los traspasados a la banca privada y a los beneficiarios de los programas PET. Y yo quiero agregar aquí -porque lo estoy viendo estos días en Temuco de manera muy frecuente- la situación de aquellas familias a las cuales se les están demoliendo sus departamentos. A ellas se les entregó 280 unidades de fomento, lo que resulta absolutamente insuficiente para que puedan encontrar otra solución habitacional. Así, tenemos hoy día a varios cientos de familias viviendo en medio de los escombros de *blocks* de departamentos que han debido ser demolidos.

A mí eso, francamente, me parece indigno.

Aquí podemos decir muchas cosas. Pero es cierto lo que expresaron los Senadores señores Longueira y Letelier: la conclusión del problema no atañe sólo al Ministerio de Vivienda, sino que tiene que haber participación y recursos por parte de Hacienda. Debemos dar una solución porque hemos metido a muchas familias en un callejón sin salida. Además, ello se ha hecho -como se explicó- de manera bastante mañosa, torciendo la verdadera realidad a través de la Ficha CAS y llevándolas a la banca, en circunstancias de que se trata de personas que presentan condiciones de bastante vulnerabilidad social.

Por eso, señor Presidente, más allá de la indicación, aquí deseamos escuchar que se exprese la voluntad por parte del Ejecutivo en orden a que se solucionará el problema, a que habrá recursos para poder atender a las familias y otorgarles los beneficios a los que legítimamente tienen derecho.

Gracias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, aquí se han planteado dos alternativas. La primera ha sido propuesta por la Comisión de Vivien-

da: hacer una evaluación en un plazo bastante reducido. El asunto en cuestión se halla en el Protocolo, en el cual me imagino que habrá que incorporar a los PET.

La segunda se refiere a la indicación presentada por el Senador señor Longueira.

A mi juicio, para optar y decidir respecto de la primera alternativa es fundamental escuchar en este minuto al Ministro de Hacienda, ya que no basta una evaluación: luego de ella, Hacienda tiene que colocar recursos. De modo que la primera alternativa está condicionada a que dicho Ministerio muestre voluntad en tal sentido.

En consecuencia, señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar formalmente al señor Ministro de Hacienda si, fruto de la evaluación que se efectúe, está dispuesto a proveer los fondos necesarios para solucionar el problema de los deudores habitacionales tal como se ha planteado durante esta sesión.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, en esta materia siempre es fácil echarle la culpa al empoderado.

Al menos en lo que a mí respecta, no tengo ninguna amistad con los bancos. De hecho, hace pocas semanas fui denostado públicamente por el Presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras a propósito de otro debate, no relacionado con la vivienda, sino con la Ley de Subcontratación. A raíz de que durante la discusión habida sobre la materia empleé conceptos como el de “chupasangre”, fui atacado en forma virulenta por el señor Somerville.

En lo personal, entonces, no tengo ningún tipo de vínculos con los dueños de los bancos; no formo parte de su círculo de amistades ni de directorio alguno.

Por lo tanto, me siento una persona extraordinariamente lejana a ese mundo.

Pienso, sí, que en este caso la solución no es

meter la mano en el bolsillo de los más pobres para evitar meterla en el de los bancos.

Lo digo con mucha franqueza.

Porque la indicación que tenemos aquí, en nuestros escritorios, significa restar 6 mil millones de pesos del Ministerio de Vivienda -dineros que están destinados a los pobres para hacer casas, para construir soluciones habitacionales- a fin de eximir completamente a los bancos de la responsabilidad que les cabe en la solución del problema.

Eso es así.

Y me llama profundamente la atención la argumentación de la Senadora señora Matthei, quien siempre ha hecho gala acá de rigurosidad científica, matemática y económica, y sabe exactamente lo que significan los términos.

“Reducir”, en este caso, significa disminuir los ingresos del Ministerio de Vivienda en más de 6 mil millones de pesos. Y eso quiere decir que la referida Secretaría de Estado contará con 6 mil millones de pesos menos para la solución a los más pobres.

Entonces, señor Presidente, seamos claros.

Sé que de pronto uno puede resultar impopular. No es la primera vez que asisto a una asamblea en que no me aplauden y me pifian. Ése no es mi problema.

Así que, si a alguien no le simpatizan mis expresiones, puede pifiar tranquilo, porque no me voy a molestar.

—(Manifestaciones en tribunas).

Háganlo no más. Pifien tranquilamente.

—(Manifestaciones en tribunas)

Los escucho con todo gusto. Ello demuestra el viejo adagio de que “El que pone la plata, pone la música”. Aquí parece que al que pagó las micros lo aplauden, y al que no, lo pifian.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor CHADWICK.- ¡Qué buen concepto tiene de la gente más humilde, señor Senador!

El señor ESCALONA.- Entonces, señor Presidente, quiero decir que a mí no me eligieron para defender el bolsillo de los banqueros

de este país.

Por lo tanto, rechazo terminantemente una indicación que, encubierta en la más antigua demagogia de defensa de los pobres, tiene como único propósito lograr que la banca eluda su responsabilidad, siga con sus altas tasas de interés, mantenga la asfixia y la presión sobre los deudores habitacionales y pueda continuar lucrando de créditos que nunca se debieron haber dado con la plata de todos los chilenos.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¡Silencio, por favor!

El señor ESCALONA.- Tal como dijo el Senador señor Letelier, siendo Diputados de la República, no una vez, sino en múltiples ocasiones, intentamos de manera reiterada convencer al Ministro de Vivienda de la época de que el traspaso a la banca de las deudas en cuestión era un error y de que ese paso no se debía dar. Y nuestras declaraciones no sólo fueron privadas: también fueron públicas.

O sea, en su momento hicimos todos los esfuerzos que estaban a nuestro alcance para tratar de evitar la decisión que se implementó en definitiva, porque sabíamos que, a personas sin capacidad de pago, el traspaso les generaría graves deudas que herirían su patrimonio, provocándoles una asfixia y un sufrimiento que conducirían a lo que ahora está ocurriendo: a que necesariamente el sistema político se viera obligado a buscar una solución al problema.

Nosotros estamos dispuestos a, en el marco de la Comisión de Vivienda o de la de Hacienda, estudiar, evaluar y buscar soluciones, las cuales también deben considerar la responsabilidad de la banca. Así como el Estado tendrá que hacer su aporte -tal cual ocurrió en el caso de otros deudores, donde se involucró en la solución una parte del patrimonio público-, también deberá haber uno de los grandes banqueros.

No es lícito, señor Presidente, no es legítimo y -al respecto se ha hablado bastante en estos días- no es ético reducir la solución del

problema única y exclusivamente a la disminución del presupuesto del Ministerio de Vivienda -éste tiene como destinatarios a los más pobres del país- para evitar que la banca realice el aporte que también le corresponde.

—(Manifestaciones en tribunas).

Digan lo que quieran. No me importan los insultos desde las tribunas. ¡Nunca me he dejado amedrentar por ellos!

—(Manifestaciones en las tribunas).

¡No me dejé amedrentar ayer -y lo digo a las personas de las tribunas y a quien quiera escucharlo- cuando perseguían a mis amigos o los hacían desaparecer! Así que, con gritos, nadie me va a amedrentar o a inhibir. Tal como no me inhibí ayer, tampoco lo haré ahora. Y lo digo con mucha franqueza.

Yo estoy aquí para cumplir una función de bien público, de servicio al país. Y eso significa defender y cautelar los intereses del Ministerio de Vivienda, porque con ellos se construyen casas para los más pobres de Chile.

¡La solución para las personas con deudas habitacionales debe considerar necesariamente el aporte de la banca!

He dicho.

El señor SABAG.- Señor Presidente, pido la clausura del debate. Ya hablaron todos los Senadores que deseaban intervenir.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, ¿me permite proponer una solución?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, no podemos eludir el problema que tenemos. La gente que está sufriendo las diversas situaciones aquí señaladas requiere de nosotros una solución.

En tal sentido, quiero recoger lo mejor de todo lo planteado hoy día en esta sesión y acoger en el sentido más positivo las expresiones vertidas.

Escuchamos claramente al Senador señor Longueira decir que retirarían la indicación

presentada si se abriera el camino para que la Comisión de Vivienda del Senado estudie una solución dentro del plazo de 60 días.

Conversé con el Honorable señor Letelier -cuyo planteamiento comparto-, quien dijo estar de acuerdo, siempre y cuando fuera una Comisión Mixta de Vivienda y de Hacienda.

Me parece muy bien. Creo que allí podríamos reflexionar y encontrar solución al problema, asumiendo cada cual sus responsabilidades. Porque todos tenemos responsabilidad en lo ocurrido: unos más, otros menos. Pero no es el momento de recriminarnos entre nosotros.

Ahora bien, para mí al menos es claro que, si alguien no tiene ninguna responsabilidad, son los actuales deudores SERVIU. Y a ellos no les podemos fallar.

En consecuencia, si hoy tomamos en el Senado el acuerdo de formar una Comisión Mixta de Hacienda y de Vivienda o de Vivienda y de Hacienda, ella, dentro de un plazo determinado, que no puede ser de 60 días sino de alrededor de 90, deberá proponer al Ejecutivo la solución que corresponde. Y ésta habrá de ser realista y estar acorde con el problema que tenemos.

Aquí hay responsabilidades claras. Pero, en definitiva, creo que existen formas para enfrentar y solucionar la situación registrada.

En el pasado se arreglaron grandes problemas. Y quiero recordar sólo uno: la deuda de la banca.

—(Aplausos en tribunas).

¡Y el Gobierno de la época entregó el orden de 6 mil millones de dólares!

¡El problema de los deudores habitacionales no alcanza a 600 millones! Y no hay que desembolsarlos de golpe. Perfectamente se puede diferir el pago.

Por lo demás, los afectados no están pidiendo que se les condone todo. Y cada uno va a tener que asumir su responsabilidad.

—(Aplausos en tribunas).

En tal sentido, la propuesta que se ha consensuado es positiva, es buena. Y pienso que

todos podríamos trabajar en conjunto para alcanzar una solución.

Todos hemos fallado. Hoy día encontremos la solución entre todos.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, he sido aludido por varios colegas después de mi intervención.

El Senador señor Ominami tiene la característica de pedir que seamos serios, como si él fuera el único serio en esta Sala. Cada vez que uno propone algo distinto de lo que él quiere, es poco serio.

En verdad, estamos discutiendo este problema aquí porque nosotros pusimos el tema. Nosotros solicitamos la sesión especial donde se discutió largamente esta materia. Nosotros pedimos la segunda sesión especial, a la que no llegó el informe. Y nosotros (porque no nos quedó más opción) presentamos ayer la indicación que ahora nos ocupa, respecto de la cual hicieron todos los intentos para que no se aprobara. La declararon inadmisibles; ganamos la admisibilidad gracias a muy pocos Diputados de la Concertación. Después se votó, y el resultado fue 49 a 42.

En el proyecto de Ley de Presupuestos no hay un solo peso para los deudores SERVIU. Entonces, ¿qué nos queda?, ¿cómo manifestamos nuestra voluntad de resolver este problema? Con algo que les quiero señalar, para que no mientan más.

Cuando hablamos de reducir los bienes y servicios de consumo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo -para que lo sepa la gente que se encuentra en las tribunas- no tocamos ningún programa. ¡Así que no mientan más! ¡No tocamos un solo peso de algún programa habitacional! ¡Ninguno!

El señor OMINAMI.- Del funcionamiento del Ministerio, sí.

El señor LONGUEIRA.- ¡No estamos redu-

ciendo un solo peso de los programas habitacionales!

¿Saben lo que hacemos nosotros? Reducimos del Ministerio de Vivienda lo que tienen que solventar los deudores SERVIU: exactamente, seis mil millones. Porque queremos que no los paguen. Deseamos que les apliquen el mismo criterio de la vivienda dinámica sin deuda.

Si ustedes no quieren hacerlo, díganlo. ¡Pero hasta cuándo se sigue engañando a la gente! ¡Hasta cuándo! Que están de acuerdo, que no lo están.

Vayamos a lo que firmaron en el Protocolo.

Por cierto, he celebrado varias cosas que ustedes suscribieron. Lo valoro. Y estaré muy atento a las fechas en que tienen que presentar las proposiciones pertinentes. Pero veamos lo que firmaron, entre ustedes, en una especie de autoacuerdo, respecto de la vivienda:

**“3.13. Vivienda y Bienes Nacionales
“Leasing Habitacional”.**

No pierdan el tiempo mejorando el *leasing* habitacional, pues en Chile no llegan a dos mil los deudores de ese sistema, ya que no resultó. Y es mejor que la gente modesta del país no se meta en él, porque basta no pagar uno o dos meses para perder todo lo cancelado. Se trata de un concepto que es la antítesis de lo que están haciendo hoy.

Por lo tanto, lo que corresponde es terminar con el *leasing* habitacional. Porque hubo personas de sectores modestos que se embarcaron en ese sistema y pagaron; pero como la casa iba a pasar a ser de ellas cuando solventaran la última cuota, varias perdieron el inmueble y dos años de dividendo.

Entonces, debe eliminarse el *leasing* habitacional como opción, porque es la peor. Y todos se dieron cuenta de ello. Por eso no hay ni siquiera dos mil chilenos en dicho sistema.

Ésas son las cifras oficiales.

Segundo aspecto que toca el Protocolo de Acuerdo: deudores SERVIU.

Se dice: “El Gobierno realizará durante

2007 una evaluación de las medidas que favorecieron a los deudores hipotecarios SERVIU”...

El señor MUÑOZ BARRA.- Y SERVIU banca

El señor LONGUEIRA.- No: “SERVIU”. Vamos por punto.

¡Si eso está hecho! Fue lo que planteó la Ministra aquí, en la sesión especial de septiembre.

¿Qué esperan ustedes del SERVIU?

El señor MUÑOZ BARRA.- Falta la evaluación.

El señor LONGUEIRA.- ¡La evaluación está hecha!

Lean los papeles que nos entregan.

¡Lo que pasa es que no leen nada...!

Y continúa el Protocolo: “y SERVIU banca implementadas durante los años 2005 y 2006”.

También tenemos informe al respecto. Eran 18 mil deudores: 9 mil se acogieron a los beneficios y los 9 mil restantes siguen aún con deuda en la banca.

Pero no mencionan nada del Programa Especial de Viviendas para Trabajadores. ¡Nada! ¡No está! ¡Se acabó!

¡Eso es lo que ustedes firmaron!

Ahora bien, lo de la Comisión Mixta me da lo mismo.

Tengamos clara una cosa: estamos proponiendo algo a fin de que la gente que vive este drama vea que nosotros, los elegidos para representarla, nos hallamos dedicados a encontrar una solución.

Pero hasta ahora son puros cuentos: ¡en el proyecto de Ley de Presupuestos 2007, que debemos votar hoy día, hay cero pesos para tal efecto!

Se habla de “noventa días de plazo”. Me da lo mismo. Lo único importante es que el Ministro de Hacienda y las demás autoridades de esa Cartera nos digan: “Estamos de acuerdo. Vamos a colaborar con la Comisión”. Y nos sentaremos a trabajar las Comisiones de Hacienda y de Vivienda. Eso es lo que nece-

sitamos para que todos quedemos tranquilos en cuanto a que institucionalizamos un camino por el que vamos a buscar una solución. De lo contrario, seguiremos con lo que se observa habitualmente: gente desesperada porque se encasilló en la imposibilidad de pagar. Ésa es la realidad. Y entonces seguirá marchando, protestando.

Por eso, lo único que les pido a ustedes es un poquito más de dignidad. Porque se dice: “¡Ah! Vienen en micro. ¿Quién la paga?”.

De verdad, señor Presidente, me impresiona escuchar esas cosas.

¿Acaso a ustedes nos les plantean en sus circunscripciones este problema? ¿Él no existe allí? ¿Tal vez la gente que está hoy en las tribunas es la única que ha expuesto su situación?

Señor Presidente, hay una cosa en la que quiero ser muy enfático: si no vamos a concordar la Comisión propuesta; si no va a haber un camino para buscar una solución sería al problema, no tenemos más opción que reducir el gasto. Pero que quede claro: elegimos la Partida que no afecta a ningún programa. Y la hemos reducido por una razón muy simple. ¿Saben quién financia al SERVIU? Los deudores SERVIU. ¿Y saben qué porcentaje de los deudores de la banca están en el BancoEstado y en el Banco del Desarrollo? ¡El 96 por ciento! Y me parece que este último Banco colabora con la pequeña y mediana empresas del país y con los deudores habitacionales.

El sistema llevó a los deudores allá. Ellos no eligieron. De la noche a la mañana tuvieron que firmar papeles porque no les fue bien: no convencieron ni al Ministro ni a la Subsecretaria de la época. Y los pasaron a la banca.

Ésa es una realidad.

En consecuencia, tratemos de ser positivos, procuremos crear un camino institucional. Eso es lo que estamos proponiendo.

Si nosotros no hubiéramos planteado la situación, ¿qué habríamos aprobado? Una Ley de Presupuestos sin esta indicación, a la cual todos nos sumamos hoy -y me alegro-, y con

cero peso.

Entonces, al menos aquellos que queremos encontrar una salida acordemos un mecanismo con el Ejecutivo y démonos un plazo, para no tener que manifestar a través de indicaciones como ésta nuestra voluntad de solucionar el problema.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag. Después votaremos.

El señor SABAG.- Señor Presidente, quiero recordar que el año pasado aprobamos una glosa similar a ésta y no había ni un solo peso en el Presupuesto de la Nación destinado a resolver el problema de la gente con deuda hipotecaria. Sin embargo, durante el año salieron del sistema 12 mil deudores. Los recursos salen de la Partida del Tesoro Público.

Yo pedí que se formulara la indicación pertinente. Y soy uno de los que han estado luchando permanentemente por los deudores SERVIU y SERVIU-Banca. Y con posterioridad aparecieron los deudores PET y otros de viviendas sociales, cuyas aspiraciones también son legítimas y a quienes, del mismo modo, procuraremos ayudar.

¡Pero yo estaba ahí! Y quedé contento con la inclusión de ese compromiso en el Protocolo, porque tengo la certeza, como dije, de que la Presidenta de la República está convencida de que es necesario buscar una solución, al igual que la Ministra de Vivienda. Y el Ministerio de Hacienda deberá dar el visto bueno final para que la Secretaría del ramo compre esa cartera y haga un solo paquete de deudas SERVIU. Después buscaremos la manera de apoyar a los otros deudores hipotecarios, que sin duda son gente modesta.

Señor Presidente, sugiero que aprobemos la Partida 18 con la glosa que se incluyó en la Cámara de Diputados. Luego, en la Comisión propuesta, presidida por la de Hacienda o Vivienda -me es indiferente, ya que pertenezco a las dos-, en un plazo de 90 días y trabajan-

do con personeros de Hacienda, fundamentalmente, estudiemos una solución definitiva para presentárselas al Gobierno y, sobre todo, a los deudores, que se encuentran tan afectados por este problema.

El señor PIZARRO.- ¡Por qué no votamos, señor Presidente! Ya se están repitiendo los discursos. Y algunos Senadores han intervenido tres veces para decir lo mismo.

Sería bueno que votáramos. Es el mejor favor que le podemos hacer a la gente de tribunas.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, pido formalmente el cierre reglamentario del debate. Tengo derecho a hacerlo.

La señora MATTHEI.- Yo pedí la palabra, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- También yo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

El señor NAVARRO.- ¡Otra vez...!

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, sólo quiero puntualizar lo siguiente.

En primer lugar, cuando el Senador Escalona habla de la banca privada se está refiriendo al BancoEstado y al Banco del Desarrollo. El primero depende directamente del Gobierno y, por lo tanto, él es el responsable de si las tasas de interés son abusivas o no.

En cuanto al segundo, todo el mundo sabe que es muy cercano a la Concertación.

El señor NAVARRO.- ¡Todo el resto de la banca es de la Derecha!

La señora MATTHEI.- Pero no el Banco del Desarrollo. ¡Vaya a ver quiénes son los dueños y los directores!

El señor NAVARRO.- ¡Toda la banca es abusiva y fascista!

La señora MATTHEI.- ¡Está muy bien que Su Señoría califique de fascistas a sus compañeros socialistas y demócratacristianos del Banco del Desarrollo...!

Señor Presidente, esos bancos son los acreedores de los deudores habitacionales.

En segundo término, si el año pasado se re-

solvió en parte el problema, fue porque había elecciones.

El señor PROKURICA.- ¡Así es!

El señor NAVARRO.- ¡No!

La señora MATTHEI.- Y esa solución se entregó justamente antes de los comicios.

En la actualidad, la preocupación de los deudores hipotecarios -y estoy viendo sus gestos de asentimiento- es que no hay elecciones hasta tres años más. Si realizan este tipo de presión, es para obtener soluciones ahora, este año, porque no pueden seguir esperando.

En tercer lugar, creo que es absolutamente inaceptable que se ofenda a quienes se hallan arriba, en las tribunas, señalando que se les habría pagado lo que cobró el bus.

¡Esas personas se encuentran aquí desde las 10 de la mañana! Estuvieron paradas frente al Congreso, sin comer nada, hasta las 5 de la tarde. A esa hora las fue a buscar el Senador señor Orpis, porque ni siquiera las dejaban venir a sentarse a las tribunas.

Y mientras nosotros fuimos a comer, ellas se quedaron aquí, a pesar de que no han almorzado.

Creo que, al final, esa resistencia, esa fortaleza para permanecer aquí no obstante todos los inconvenientes que han tenido, es bastante más importante que si les pagaron o no el bus.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor PIZARRO.- ¿Estamos en votación, señor Presidente?

El señor GAZMURI.- ¡Se trata de una indicación que no fue presentada!

El señor NÚÑEZ.- ¡No existe indicación!

El señor PIZARRO.- Hay que votar la Partida 18.

Señor Presidente, hemos pedido el cierre del debate.

¿Qué tenemos que hacer para que aplique el Reglamento? ¿Plantear la censura a la Mesa?

Tenemos harta paciencia, y la gente que se halla arriba, mucha resistencia. Pero se están

repitiendo los mismos discursos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Una vez que intervenga el Senador señor Larraín votaremos.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, seré realmente muy breve, porque todos queremos votar.

Me parece que aquí falta un elemento esencial. Yo he oído este debate varias veces. Todos conocemos el problema, las circunstancias que lo originaron y el rol que juegan los bancos. Eso está claro. Lo único que no está claro para poder llevar a la práctica la propuesta planteada por los Senadores señores Zaldívar, Longueira y varios otros es si acaso la autoridad de Hacienda va a aportar o no los recursos.

No tiene ningún sentido que se pongan de acuerdo las Comisiones de Vivienda, de Hacienda, o los Parlamentarios,...

El señor CANTERO.- ¡Ése es el punto!

El señor LARRAÍN.-... si quien es responsable de los recursos no tiene la voluntad de participar.

Hasta la fecha, he oído a la Ministra de Vivienda y a diversos otros personeros, pero no al titular de Hacienda. Él debería decir si está de acuerdo o no; si va a participar en la Comisión sugerida, y, en la eventualidad de que en ella se llegue a una solución, si va a poner los recursos para concretarla.

Si no se da esa respuesta, esta discusión una vez más habrá sido inútil y, en consecuencia, tanto quienes han venido y se hallan en las tribunas como aquellos que no lo hicieron y que son muchos más de nuevo se quedarán con las manos vacías.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a proceder a votar la Partida 18.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, lo que estoy diciendo es que antes de votar queremos oír al Ministro de Hacienda.

El señor GAZMURI.- ¡Usted no dirige el debate, señor Senador!

Corresponde votar.

Hemos tenido esta discusión diez veces.

¡Hay una glosa que se debe votar!

El señor CANTERO.- ¡Pero no existe ningún compromiso económico!

El señor GAZMURI.- Tenemos que votar la glosa. Si no, vamos a seguir escuchando los mismos discursos de ustedes.

¡Hasta cuándo! ¡Por favor!

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Hasta que resuelvan el problema!

El señor GAZMURI.- ¡No se debe abusar de la paciencia hasta ese punto!

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el Ministro ha pedido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, la postura del Ejecutivo es muy clara.

Existe un acuerdo suscrito con Parlamentarios de la Concertación. Ese compromiso tiene un contenido muy preciso. Además, se agregó una glosa -producto de una indicación aprobada ayer en la Cámara de Diputados- que habla de aplicar la nueva Ficha, de modo de evaluar la capacidad de pago de los deudores.

Ése es nuestro compromiso. El Gobierno ha hablado a través de este Presupuesto, y esperamos con mucha atención la votación respecto de esta Partida.

Gracias.

El señor LETELIER.- ¡Votemos la Partida!

El señor LONGUEIRA.- O sea, no va a haber solución para los deudores PET, señor Presidente, porque no figuran en el Protocolo de Acuerdo de la Concertación.

¡Es muy importante saberlo!

El señor LETELIER.- ¡Vote en contra entonces!

El señor GAZMURI.- ¡Rechace la glosa! ¡Si la propusieron ustedes en la Cámara de Diputados!

El señor LONGUEIRA.- Votemos no más.

El señor NAVARRO.- ¡La glosa la presentó la Alianza!

El señor LONGUEIRA.- Sí. Y ustedes aho-

ra se van a subir a ella porque no les queda otra opción.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Vamos a votar la Partida 18.

El señor LONGUEIRA.- Hay que votar primero la indicación, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Sí, debe votarse antes la indicación.

El señor OMINAMI.- ¡No existe indicación, porque se presentó fuera de plazo!

El señor NOVOA.- A todos se les entregó copia.

El señor NAVARRO.- ¡Fue presentada fuera de plazo!

El señor LONGUEIRA.- ¡Ustedes no son los que deciden sobre el plazo!

La presenté en la Secretaría.

El señor OMINAMI.- ¡A qué hora!

El señor LONGUEIRA.- A una hora en que ello estaba permitido.

El señor GAZMURI.- ¡No es así!

El señor LONGUEIRA.- ¡Tengamos claro una cosa: ustedes no son jueces!

El señor OMINAMI.- ¡Diga la hora!

El señor LONGUEIRA.- Yo presenté la indicación. La Secretaría la aceptó porque la Partida de Vivienda había sido objeto de una indicación en la Cámara de Diputados. Y esta mañana se acordó aquí que, en tal caso, el plazo sería mayor. Respecto de las Partidas que no fueron modificadas, el plazo era hasta las 2 de la tarde.

Y Vivienda tiene una indicación, por si no lo sabían.

El señor PIZARRO.- ¡Cierre el debate, señor Presidente!

El señor LONGUEIRA.- Entonces, no se refugien en la burocracia.

El señor PIZARRO.- ¡Por favor, córtele el micrófono, señor Presidente...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Vamos a votar la Partida 18...

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, solicito formalmente que se aclare si se ha presentado la indicación en plazo y forma.

Pido que se aclare si esa indicación tiene validez o no.

La señora MATTHEI.- ¿Por qué están tan desesperados?

El señor GAZMURI.- ¡No estamos desesperados!

El señor NOVOA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, a las 14 ó 14:02, cuando estaba por terminar la sesión de la mañana, planteé que no podíamos votar sin conocer exactamente el texto que venía de la Cámara de Diputados y que respecto de aquellas partidas que fueron modificadas allí, quedaba abierta la posibilidad de presentar indicaciones. Eso quedó tal cual.

El señor GAZMURI.- Hay un ministro de fe en la Sala.

El señor NOVOA.- Por eso, el señor Secretario recibió la indicación.

El señor CANTERO.- ¿Es así o no es así, señor Secretario?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Efectivamente, en la mañana el Senador señor Novoa planteó lo que acaba de decir. Recibí la indicación alrededor de las 16:30, 17 horas, oportunidad en que hice presente al Honorable señor Longueira que se encontraba fuera del plazo acordado por los Comités.

Ésa es precisamente la situación.

El señor PIZARRO.- O sea, no hay indicación.

El señor LONGUEIRA.- Perdón, señor Presidente. Yo le dije al señor Secretario que en la mañana usted no fijó ninguna hora.

A nosotros nos entregaron en la Sala el texto despachado por la Cámara, y la Partida del Ministerio de Vivienda fue modificada en esa rama del Parlamento. Por lo tanto, teníamos derecho a formular la indicación. Y yo, antes de que llegaran aquí los sets, entregué la indicación en la Mesa, y le dije al señor Secretario que estaba dentro de plazo.

El señor LARRAÍN.- ¿Hay o no hay indi-

cación?

El señor PIZARRO.- No hay indicación

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-
En votación la indicación.

El señor PIZARRO.- ¡Qué indicación, señor Presidente! ¡Por Dios! ¡Si acaba de decir el señor Secretario que no hay indicación!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-
Nos vamos a trenzar en una discusión eterna.

En votación. Y se acabó.

El señor PIZARRO.- ¡Por favor! ¡Si es un chiste, señor Presidente!

¡No se puede sobrepasar el Reglamento! Lo han violentado toda la noche en esta discusión absurda.

Antes de empezar el debate, le preguntamos al señor Secretario si había indicación y él respondió que no. Después vino el Senador Longueira y dice: "Yo tengo una indicación". Pero el señor Secretario señaló que no la aceptó.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-
¡Lo que ha dicho el Secretario es lo que ha dicho!

El señor PIZARRO.- ¡Que no hay indicación!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-
Cuando el Senador señor Novoa planteó el tema, a las 14:2, hubo silencio absoluto. Y todos aceptaron eso.

El señor OMINAMI.- ¡No, señor Presidente!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-
¡Es evidente que lo aceptaron!

El señor PIZARRO.- Señor Presidente...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-
De hecho lo aceptaron.

El señor PIZARRO.- Yo no quiero ser un problema.

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-
De lo contrario, se habría dicho que se encontraba fuera de plazo.

El señor NÚÑEZ.- El señor Secretario lo acaba de señalar. Es el ministro de fe de la Corporación, señor Presidente.

El señor OMINAMI.- ¡A las 2 de la tarde estaba vencido el plazo!

El señor LONGUEIRA.- ¡No!

La señora MATTHEI.- ¡No es así!

El señor NOVOA.- ¡No!

El señor LONGUEIRA.- Ponga la pantalla de votación, señor Secretario.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, quiero contribuir.

El propio Senador señor Longueira dijo que retiraba su indicación si se tomaba el acuerdo de formar una Comisión, como se ha señalado. Además, el Ministro de Hacienda se ha comprometido a abordar el tema. Por consiguiente, lo que corresponde es acatar lo que se dijo en su momento en la discusión.

Creo que el Honorable señor Longueira contribuiría enormemente a clarificar la situación si cumpliera su palabra y retirara la indicación, en el ánimo de que se va a formar una Comisión en la que va a participar el Ministro de Hacienda, que es lo que en este minuto facilita la aprobación de la Partida 18.

Por otra parte, en su Glosa 10 se consigna una norma que beneficia principalmente a los deudores habitacionales, pues se los reclasificará usando la nueva ficha.

Entonces, me parece que estamos entrando en una discusión innecesaria.

El señor LONGUEIRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-
Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, creo que es mejor que todos nos calmemos para que precisemos las cosas.

¿Estamos todos de acuerdo en mandar a las Comisiones de Hacienda y de Vivienda para que estudien una solución en conjunto con Hacienda, que incluya la cartera de los SERVIU -que aún quedan-, los SERVIU pasados a la banca y los programas PET?

¿Estamos dispuestos a estudiar esa solución?

Si no lo están, ¡díganlo pues!

Yo retiro la indicación -¡cómo no lo voy a hacer!-, y trabajamos 90 días en serio.

El señor CHADWICK.- Votemos eso.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, yo no estoy de acuerdo en establecer un compromiso en los términos en que lo estamos haciendo ahora.

Hemos hablado durante toda la semana acerca de intervencionismo electoral, de la captura del Estado y de las políticas públicas, y del clientelismo. Y ahora se plantea algo totalmente contradictorio con todo ello.

Eso no lo acepto. Y lo digo personalmente, no comprometo a nadie. Me parece una inmoralidad obligar al señor Ministro de Hacienda a formar parte de una Comisión -en una discusión que se realiza a las 0:30 de la noche-, sobre la base de una indicación que fue presentada fuera de plazo, para comprometerlo a solucionar un problema en el que todos estamos dispuestos a discutir.

Señor Presidente, considero que lo que se está haciendo aquí es absolutamente incorrecto. Por eso no estoy de acuerdo.

El señor CHADWICK.- O sea, no hay voluntad.

El señor NAVARRO.- ¡Basta de demagogia, Senador!

El señor NÚÑEZ.- ¡Basta de demagogia! ¡Ya hemos escuchado bastante!

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, que quede claro que existía en nosotros la más absoluta voluntad de retirar la indicación, si hubiésemos concordado una Comisión que hubiera estudiado en 90 días estos tres programas habitacionales.

Eso es lo único que quiero decir.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, supongo que vamos a votar la Partida. ¿No es así? Para tener claridad.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Primero vamos a votar la indicación.

El señor PIZARRO.- ¡Qué indicación, se-

ñor Presidente!

¡Si el señor Secretario ha dicho que no hay indicación!

El señor LONGUEIRA.- ¡Entonces, no voten, porque no hay indicación...!

El señor PIZARRO.- ¡Si no hay indicación!

¡Esto francamente lo encuentro increíble!

¿Cuál es la indicación?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, en el ánimo final de tratar de encontrar un acuerdo, le pido al Senador señor Longueira que nos abramos a formar esta Comisión para que, en el plazo de 90 días, le llevemos al señor Ministro de Hacienda, o al Gobierno, una propuesta.

Creo que sería la única forma de avanzar en la búsqueda de una solución. Pienso que los deudores habitacionales van a concordar en esto. Es lo más cuerdo y lo único que se puede hacer.

El señor PROKURICA.- ¿Los deudores de qué programas?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- De los tres programas.

Sería una Comisión integrada por las Comisiones de Vivienda y de Hacienda que, en el plazo de 90 días, debería evacuar al Gobierno, o al señor Ministro de Hacienda, una propuesta final.

El señor NAVARRO.- Eso ya lo planteamos.

El señor LETELIER.- Fue lo que se había propuesto.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, estamos de acuerdo en que se forme una Comisión Especial, formada por las Comisiones de Hacienda y de Vivienda, para que en el plazo de 90 días formule una proposición.

Pero pediría una cosa: ya que no va a participar Hacienda, que por lo menos se comprometa a que durante ese lapso no se va a efectuar ningún remate, a fin de que todos los deudores habitacionales tengan claro que el trabajo que se va a hacer será serio.

Por lo tanto, Hacienda, en conjunto con la

banca -como lo hizo en algún período-, podría establecer un período de 90 días de moratoria para efectos de que no se realice ningún remate de viviendas, ni de los programas PET, ni de los SERVIU, ni de los SERVIU banca. Nosotros, luego de un trabajo serio, haríamos una presentación al Ejecutivo. Y ojalá que éste contribuya.

Si ésta es la manera de conformar la Comisión, nosotros nos sumamos a ello, porque lo único que nos mueve es el afán de todos -no pongamos en duda esta intencionalidad- por buscar una solución. Creemos la instancia.

Por lo tanto, aceptamos lo planteado por el Honorable señor Zaldívar: constituir la Comisión en esos términos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, todo se puede aceptar, siempre que no pasemos por encima de todo lo que hemos dicho ni por sobre nuestras obligaciones constitucionales básicas.

Nosotros no podemos legislar para casos particulares.

—(Manifestaciones en tribunas).

No podemos legislar para casos particulares.

—(Manifestaciones en tribunas).

Señor Presidente, si las personas que están en las tribunas no quieren dejar hablar, no quieren escuchar, yo...

El señor PROKURICA.- ¡Pero si son miles las personas!

El señor ESCALONA.- ¡No haga demagogia, señor Senador! ¡Si aquí no va a convencer a nadie! ¡Ahórrese esas palabras!

Retomo el curso de mi intervención, señor Presidente.

El Parlamento tiene su propia responsabilidad y puede tomar sus acuerdos. Y, claro, si existe el ánimo de formar una comisión que evalúe proposiciones, constituida por las de Hacienda y de Vivienda de ambas ramas legislativas, es obvio y de por sí lógico que, entre

otros destinatarios, el Gobierno también las reciba. Ésa es una decisión del Congreso. Se halla dentro de sus prerrogativas.

Pero el propósito es diferente. Porque caeríamos definitivamente en negar todo lo que hemos hablado en estos días acerca del clientelismo si, forzando una situación, aprovechando la hora y, sobre todo, el descontrol de parte de las tribunas, intentamos obligar al Ministerio de Hacienda a entrar en una discusión que no le corresponde.

El Congreso puede tomar una decisión respecto de sí mismo. Y si queremos analizar el tema en serio, hagámoslo, sobre la base de las Comisiones de Hacienda y de Vivienda de ambas Cámaras. Y de allí surgirán las propuestas que se expongan.

La señora MATTHEI.- ¡Cuando se trata de los exonerados, no dudan en darles 50 millones!

El señor PIZARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Seré muy breve. De las últimas intervenciones resulta claro que podemos constituir un equipo de trabajo y formular una propuesta en sesenta o en noventa días, o en el tiempo que sea necesario. Lo que no se puede hacer -y pido al Honorable señor Longueira que retire la última parte de su intervención- es asegurar a las personas en las tribunas y a todos los deudores de la banca privada, independiente de quienes sean los dueños, que el Ministro de Hacienda garantizará que no habrá remate, porque eso le resulta imposible.

Entonces, no engañemos a la gente; no forcemos una situación, porque se trata de algo impracticable. Aun cuando mediara su voluntad en tal sentido y el día de mañana encontráramos una solución, ello no depende de ese Secretario de Estado.

Más importante es entregar una señal positiva. Y el señor Ministro se ha expresado en esos términos. Si en noventa días somos capaces de presentar alternativas de solución reales y concretas, creo que podemos avanzar. Pero

pienso que el exagerar las cosas más allá de lo razonable o lo posible únicamente conseguirá debilitar los planteamientos que aquí se han hecho.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, deseo hacer un comentario al Senador señor Pizarro: la Primera Mandataria anunció hace algunos meses que se paralizarían los remates.

Por ello, no veo cuál es el inconveniente.

El señor NAVARRO.- ¿Dónde están los remates?

El señor LONGUEIRA.- ¿No los hay?

El señor PROKURICA.- ¡Los hay! ¡Y muchos!

El señor NAVARRO.- ¿Cuántos se han hecho efectivos?

El señor LONGUEIRA.- Ignoro dónde vive la gente que recibo, pero a mí acuden muchas personas a quienes los bancos les están rematando las viviendas.

¿Saben Sus Señorías por qué no existen más casos? Porque a los deudores les otorgan créditos de consumo.

¡Lo he dicho no sé cuántas veces y ustedes me hacen repetir las cosas!

Los que negociaron con la banca y recibieron el beneficio, habiéndose condonado la deuda, andan con una cuponera, para estar al día. Es la razón para que a muchos no les hayan rematado sus casas.

El señor PIZARRO.- Constituyamos la comisión y que en noventa días se dé a conocer una fórmula.

El señor LONGUEIRA.- No logro entenderlo.

Como me interesa solucionar el problema, que se forme la comisión. Pero seguirán rematándose las casas. Si Sus Señorías no quieren pedirle al Ministro que suspenda esa medida, bien. Formemos ese grupo, trabajemos -yo, por lo menos, lo haré-, y ojalá que en noventa días tengamos una solución. Pero si quieren que sigan los remates, es problema de ustedes.

Voy a retirar la indicación, señor Presidente, y la Alianza se va a sumar a esa labor. Y no

se trata sólo de la gente en las tribunas. Porque miles de afectados no están presentes. Valoramos lo que han hecho quienes han venido, pero miles de deudores, a lo largo del país, están esperando que en alguna parte se constituya una instancia que los “pesque” -digamos las cosas por su nombre-, ¡porque no los ha “pescado” nadie! Entonces, trabajemos en serio por lo menos en noventa días.

Nada más.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se procederá a la votación.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, ¿está claro que el Senador señor Longueira ha retirado su indicación? Porque vamos a pronunciarnos.

Quisiera, sí, agregar una cosa: la propia Primera Mandataria ha dicho que no habrá remates SERVIU.

Además, con un poco de buena voluntad, el BancoEstado también puede suspender los remates. Y creo que vamos a encontrarnos.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la Partida 18.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LONGUEIRA.- ¿Se trata la indicación de la Cámara?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No, la Partida 18.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Tal como viene, señor Senador. Se considera el proyecto enviado por la otra rama del Congreso.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Así es.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Por unanimidad, se aprueba la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo (27**

votos).

Votaron los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Cantero, Chadwick, Escalona, Frei, García, Gazmuri, Gómez, Larraín, Letelier, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez, Pizarro, Prokurica, Sabag y Zaldívar.

El señor LONGUEIRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

¿Se entiende que el plazo de 90 días comienza a correr desde hoy día, para el efecto de que todos lo tengamos claro?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, señor Senador.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Corresponde ocuparse en la Partida 05, Ministerio del Interior.

La primera indicación, presentada por los Honorables señores García y Novoa, es para insertar a todo el Programa 05, Capítulo 01, una glosa 06, nueva, del siguiente tenor:

“06 Al 31 de enero del año 2007, el 50% de los recursos contemplados en este programa deberá ser traspasado al Programa Plan Cuadrante ejecutado por Carabineros de Chile”.

—**Se declara inadmisibile.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La indicación siguiente, suscrita por los mismos señores Senadores, es para insertar, en una glosa 02, nueva, Programa 07, Capítulo 01, un inciso único del siguiente tenor:

“Copia de la lista de beneficiarios y fondos a repartir a cada uno de ellos deberán remitirse en formato digital, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su entrega, a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional.

“Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en la página WEB del Ministerio del Interior.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, parto por reconocer que hoy día la Dirección de Presupuestos envía esta información. Por lo tanto, hemos querido incorporar una glosa simplemente para que ello se formalice y se convierta en una obligación legal.

Si mal no recuerdo, los antecedentes llegan cada tres meses.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, sería útil aclarar lo que se votaría, porque el señor Senador que me ha antecedido en el uso de la palabra expresa que la información ya se recibe. Por consiguiente, ¿cuál es el sentido de la indicación? No me parece explicable.

El señor GARCÍA.- Precisamente, la idea es contemplar la obligación en la ley, porque perfectamente podría no llegar.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, primero, deseo reafirmar lo que manifiestan en la bancada de la Derecha: la información se entrega hoy día.

Segundo, dado que lo anterior es así, no es ningún problema, ciertamente, que además ello se remita vía página web.

Por lo tanto, considerando lo que ya ocurre y el que también se enviará vía página web, no nos parece necesario lo que propone la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación (14 votos contra 12).**

Votaron por la negativa la señora Alvear y los señores Escalona, Frei, Gazmuri, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro y Sabag.

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, García, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa,

Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Seguidamente, una indicación de los Senadores señores Pérez Varela y Arancibia propone agregar a la Glosa 16, Programa 01, Capítulo 05, el siguiente inciso:

“Se informará trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional un detalle personal contratado y copia de los estudios realizados.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, sólo se persigue el objetivo de recibir una información cuyo envío no se consideraba en los Presupuestos anteriores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación (15 votos contra 12).**

Votaron por la negativa la señora Alvear y los señores Escalona, Frei, Gazmuri, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Sabag y Zaldívar.

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, García, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, pienso que la misma votación debería extenderse a la indicación sobre la Glosa 03, Programa 04, Capítulo 05 -ello, con la autorización de sus autores-, porque se plantea en los mismos términos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá en esa forma.

—**Así se acuerda.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Indicación suscrita por el Honorable señor Muñoz Aburto y otros dos señores Senadores para incluir en el inciso segundo de la Glosa 16, Programa 01, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a continuación del punto aparte que sucede a la palabra “cargos”, la frase “Estos deberán distribuirse armónicamente en todas las regiones del país, no pudiendo incorporarse en ninguno de ellos menos de tres ni más de 10 profesionales.”.

—**Se declara inadmisibile.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Indicación también suscrita por el Honorable señor Muñoz Aburto y otros dos señores Senadores para incluir, en el inciso segundo de la Glosa 20, Programa 01, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a continuación del punto aparte que sucede a la palabra “básica”, la frase “Estos deberán distribuirse armónicamente en las distintas regiones. Por tal motivo, deberá financiarse el avance de a lo menos un proyecto en cada una de ellas.”.

—**Se declara inadmisibile.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Indicación suscrita por los Honorables señores Orpis y Pérez Varela para agregar a la Glosa 02, Programa 03, Capítulo 05, “junto con informar trimestralmente la distribución del Programa de Mejoramiento Urbano, también deberá remitir la ejecución presupuestaria a la Oficina de Presupuesto del Senado.

“Cuando los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano se destinen a generar empleos de emergencia deberá semestralmente remitir el estado de los beneficiarios por comuna a la Oficina de Presupuesto del Senado.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, lo que

se busca es transparentar la información, ante el problema conocido en los últimos meses respecto de los programas de empleo. Por lo tanto, es importante contar con antecedentes acerca de quiénes son los beneficiarios y que ello se encuentre a disposición de la Oficina de Presupuestos. Me parece que se plantea una norma tremendamente sana.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación (15 votos contra 11).**

Votaron por la negativa la señora Alvear y los señores Escalona, Frei, Gazmuri, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Sabag y Zaldívar.

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, García, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis y Pérez Varela.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Indicación suscrita por los Senadores señores Arancibia y Pérez Varela para agregar a la Glosa 02, Programa 03, Capítulo 05, el siguiente inciso:

“Durante el año 2007 se efectuará una evaluación ex post de impacto de los proyectos y programas. Adicionalmente se efectuará un estudio de la evolución en los índices ocupados, antes y después de la ejecución de recursos. En el mes de octubre del año 2007, el señalado Ministerio informará a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional.”.

—**Se declara inadmisibile.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En seguida, hay otra indicación suscrita

también por los Senadores señores Arancibia y Pérez Varela, recaída en la Partida Ministerio del Interior, Capítulo 05, Programa 04, del siguiente tenor:

“Para agregar a la glosa 03, el siguiente inciso:

“Se informará trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, copia de los estudios y un avance de la ejecución de los programas y proyectos.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, esto tiene una connotación especial.

Yo me alegro mucho de esta Partida, porque se dirige a la ciudad de Valparaíso, donde además se están invirtiendo muchos fondos del BID.

El punto es el siguiente: de acuerdo con la descripción de la Glosa 03, dichos recursos no se incorporarán al presupuesto municipal. De hecho, así está ocurriendo y, por lo tanto, no hay control sobre la inversión de ellos. Lo ejerce el alcalde personalmente en acuerdo con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y en algunos aspectos tangenciales con el BID, cuando corresponde.

Entonces, dado que estos dineros quedarán fuera del presupuesto municipal, razón por la cual los concejos municipales no tendrán ningún acceso a ese control, nosotros debiéramos al menos contar con la información necesaria para saber cómo se van a ocupar.

Yo me alegro del gasto, pero me preocupa la forma en que se hará.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación (15 votos por la negativa y 10 por la afirmativa).**

Votaron por la negativa la señora Alvear y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Sabag y Zaldívar (don Adolfo).

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, García, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa y Orpis.

El señor SABAG.- Nosotros votaremos todo en contra.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La siguiente indicación, suscrita por los Senadores señores Arancibia y Pérez Varela, recae sobre la Partida Ministerio del Interior, Capítulo 05, Programa 01, cuyo texto es del siguiente tenor:

“Para agregar a la glosa 16, el siguiente inciso:

“Se informará trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional un detalle personal contratado y copia de los estudios realizados.”.

Se trata de una indicación muy semejante a la anterior.

El señor SABAG.- Con la misma votación.

—**Se rechaza con la misma votación anterior.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- A continuación, los Senadores señores Novoa y García presentan indicación a la Partida 05, Ministerio del Interior, para reemplazar el inciso final del numeral 4, de la Glosa 03, por el siguiente:

“Para la elaboración de las agendas estratégicas y planes de mejoramiento de la competitividad, se deberán tener en cuenta las proposiciones que formulen las Agencias Regionales de Desarrollo, a través de los Gobiernos Regionales, pudiendo estar referidas a criterios de priorización, elegibilidad, localización u

otros. Los Gobiernos Regionales definirán la forma en que serán consideradas estas proposiciones, pudiendo aprobarlas, rechazarlas o modificarlas.

“Estas proposiciones serán remitidas por el Gobierno Regional a más tardar en el mes de febrero del año 2007.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, esta indicación fue discutida ampliamente en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Se produjo una situación bastante curiosa: se aprobó una proposición idéntica en la Partida del Ministerio de Relaciones Exteriores, la que después se rechazó en todas las demás.

Ahora bien, ¿cuál es su propósito? En el caso del Ministerio del Interior, la elaboración de la agenda estratégica y de planes de mejoramiento de la competitividad -y en las demás Carteras que manejan programas- la aplicación de los recursos de dichos programas será hecha conforme a proposiciones que formule el gobierno regional, oyendo o tomando en cuenta las sugerencias que formule la Agencia Regional de Desarrollo.

¿Cuál es el fundamento? Pensamos que la creación de las Agencias Regionales de Desarrollo, dada su composición, debilitan los gobiernos regionales o les restan importancia.

Y la forma de recoger más adecuadamente la opinión de las Regiones está en que los gobiernos regionales hagan las proposiciones, tomando en cuenta las que a su vez formulen las Agencias Regionales de Desarrollo. Si no, podemos tener dos estrategias distintas de desarrollo en una Región. Por una parte, la de desarrollo que formule la Agencia Regional de Desarrollo y, por otra, la que quiera implementar el gobierno regional respectivo.

Hay varias indicaciones de este mismo tenor.

Por lo tanto, pienso que debemos optar por una de las dos fórmulas.

La alternativa propuesta por el Ejecutivo da prioridad a las Agencias Regionales de Desarrollo que, a nuestro juicio, adolecen del inconveniente de que los gobiernos regionales quedan en cierta forma supeditados a una agencia regional que tiene una composición muy fuerte de centralismo en su designación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, la indicación en debate ya se consideró, en sus repetidas versiones, en la Cámara de Diputados y también en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y se rechazó en todas las ocasiones que se votó.

Solamente deseo plantear dos cuestiones.

En primer lugar, el diseño de las Agencias Regionales de Desarrollo fue perfeccionado en un trabajo que se hizo a lo largo del año en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Por lo tanto, el diseño del Presupuesto y que está en las resoluciones que ha tomado el Consejo Directivo de CORFO ya incorpora el trabajo de dicho órgano y la sugerencia de los Parlamentarios.

En segundo término, el diseño acordado da un papel central a la Agencia de Desarrollo Regional en la elaboración de una estrategia de desarrollo regional por la sencilla razón de que esa labor hoy no se cumple. El valor agregado de las agencias es coordinar las diversas instancias y a los distintos programas de fomento darles un foco común, para actuar como una instancia de coordinación público-privada.

Ése es el diseño que se ha implementado.

La indicación revierte aquellos roles, deja a las Agencias de Desarrollo Regional sin su principal propósito, sin su principal foco. Por eso, precisamente fue rechazada en la Cámara de Diputados y en la Comisión Especial Mixta. Nos parece que la Sala debe tomar igual decisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la indicación.

El señor LETELIER.- Con la misma vota-

ción anterior, señor Presidente.

El señor SABAG.- Sí, señor Presidente.

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, dado que la Concertación anunció que votará en contra de todas nuestras indicaciones, propongo dejar constancia de un breve fundamento de las que vienen hacia delante, a fin de dar a conocer nuestro propósito.

Después, votaríamos las Partidas que restan, porque si los Senadores de Gobierno ni siquiera van a considerar las sugerencias que hemos hecho, por lo menos que quede constancia del sentido de las indicaciones.

El señor GAZMURI.- ¡Ya les aceptamos la más importante, señor Senador!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, en la Partida del Ministerio del Interior no quedan más indicaciones; en la Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, la indicación presentada se relacionaba con la Agencias Regionales de Desarrollo.

En la Partida del Ministerio de Economía tenemos varias indicaciones relacionadas con las mismas Agencias. Hay una relativa a la contratación de personal, que debe entenderse rechazada, pues fue votada en bloque junto con otras similares.

En la partida 08, del Ministerio de Hacienda, presentamos una indicación que fue declarada inadmisibles en la Cámara de Diputados. La idea era acelerar el Sistema de Alta Dirección Pública mediante la renuncia de los funcionarios que están ocupando cargos sin haber concursado. Su renuncia agilizaría la implementación de dicho Sistema, pues, mientras permanezcan en ellos, no podrá llamarse a concurso durante todo este período de Gobierno.

Señor Presidente, me voy a referir a las indicaciones que hemos formulado y suscrito con el Senador señor García. No sé si habrá alguna otra que requiera explicación adicional.

En la Partida 13, “Ministerio de Agricultura”, proponíamos varias reducciones de gastos en administración de programas. Las indicaciones tenían el siguiente fundamento.

En todas las Partidas hay gastos en personal y en bienes y servicios de consumo. Con eso se supone que se financia la operación del respectivo Ministerio. Pero después nos encontramos con que muchos programas también consideran gastos de administración.

O sea, en la Partida en cuestión se consiguen gastos en personal, gastos en bienes y servicios de consumo y, además, gastos en administración de los programas.

Adicionalmente, dentro de las transferencias a los sectores público y privado se autorizan gastos en contratación de personal o en administración. En algunos casos, el monto de la autorización alcanza al 10 ó 15 por ciento de la transferencia; en otros, la autorización no tiene límite.

¿Qué ocurre? Que si hacemos el cálculo de cuánto se destina a administrar los programas y cuánto llega a las personas, familias o núcleos a los que se desea favorecer con las políticas sociales, podremos encontrar que en determinadas situaciones la administración del respectivo programa puede costar 20, 30 o más por ciento. ¿Por qué? Porque se deben considerar los gastos en personal y en bienes y servicios de consumo; los gastos en administración dentro del programa, y los gastos en administración dentro de la transferencia.

¿Qué hicimos nosotros? Presentamos diversas indicaciones. Cuando se trata de traspasos al sector privado, es obvio que quien recibe la transferencia -una entidad cualquiera- tiene gastos no cubiertos por el Presupuesto. En ese caso, entonces, era lógico limitar los gastos en administración.

Cuando el traspaso era a una entidad públi-

ca, en cambio, el gasto lo bajábamos a 1, porque ella ya tiene contemplado en su presupuesto gastos en personal y en bienes y servicios de consumo.

A nuestro modo de ver, esas indicaciones eran absolutamente razonables, porque, de lo contrario, resulta imposible determinar cuánto se gasta en la administración de los programas.

En la Primera Subcomisión analizamos en detalle varios de ellos, en particular el del FOSIS, donde la suma de los gastos en administración excede el 30 por ciento de lo que en definitiva se gasta en el beneficio correspondiente. Y no nos parece que ésa sea la forma adecuada de enfrentar las políticas sociales.

Tales indicaciones, señor Presidente, recaen en las Partidas del Ministerio de Agricultura, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y del MIDEPLAN. Y propongo que también sean votadas en conjunto, pues ya sabemos que la Concertación no va a aprobar ninguna de las que presentamos nosotros.

Luego tenemos una indicación respecto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Capítulo 01, Programa 02, “Empresa de los Ferrocarriles del Estado”, para insertar una Glosa 06 que consiste en condicionar la aplicación de hasta 25 por ciento del total de los gastos del Programa a un estudio de evaluación de mercado y de rentabilidad social, encargado por la Secretaría a una consultora de reconocido prestigio nacional e internacional, designada previa licitación.

¿Qué pasa en Ferrocarriles del Estado, señor Presidente? A esta empresa se le han transferido cuantiosos recursos fiscales. Pese a ello, sus proyectos de inversión han sido un desastre. Es algo que vemos todos los días.

El Programa de Ferrocarriles del Estado tiene asignado aproximadamente el 65 por ciento del total del gasto a remuneraciones del personal y a servicio de deuda. Pero un 35 por ciento no está comprometido. Lo que nosotros proponemos, entonces, es que el 25 por ciento de ese porcentaje de gasto no comprometido

se reserve o no se ejecute hasta que se efectúe el estudio aludido, el cual por lo demás, según entiendo, se halla contenido también en el Protocolo de Acuerdo.

La indicación, bastante particular, tiene por objeto impedir que se ejecute el ciento por ciento del gasto en Ferrocarriles mientras no se cuente con ese estudio que mida la verdadera rentabilidad social de las inversiones que se están haciendo.

Existe otra indicación a la Partida 21, "Ministerio de Planificación", Capítulo 06, Programa 01, "Corporación Nacional de Desarrollo Indígena", para que, con cargo a los recursos del Subtítulo 31, Ítem 01, se financie "un estudio de seguimiento y evaluación de impacto sobre las comunidades respecto de las cuales se realizaron transferencias de tierra. Este estudio deberá concluirse en el mes de agosto del año 2007, y una copia del mismo se remitirá, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su conclusión, a las Comisiones de Hacienda de ambas ramas del Congreso Nacional."

Entendemos que en esta indicación puede haber una objeción de constitucionalidad, porque estaríamos interfiriendo en la administración del Estado. Sin embargo, nos parece fundamental que se realice un estudio del efecto que ha provocado en las comunidades el programa de transferencia de tierras.

Cuando se analizó el caso del MIDEPLAN, notamos que los compromisos de transferencia de tierras van a consumir, probablemente, el presupuesto de 2 ó 3 años más. Y, eventualmente, la presión por transferencia de tierras puede seguir aumentando y comprometiendo recursos muy importantes.

Entonces, lo que queremos es que se lleve a cabo un estudio de impacto en cuanto a qué ha significado para las comunidades indígenas el Programa de Transferencia de Tierras, pues no sabemos si ésta es la mejor solución.

Además, de acuerdo con informaciones de MIDEPLAN, aproximadamente 60 por ciento -casi dos tercios- de la población indígena del

país vive en zonas urbanas. Por lo tanto, para ellos los programas de becas y cualquier otro tipo de asistencia social o de capacitación son más importantes que la transferencia de tierras. Sin embargo, gran parte de los recursos de ese organismo están destinados a este último propósito.

Ésas son todas las indicaciones, señor Presidente.

En mi concepto, eran muy positivas y es una lástima que la Concertación no las haya aprobado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica las indicaciones presentadas por los Honorables señores Novoa, García y Pérez Varela.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones (15 votos contra 12). Votaron por la negativa** la señora Alvear y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Sabag y Zaldívar (don Adolfo).

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, García, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

El señor SABAG.- Señor Presidente, no hay más indicaciones. Ésas eran todas. Las demás ya fueron rechazadas.

El señor NARANJO.- Faltan las del Senador señor Navarro.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Correspondería, entonces, votar la Partida 06.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, podríamos pronunciarnos sobre todas las Partidas que quedan en una sola votación.

El señor SABAG.- Sí, señor Presidente, pues se entienden ya aprobadas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, presenté un conjunto de indicaciones, algunas se repiten en unas Partidas y otras no.

Si le parece a la Sala, haré una breve reseña de cada una de ellas, para que las conozca el señor Ministro de Hacienda. Además, existe la posibilidad cierta de que al votarlas sean aprobadas.

En general, formulé indicaciones a todas las Partidas respecto de los Subtítulos “Bienes y Servicios de Consumo”, destinadas a establecer que la contratación, adquisición, renovación y mantención de insumos, bienes y servicios, deberán incorporar la utilización de los convenios marco de ChileCompra. Este organismo efectúa un proceso de licitación a diversos oferentes, garantizándoles a todos ellos mediante dichos convenios iguales precio y calidad –el sistema ha producido un mejoramiento impresionante en ambos aspectos– acerca de los distintos bienes y servicios que desean adquirir.

En tal sentido, la idea es incentivar –es deseable– la celebración de convenios marco en todo el ámbito de adquisición del Estado. Así lo planteamos a ChileCompra, que está desarrollando una política en esa dirección. Sin embargo, en mi opinión, hay que estimular más a los servicios públicos para que adhieran a esos convenios marco y no se limiten sólo a los procesos de licitación.

En cuanto a la Partida del Ministerio de Educación, Subtítulo “Transferencias Corrientes”, sostuvimos que dicha Secretaría de Estado deberá establecer los mecanismos que permitan que a lo menos un porcentaje de los recursos asociados a actividades estudiantiles puedan ser definidos también por los centros de alumnos formalmente organizados. Esto tiende a fortalecer de manera efectiva la institucionalidad estudiantil, toda vez que los centros de alumnos reconocidos por los establecimientos podrán postular a programas dentro del ámbito

de actividades propias del Ministerio.

Por su parte, en cuanto a la Partida del Ministerio de Justicia, se formulan tres ideas básicas referentes a lo que se ha denominado costo diario y mensual por cada recluso, tanto en el actual sistema público penitenciario como en el concesionado.

La indicación tiene por objeto hacer una evaluación de los costos de mantención de los internos y la proyección de aquéllos en el sistema de concesiones. Diversos informes revelan que el costo diario por recluso es de 11 dólares, el cual alcanzará a 35 dólares, lo que equivale a un costo mensual aproximado de 567 mil pesos por recluso. Y a ello se le deben sumar los gastos de vigilancia de Gendarmería. Estamos hablando sólo de costos de administración establecidos por la concesionaria.

Por consiguiente, es necesario realizar un estudio que permita contar con una evaluación presupuestaria sobre cuánto le cuesta hoy al Estado la mantención de cada recluso, y efectuar también una proyección de dicho costo en el sistema concesionado.

Asimismo, respecto de los programas que desarrolla Gendarmería destinados a atacar la reincidencia y trabajar la reinserción, se pide efectuar los estudios necesarios para medir su efectividad. Sólo el uno por ciento de los recursos de dicha institución se destinan a la rehabilitación y reinserción, lo que a todas luces resulta insuficiente, y constituye un grave incumplimiento de la labor que a ella le cabe ejercer, la cual no sólo consiste en custodiar a los reclusos, sino también en coadyuvar a su reinserción.

Por otro lado, debo informar –tal vez los señores Senadores no lo saben– que a los funcionarios de Gendarmería les descuentan de su sueldo el uniforme. Y en muchos penales, por ejemplo, en el recinto de El Manzano, en Concepción, más de un centenar de gendarmes ha debido comprarse elementos de seguridad, tales como chalecos antibalas o antipuñales, cuya calidad no está certificada.

La indicación tiene por objeto solicitar que en materia de adquisición de bienes e insumos de seguridad haya exigencia de calidad y, también, se evalúe la cantidad necesaria de éstos para que los gendarmes puedan ejercer sus funciones con el debido resguardo al interior de las cárceles.

En relación con los arriendos institucionales, el señor Ministro de Hacienda ha planteado que se llevará a cabo un estudio para evaluar cuánto están pagando por arriendo las instituciones públicas, a fin de implementar un sistema de leasing o adquisición. Ello, dado que en muchos servicios el precio pagado por dicho concepto en menos de 6 ó 7 años equivale al costo del bien inmueble. Esta situación amerita la evaluación que efectuará el Ministerio y que, en nuestra opinión, debiera fortalecerse.

En cuanto a la Partida del Ministerio de Salud, la indicación tiene que ver con lo siguiente: cuando existe la presunción de negligencia médica, los servicios de salud reciben instrucciones de realizar sumarios administrativos para investigar lo ocurrido.

Allí hay una doble fase. La investigación la efectúa, en este caso, un médico fiscal nombrado por el propio servicio, lo que da lugar a una grave complejidad. Porque si un hecho es denunciado como negligencia e investigado por un médico del servicio, en el cual se involucra a otro profesional del mismo hospital, y se comprueba que existió la irregularidad y el Ministerio de Salud debe pagar, constituye una situación incoherente, toda vez que el servicio pasa a ser juez y parte.

Como he planteado en otras oportunidades, es preciso evaluar todos los sumarios administrativos por negligencias médicas que signifiquen costo para el Ministerio de Salud, a fin de evitar lo observado. Ello, debido a que la mayoría de las denuncias por negligencia se encuentran con un murallón a la hora de ser evaluados. Al mismo tiempo, es importante saber cuál es la situación actual de dicha Secretaría de Estado en materia de recursos para enfrentar esos eventos, en caso de resultar negativos,

porque puede ocurrir que algunas denuncias efectivamente correspondan a negligencia, lo cual obligará al Ministerio a pagar.

Sin embargo, hasta ahora no se ha recibido respuesta a esa información, por lo que insisto en mi solicitud.

En la Partida del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en cuanto a los recursos contemplados en el Fondo del Consejo Nacional de Televisión, se propone asignar 40 por ciento a la Región Metropolitana y el 60 por ciento para las demás Regiones.

Básicamente, pedimos que haya consideración hacia las Regiones en la asignación de recursos y que se haga de manera equilibrada, lo cual, lamentablemente, hoy no ocurre.

Por último, también formulé indicación a la Partida del Ministerio de Economía, Programa 01 (CORFO), subítem “Estudios Pre y Postgrado”. Me referí a esta materia en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La línea de financiamiento de la banca privada para estudios de pre y posgrado establece severas restricciones, pues no financia carreras técnicas de 5 ó 6 semestres. Es decir, aquí se produce un contrasentido. Por cuanto, por un lado, deseamos elevar el nivel técnico, y por otro, no tenemos la disposición de CORFO para poner los recursos que respalden los créditos que otorga la banca privada. Ésta establece restricciones que van en la línea contraria de lo que queremos, esto es, que haya mandos medios, técnicos, con carreras de cinco y seis semestres, que tengan acceso a financiamiento.

Se trata de una tremenda queja de las universidades técnicas, ante la imposibilidad de que sus alumnos profesionales egresados puedan acceder a líneas de financiamiento de la banca privada para estudios de posgrado, debido a las restricciones que ésta coloca.

Si CORFO es la que solventa y pone los recursos para respaldar el préstamo, debe haber un acuerdo con la banca privada, a fin de permitir que todos (particularmente las carreras técnicas) tengan acceso a financiamiento de pre y posgrado.

Espero que esta materia sea respaldada en una adenda del Protocolo, y así resolver problemas prácticos que han sido recogidos durante lo que va corrido del presente año en particular por los afectados. Es el caso de Gendarmería, de usuarios de ChileCompra y de estudiantes de pre y posgrado de universidades técnicas.

Ojalá el señor Ministro pueda dar respuesta a estas inquietudes.

Es cuanto puedo informar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, el Senador señor Navarro hizo planteamientos respecto de una serie de materias. No voy a volver sobre cada una de ellas, pero en forma sintética, quiero decir que conversamos con Su Señoría en el sentido de que sus inquietudes las vamos a recoger por una de dos vías.

El señor Senador solicita evaluar ciertas materias, por ejemplo, en el caso del Consejo Nacional de Televisión; del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, de la SEGEGO; del Ministerio de Justicia, las cárceles concesionadas y otros.

La realización de esos estudios se comprometerá -como señaló Su Señoría- en una adenda del Protocolo, y se llevarán a cabo en el curso del 2007.

Varios de los otros puntos señalados por el señor Senador se van resolver vía instrucciones, por oficio, de las Secretarías de Estado respectivas. En algunos casos, del Ministerio de Justicia o del de Salud; y tocante a la aplicación de convenios marco a ChileCompra, del Ministerio de Hacienda, como corresponde.

Así es que, por distintas vías, sea por instrucciones de los Ministros respectivos o por añadiduras al Protocolo, abordaremos los asuntos planteados por el señor Senador.

El señor NAVARRO.- Por eso, solicito el retiro de las indicaciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Habría que votar las Partidas pendientes.

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor

Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, quería preguntar al señor Ministro si tenía algún comentario sobre las indicaciones que presentamos.

Me interesan sobre todo -no para que me responda ahora- varias materias que quedaron pendientes en la discusión del Presupuesto.

Una de ellas es lo relativo a la información de los gastos de asignación directa, su desglose, el cual nunca recibimos.

En seguida, respecto al cúmulo de gastos de administración que se van sumando, me parece que el Ejecutivo debiera hacer un esfuerzo durante el presente año para efectuar un análisis a fondo. Porque todos estamos de acuerdo en que los programas deben tener el máximo posible de transferencia directa al beneficiario y el menos porcentaje factible en gastos de administración.

En cuanto a este punto, se encuentran también los planteamientos que formulamos en la Comisión Especial Mixta relativos a la multiplicidad de programas existentes sobre promoción al emprendimiento, apoyo a las pymes, que a nuestro juicio no se han traducido en resultados concretos. Hace mucho tiempo que las pymes están teniendo dificultades en nuestro país. Y son muchísimos los programas cuyo propósito es beneficiarlas.

Entonces, más allá de que se voten las indicaciones en bloque, existen temas que hicimos presente, que no sólo son de interés del país, sino también particularmente debieran serlos del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Presupuestos, porque dicen relación al mejor uso posible de los recursos fiscales.

Por último -para no usar de la palabra nuevamente-, hay una solicitud de votación separada que nos gustaría plantear, con relación a la Partida 20, Capítulo 03, Programa 01, de CHILEDEPORTES.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, con respecto al grueso de las indicaciones presentadas por los Senadores señores Novoa y García, huelga que me refiera a ellas, porque en la gran mayoría de los casos ya lo hice en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Y ahí conversamos, y el Gobierno justificó su oposición a tales indicaciones. Por lo tanto, para qué voy a repetir esa discusión.

En cuanto a los otros asuntos planteados por el Honorable señor Novoa, como el tocante a las asignaciones directas, el Ejecutivo hizo un esfuerzo muy grande, y en un plazo de 48 horas entregó una estimación del monto de ellas por Ministerio, y la metodología para llegar a esa estimación. Eso lo discutimos en la Comisión. En especial, la Senadora señora Matthei formuló algunos comentarios, e hicimos una evaluación de ello, y concluimos que era la mejor manera de aproximarse de modo rápido a ese monto.

Por último, en materia de pymes y programas de innovación y emprendimiento, debo decir que en el Protocolo firmado con los Parlamentarios de la Concertación hay un compromiso para evaluar seis programas de microemprendimiento y pymes bajo la línea de evaluación de impacto que realiza la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Así es que, a nuestro juicio, los temas señalados por el señor Senador están siendo abordados.

El señor SABAG.- En votación, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación todas las Partidas pendientes, con excepción, en la número 20, del Capítulo 03, Programa 01, relativo a CHILEDEPORTES.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban (15 votos a favor y 12 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Escalona, Frei, Gazmuri, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Sabag y Zaldívar.

Se abstuvieron los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, García, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

El señor SABAG.- Con la misma votación, aprobemos el Programa 01 tocante a CHILEDEPORTES.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, pedimos votación separada en la Partida 20, Capítulo 03, el Programa 01 “Instituto Nacional de Deportes”.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite una pequeña explicación, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OMINAMI.- En la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los Diputados y Senadores de la Concertación votamos favorablemente esta parte de la Partida correspondiente al Ministerio Secretaría General de Gobierno, en el entendido de que durante el año 2007 se pondrá en práctica una política de transición y de que se producirán cambios profundos en la institucionalidad deportiva del país.

No nos pronunciamos en contra porque sentimos que sería completamente contraproducente dejar al deporte nacional sin ningún tipo de presupuesto...

El señor CHADWICK.- ¡Pero si ya lo dejaron...!

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, aunque sea tarde, ¡nada da derecho a hablar tonteras!

Votar negativamente, dejar a CHILEDEPORTES sin presupuesto, significa que el país durante un año cancele por entero su política deportiva. Creo que eso es del todo absurdo.

Y reitero: es muy importante que a finales de este año la Presidenta de la República ingrese al Parlamento un proyecto destinado a

cambiar esa institucionalidad y enfrentar los problemas que todos han conocido durante el último tiempo.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Seré muy breve, señor Presidente, en la línea de lo planteado por el Senador señor Ominami. Sólo quiero dejar sobre la mesa la postura del Gobierno al respecto.

Efectivamente, esta Partida fue votada y aprobada por los Parlamentarios de la Concertación tanto en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos como en la Cámara de Diputados.

El planteamiento del Ejecutivo fue, siguiendo el compromiso de la Presidenta de la República, enviar al Congreso antes de fin de año un proyecto de ley que rediseñe la estructura institucional de CHILEDEPORTES. En nuestro concepto, mientras esa iniciativa se redacta, se aprueba en el Parlamento y se implementa, sería claramente improcedente dejar la actividad deportiva nacional paralizada y falta de presupuesto.

Por eso, lo que la Primera Mandataria hizo fue modificar algunos mecanismos de asignación de recursos al interior de CHILEDEPORTES -ello se encuentra reflejado en el texto que está votando el Senado- y sobre esa base financiar la actividad deportiva en Chile durante 2007, con la esperanza de que el proyecto de ley que rediseña dicha institución haya sido aprobado antes de que votemos el próximo Presupuesto, en un año más.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se procederá a la votación.

El señor GAZMURI.- ¿Qué votaremos, señor Presidente?

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿La Partida?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, ya fueron votadas todas las Partidas. Pero en el caso de la 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno, el

Senador señor Novoa solicitó votación separada en lo que respecta a CHILEDEPORTES, lo que aún no se ha hecho.

Por lo tanto, ahora corresponde votar el Capítulo 03, Programa 01.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el Capítulo 03, Programa 01, de la Partida 20 (15 votos contra 12).**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Escalona, Frei, Gazmuri, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Sabag y Zaldívar.

Votaron por la negativa los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, García, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Queda despachado en el Senado el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2007.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Conforme al acuerdo de Comités adoptado en sesión de 14 del mes en curso, se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor ALLAMAND:

Al señor Subsecretario de Pesca, pidiéndole información sobre **SITUACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE VALDIVIA**

POR DIVISIÓN DE REGIÓN DE LOS LAGOS.

Del señor CANTERO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, requiriéndole informar acerca de **SOLICITUD PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A FAMILIAS DE SAN PEDRO DE ATACAMA.**

Del señor GARCÍA, señora MATTHEI y señor ROMERO:

A la señora Contralora General de la República (S), pidiéndole **AUDITORÍA POR IRREGULARIDAD EN ADQUISICIÓN POR CONAF DE AVIONES M-18 DROMADER.**

Del señor HORVATH:

Al señor Subsecretario de Pesca, recabándole información en cuanto a **OPERACIONES DE PESCA ENTRE DÉCIMA Y UNDÉCIMA REGIONES Y RESULTADOS DE INVESTIGACIONES SOBRE ESPECIES.**

Del señor PROKURICA:

A la señora Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, solicitándole información sobre **FONDOS OTORGADOS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES E INDIVIDUALIZACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS.**

Del señor ROMERO:

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores y a la señora Ministra de Minería y Energía, referente a **POSICIÓN CHILENA ANTE CORTES DE GAS DESDE ARGENTINA, MAGNITUD DE CRISIS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-
Se levanta la sesión.

—Se levantó a la 1:39.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción